



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

“Complejo polideportivo paisajístico en el distrito de La
Victoria – Chiclayo 2022”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Arquitecto

AUTORES:

André Joel, Chomba Hoyos (ORCID:0000-0002-7538-1587) ,
Jorge Luis, Chomba Carranza (ORCID: 0000-0002-8464-2072)

ASESORA:

Mag. Arq. Lizeth Adriana, Morales Aznaran (ORCID: 0000-0001-8582-9245)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Arquitectura

TRUJILLO – PERÚ

2022

DEDICATORIA

A mis padres e hijos por darme las fuerzas para seguir adelante y ser el impulso para lograr mis metas en mi desarrollo personal y profesional.

- Jorge Luis Chomba Carranza -

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento total a mi señor Jesucristo por permitirme estar aún presente, a pesar de las circunstancias que todos hemos pasado a lo largo de estos años.

A la plana docente de asesores por su apoyo y guía en este proyecto de desarrollo, ya que gracias a sus consejos e intervenciones llevaron adelante el logro de los objetivos esperados.

DEDICATORIA

En primera instancia agradecer a Dios por brindarme la fuerza y voluntad necesaria para afrontar las distintas circunstancias de la vida, y salir siempre adelante.

A mis abuelos, por su apoyo incondicional y ser optimistas cuando lo necesitaba.

A mis padres por los distintos sacrificios que hizo para apoyarme en mis estudios.

A mi hija por ser mi impulso a superarme día a día.

AGRADECIMIENTO

En primera instancia a Dios por darme las oportunidades que hacen esforzarme y demostrar que puedo mejorar día a día.

A mi abuelo, que hasta su último día en este mundo me apoyó incondicionalmente para poder lograr este objetivo.

A mi abuela por ser incondicional, y la que siempre está para mí.

A mi madre por sus sacrificios en apoyo a cumplir este pequeño objetivo.

A mi hija por ser el motivo y motor que impulsa a crecer como persona y profesionalmente

A mis amigos universitarios por su colaboración en este trabajo.

- André Joel Chomba Hoyos -

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	II
Agradecimiento	III
Índice de Contenidos.....	IV
Índice de Figuras	VI
Índice de Gráficos.....	XI
Índice de Tablas	XI
I. INTRODUCCIÓN.....	15
1.1. Planteamiento del Problema:	15
1.2. Objetivos del Proyecto:.....	18
1.2.1. Objetivo General:.....	18
1.2.2. Objetivos Específicos:.....	18
1.3. Justificación:	18
II. MARCO ANÁLOGO	19
2.1. Estudio de casos Urbano-Arquitectónico similares:.....	19
2.1.1. Cuadro Síntesis de los casos estudiados:	19
2.1.2. Matriz comparativa de aportes de casos:	29
III. MARCO NORMATIVO.....	30
3.1. Síntesis de Leyes, Normas y Reglamentos aplicados en el Proyecto Urbano Arquitectónico.	30
IV. FACTORES DE DISEÑO	32
3.2. Contexto.....	32
3.2.1. Lugar	32
3.2.2. Condiciones Bioclimáticas.....	33
3.3. Programa Arquitectónico.....	33

3.3.1. Aspectos Cualitativos.....	33
3.3.1.1. Tipos de usuarios y necesidades	33
3.3.2. Aspectos Cuantitativos.....	35
3.3.2.1. Cuadro de áreas	35
3.4. Análisis del Terreno.....	44
3.4.1. Ubicación del Terreno.....	44
3.4.2. Topografía del Terreno	45
3.4.3. Morfología del Terreno	45
3.4.4. Estructura Urbana	46
3.4.5. Vialidad y Accesibilidad.....	50
3.4.6. Relación con el Entorno.....	51
3.4.7. Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.....	53
V. PROPUESTA DEL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO.....	55
3.5. Conceptualización del objeto Urbano Arquitectónico.....	55
3.5.1. Ideograma Conceptual	55
3.5.2. Criterios de Diseño.....	57
3.5.3. Partido Arquitectónico	57
3.6. Esquema de Zonificación.....	59
3.7. Planos arquitectónicos del proyecto.....	60
3.7.1. Plano de Ubicación y Localización.....	60
3.7.2. Plano Perimétrico - Topográfico.....	61
3.7.3. Plano General - Master Plan	62
3.7.4. Planos de Distribución por Sectores y Niveles - 1:50.....	107
3.7.5. Planos de Elevaciones por Sectores - 1:50.....	122
3.7.6. Planos de Cortes por Sectores - 1:50	125
5.3.8. Planos de Seguridad	128
5.3.8.1. Planos de Señalética.....	128

5.3.8.2. Planos de Evacuación.....	133
5.4. Memoria Descriptiva de Arquitectura	138
5.5. Planos de Especialidades del Proyecto	142
5.5.1. Planos Básicos de Estructuras.....	142
5.5.1.1. Planos de Cimentación.....	142
5.5.1.2. Planos de Losas.....	144
5.5.2. Planos de Instalaciones Sanitarias.....	151
5.5.2.1. Planos de Redes de Agua.....	151
5.5.2.2. Planos de Redes de Desagüe.....	157
5.5.3. Planos de Instalaciones Eléctricas.....	163
5.5.3.1. Planos de Sistema de Alimentadores	163
5.5.3.2. Planos de Sistema Alumbrado	169
5.6. Información Complementaria	181
5.6.1. Vistas 3D.....	181
VI. CONCLUSIONES	189
VII. RECOMENDACIONES	190
REFERENCIAS.....	191
ANEXOS.....	192

Índice de Figuras

Figura 1 Emplazamiento.....	20
Figura 2 Morfología del terreno	20
Figura 3 Análisis Vial.....	20
Figura 4 Relación con su entorno	20
Figura 5 Síntesis climatológica.....	21
Figura 6 Asoleamiento.....	21
Figura 7 Dirección de los vientos	22
Figura 8 Orientación del proyecto	22

Figura 9 Ideograma conceptual	22
Figura 10 Principios formales.....	22
Figura 11 Características de la forma	23
Figura 12 Materialidad	23
Figura 13 Zonificación en planta.....	23
Figura 14 Programa arquitectónico	24
Figura 15 Emplazamiento.....	25
Figura 16 Morfología del terreno	25
Figura 17 Análisis Vial.....	26
Figura 18 Relación con el entorno.....	26
Figura 19 Síntesis climatológica.....	26
Figura 20 Asoleamiento.....	26
Figura 21 Vientos	27
Figura 22 Orientación	27
Figura 23 Ideograma conceptual	27
Figura 24 Características de la forma	28
Figura 25 Materialidad	28
Figura 26 Zonificación	28
Figura 27 Programa arquitectónico	28
Figura 28 Distrito de La Victoria, Chiclayo.	32
Figura 29 Ubicación geográfica del proyecto en escala macro.	44
Figura 30 Ubicación del terreno.	44
Figura 31 Topografía del terreno.....	45
Figura 32 Morfología del terreno	46
Figura 33 Estructura Urbana.....	47
Figura 34 Zonificación	48
Figura 35 Jerarquía de vías	50
Figura 36 Accesibilidad del terreno.....	51
Figura 37 Relación con el entorno.....	52
Figura 38 Parámetros urbanísticos.....	53
Figura 39 Ideograma conceptual, descomposición de la pieza arquitectónica.	55
Figura 40 Ideograma Conceptual.....	56
Figura 41 Esquema de posicionamiento	57

Figura 42	Esquema de permeabilidad.....	58
Figura 43	Esquema de llenos y vacíos.....	58
Figura 44	Esquema de ventilación e iluminación.....	58
Figura 45	Esquema de zonificación.....	59
Figura 46	Lámina 01, plano de ubicación U-01 con una longitud de 38.90.....	60
Figura 47	Lámina 02, arquitectura plano perimétrico A-01.....	61
Figura 48	Lámina 03, arquitectura, master plan A-02.....	62
Figura 49	Lámina 04, arquitectura, sótano A-03.....	63
Figura 50	Lámina 05, arquitectura, 1° nivel A-04.....	64
Figura 51	Lámina 06, arquitectura, 2° nivel A-05.....	65
Figura 52	Lámina 07, arquitectura, 3° nivel A-06.....	66
Figura 53	Lámina 08, arquitectura, 4° nivel A-07.....	67
Figura 54	Lámina 09, arquitectura, techo A-08.....	68
Figura 55	Lámina 10, arquitectura, elevaciones generales A-09.....	69
Figura 56	Lámina 11, arquitectura, cortes generales A-10.....	70
Figura 57	Lámina 12, arquitectura, sótano sector “A” A-11.....	71
Figura 58	Lámina 13, arquitectura, sótano sector “B” A-12.....	72
Figura 59	Lámina 14, arquitectura, sótano sector “C” A-13.....	73
Figura 60	Lámina 15, arquitectura, sótano sector “D” A-14.....	74
Figura 61	Lámina 16, arquitectura, 1° nivel sector “A” A-15.....	75
Figura 62	Lámina 17, arquitectura, 1° nivel sector “B” A-16.....	76
Figura 63	Lámina 18, arquitectura, 1° nivel sector “C” A-17.....	77
Figura 64	Lámina 19, arquitectura, 1° nivel sector “D” A-18.....	78
Figura 65	Lámina 20, arquitectura, 2° nivel sector “A” A-19.....	79
Figura 66	Lámina 21, arquitectura, 2° nivel sector “B” A-20.....	80
Figura 67	Lámina 22, arquitectura, 2° nivel sector “C” A-21.....	81
Figura 68	Lámina 23, arquitectura, 2° nivel sector “D” A-22.....	82
Figura 69	Lámina 24, arquitectura, 3° nivel sector “A” A-23.....	83
Figura 70	Lámina 25, arquitectura, 3° nivel sector “B” A-24.....	84
Figura 71	Lámina 26, arquitectura, 3° nivel sector “C” A-25.....	85
Figura 72	Lámina 27, arquitectura, 3° nivel sector “D” A-26.....	86
Figura 73	Lámina 28, arquitectura, 4° nivel sector “A” A-27.....	87
Figura 74	Lámina 29, arquitectura, 4° nivel sector “B” A-28.....	88

Figura 75 Lámina 30, arquitectura, 4° nivel sector “C” A-29.....	89
Figura 76 Lámina 31, arquitectura, 4° nivel sector “D” A-30.....	90
Figura 77 Lámina 32, arquitectura, elevación norte general sector “01” A-31.....	91
Figura 78 Lámina 33, arquitectura, elevación norte general sector “02” A-32.....	92
Figura 79 Lámina 34, arquitectura, elevación sur general sector “01” A-33.....	93
Figura 80 Lámina 35, arquitectura, elevación sur general sector “02” A-34.....	94
Figura 81 Lámina 36, arquitectura, elevación oriente general sector “01” A-35...	95
Figura 82 Lámina 37, arquitectura, elevación oriente general sector “02” A-36...	96
Figura 83 Lámina 38, arquitectura, elevación poniente general sector “01” A-37.	97
Figura 84 Lámina 39, arquitectura, elevación poniente general sector “02” A-38.	98
Figura 85 Lámina 40, arquitectura, corte A-A general sector “01” A-39.	99
Figura 86 Lámina 41, arquitectura, corte A-A general sector “02” A-40.	100
Figura 87 Lámina 42, arquitectura, corte B-B general sector “01” A-41.....	101
Figura 88 Lámina 43, arquitectura, corte B-B general sector “02” A-42.....	102
Figura 89 Lámina 44, arquitectura, corte C-C general sector “01” A-43.....	103
Figura 90 Lámina 45, arquitectura, corte C-C general sector “02” A-44.....	104
Figura 91 Lámina 46, arquitectura, corte D-D general sector “01” A-45.	105
Figura 92 Lámina 47, arquitectura, corte D-D general sector “02” A-46.	106
Figura 93 Lámina 48, arquitectura, plano desarrollo sótano sector “A” A-47.....	107
Figura 94 Lámina 49, arquitectura, plano desarrollo sótano sector “B” A-48.....	108
Figura 95 Lámina 50, arquitectura, plano desarrollo sótano sector “C” A-49.....	109
Figura 96 Lámina 51, arquitectura, plano desarrollo 1° nivel sector “A” A-50...	110
Figura 97 Lámina 52, arquitectura, plano desarrollo 1° nivel sector “B” A-51...	111
Figura 98 Lámina 53, arquitectura, plano desarrollo 1° nivel sector “C” A-52...	112
Figura 99 Lámina 54, arquitectura, plano desarrollo 2° nivel sector “A” A-53...	113
Figura 100 Lámina 55, arquitectura, plano desarrollo 2° nivel sector “B” A-54..	114
Figura 101 Lámina 56, arquitectura, plano desarrollo 2° nivel sector “C” A-55..	115
Figura 102 Lámina 57, arquitectura, plano desarrollo 3° nivel sector “A” A-56..	116
Figura 103 Lámina 58, arquitectura, plano desarrollo 3° nivel sector “B” A-57..	117
Figura 104 Lámina 59, arquitectura, plano desarrollo 3° nivel sector “C” A-58..	118
Figura 105 Lámina 60, arquitectura, plano desarrollo 4° nivel sector “A” A-59..	119
Figura 106 Lámina 61, arquitectura, plano desarrollo 4° nivel sector “B” A-60..	120
Figura 107 Lámina 62, arquitectura, plano desarrollo 4° nivel sector “C” A-61..	121

Figura 108 Lámina 63, arquitectura, elevación sur desarrollo sector “01” A-62 ..	122
Figura 109 Lámina 64, arquitectura, elevación sur desarrollo sector “02” A-63..	123
Figura 110 Lámina 65, arquitectura, elevación poniente desarrollo A-64.	124
Figura 111 Lámina 66, arquitectura, corte A-A desarrollo sector 01 A-65.....	125
Figura 112 Lámina 67, arquitectura, corte A-A desarrollo sector 02 A-66.....	126
Figura 113 Lámina 68, arquitectura, corte B-B desarrollo sector A-67.	127
Figura 114 Lámina 69, seguridad, señalética sótano A-68.....	128
Figura 115 Lámina 70, seguridad, señalética 1° nivel A-69.....	129
Figura 116 Lámina 71, seguridad, señalética 2° nivel A-70.....	130
Figura 117 Lámina 72, seguridad, señalética 3° nivel A-71.....	131
Figura 118 Lámina 73, seguridad, señalética 4° nivel A-72.....	132
Figura 119 Lámina 74, seguridad, evacuación sótano A-73.	133
Figura 120 Lámina 75, seguridad, evacuación 1° nivel A-74.	134
Figura 121 Lámina 76, seguridad, evacuación 2° nivel A-75.	135
Figura 122 Lámina 77, seguridad, evacuación 3° nivel A-76.	136
Figura 123 Lámina 78, seguridad, evacuación 4° nivel A-77.	137
Figura 124 Ubicación geográfica del proyecto en escala macro.	138
Figura 125 Área y Perimetro	139
Figura 126 Lámina 79, estructuras, cimentación E-01.....	142
Figura 127 Lámina 80, estructuras, cimentación E-02.....	143
Figura 128 Lámina 81, estructuras, losas sótano E-03.....	144
Figura 129 Lámina 82, estructuras, losas corredor E-04.....	145
Figura 130 Lámina 83, estructuras, losas piscina E-05.	146
Figura 131 Lámina 84, estructuras, losas 1° nivel E-06.....	147
Figura 132 Lámina 85, estructuras, losas 2° nivel E-07.....	148
Figura 133 Lámina 85, estructuras, losas 3° nivel E-08.....	149
Figura 134 Lámina 85, estructuras, losas 4° nivel E-09.....	150
Figura 135 Lámina 86, sanitarias, agua sótano IS-01.....	151
Figura 136 Lámina 87, sanitarias, agua 1° nivel IS-02.....	152
Figura 137 Lámina 88, sanitarias, agua 2° nivel IS-03.....	153
Figura 138 Lámina 89, sanitarias, agua 3° nivel IS-04.....	154
Figura 139 Lámina 90, sanitarias, agua 4° nivel IS-05.....	155
Figura 140 Lámina 91, sanitarias, agua techos IS-06.....	156

Figura 141 Lámina 92, sanitarias, desagüe sótano IS-07.	157
Figura 142 Lámina 93, sanitarias, desagüe 1° nivel IS-08.	158
Figura 143 Lámina 94, sanitarias, desagüe 2° nivel IS-09.	159
Figura 144 Lámina 95, sanitarias, desagüe 3° nivel IS-10.	160
Figura 145 Lámina 96, sanitarias, desagüe 4° nivel IS-11.	161
Figura 146 Lámina 97, sanitarias, desagüe techos IS-12.	162
Figura 147 Lámina 98, eléctricas, alumbrado exterior IE-01.	163
Figura 148 Lámina 98, eléctricas, sistema alimentadores sótano IE-02.	164
Figura 149 Lámina 99, eléctricas, sistema alimentadores 1° nivel IE-03.	165
Figura 150 Lámina 100, eléctricas, sistema alimentadores 2° nivel IE-04.	166
Figura 151 Lámina 101, eléctricas, sistema alimentadores 3° nivel IE-05.	167
Figura 152 Lámina 102, eléctricas, sistema alimentadores 4° nivel IE-06.	168
Figura 153 Lámina 103, eléctricas, sistema alumbrado sótano IE-07.	169
Figura 154 Lámina 104, eléctricas, sistema alumbrado 1° nivel IE-08.	170
Figura 155 Lámina 105, eléctricas, sistema alumbrado 2° nivel IE-09.	171
Figura 156 Lámina 106, eléctricas, sistema alumbrado 3° nivel IE-10.	172
Figura 157 Lámina 107, eléctricas, sistema alumbrado 4° nivel IE-11.	173
Figura 158 Lámina 108, eléctricas, sistema tomacorriente y bombas, sótano IE-12.	174
Figura 159 Lámina 109, eléctricas, sistema tomacorriente y bombas 1° nivel IE-13.	175
Figura 160 Lámina 110, eléctricas, sistema tomacorriente y bombas 2° nivel IE-14.	176
Figura 161 Lámina 111, eléctricas, sistema tomacorriente y bombas 3° nivel IE-15.	177
Figura 162 Lámina 112, eléctricas, sistema tomacorriente y bombas 4° nivel IE-16.	178
Figura 163 Lámina 113, Diagrama Unifilar sector “1” IE-17.	179
Figura 164 Lámina 114, Diagrama Unifilar sector “2” IE-18.	180
Figura 165 Render 01, vista frontal 01	181
Figura 166 Render 02, vista frontal 02.	182
Figura 167	183
Figura 168	184

Índice de Gráficos

Gráfico 1	16
Gráfico 2	16

Índice de Tablas

Tabla 1	17
Tabla 2	19
Tabla 3	24
Tabla 4	29
Tabla 5	30
Tabla 6	32
Tabla 7	33
Tabla 8	34
Tabla 9	34
Tabla 10	35
Tabla 11	36
Tabla 12	48

RESUMEN

Se presenta una propuesta de Proyecto Arquitectónico de un Complejo Polideportivo Paisajístico en el área del Parque Zonal para la promoción y desarrollo del deporte en el distrito de La Victoria, que satisfaga las necesidades recreativas de la población y dé solución al déficit de cultura deportiva presente en la comunidad, así como también a las repercusiones directas o indirectas que ésta desencadena tanto en el ámbito social como urbano.

Para ello, el presente trabajo realiza un análisis del territorio desde una escala macro hasta acercarse a la escala barrial, con la finalidad de realizar un diagnóstico urbano que determine con exactitud las carencias existentes, y valorar a través de una síntesis, la situación del deporte en la zona de estudio. Así mismo, la delimitación de las condicionantes del lugar permitirá establecer los criterios de diseño a utilizar en el proyecto planteado, y a su vez, definir las actividades albergadas en el programa del edificio y los usuarios que lo ocuparán.

Finalmente, la realización del Proyecto Arquitectónico de un Complejo Polideportivo Paisajístico en el área del Parque Zonal generará un nuevo nodo que permita la revitalización del sector y brindará espacios de convergencia que fomenten la integración y cohesión social de la comunidad mediante el deporte para la formación de hábitos saludables y bienestar colectivo.

Palabras clave: Complejo Polideportivo, deporte, desarrollo del deporte, población, cultura deportiva, nodo, revitalización, cohesión social, comunidad.

ABSTRACT

An Architectural Project proposal is presented for a Landscape Sports Complex in the Zonal Park area for the promotion and development of sports in the district of La Victoria, which satisfies the recreational needs of the population and provides a solution to the deficit of sports culture present in the community, as well as the direct or indirect repercussions that it unleashes both in the social and urban spheres.

For this, the present work carries out an analysis of the territory from a macro scale to approaching the neighborhood scale, in order to carry out an urban diagnosis that accurately determines the existing deficiencies, and assess through a synthesis, the situation of the sport in the study area. Likewise, the delimitation of the conditions of the place will allow to establish the design criteria to be used in the proposed project, and in turn, define the activities housed in the building program and the users who will occupy it.

Finally, the realization of the Architectural Project of a Landscape Sports Complex in the area of the Zonal Park will generate a new node that allows the revitalization of the sector and will provide convergence spaces that promote the integration and social cohesion of the community through sports for the formation of healthy habits and collective well-being.

I. INTRODUCCIÓN

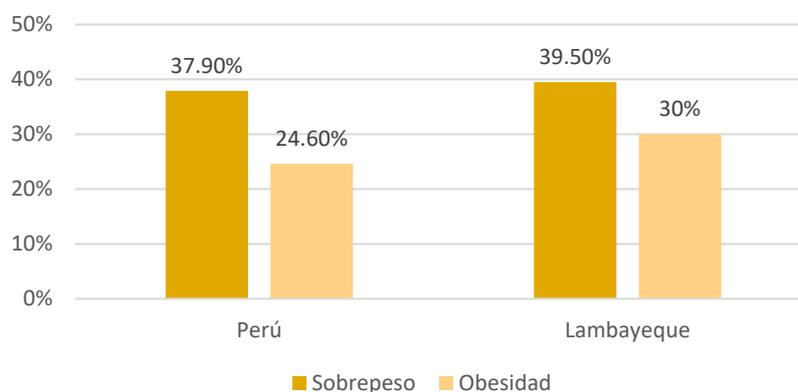
1.1. Planteamiento del Problema:

El deporte es una práctica ligada al juego, que se destaca por la realización de actividad física de manera ordenada y organizada, ya sea dentro de un contexto individual o grupal. Para las Naciones Unidas (2015), el deporte es un facilitador del desarrollo sostenible, puesto que, contribuye al fomento de la educación en valores, salud comunitaria e inclusión social, asimismo, tiene la capacidad de acabar con las barreras sociales y culturales, siendo así, una potente herramienta de transformación social.

En el Perú, la falta de valoración de los deportes genera un incipiente desarrollo en el ámbito de la educación física, desencadenando un deterioro de la salud pública donde el 37.9% de jóvenes mayores de 15 años padece de sobrepeso y el 24.6% de obesidad (INEI, 2021), y, además, las escasas oportunidades brindadas facilitan la exposición de la población joven a factores de riesgo asociados al crimen y violencia (UNODC, 2021). A nivel nacional, se presentaron 22 mil 997 denuncias en contra de menores infractores a la ley penal, asimismo, 3mil 186 de niños y adolescentes que estuvieron implicados en actos vandálicos contra el patrimonio (INEI, 2021).

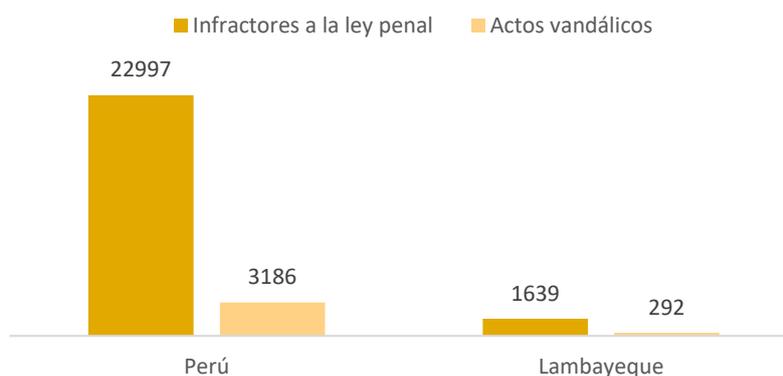
En Lambayeque, existe una deficiencia en la gestión para el implemento de espacios deportivos a pesar de estar incluido dentro del Plan Nacional del Deporte 2011-2030, lo que dificulta la lucha contra las enfermedades no transmisibles afectando el bienestar de la población, ya que, se ha detectado que el 39,5% de personas mayores de 15 años sufre de sobrepeso y más del 30% de obesidad debido al sedentarismo y malos hábitos (INEI, 2021), igualmente, dado el vacío existente en el ámbito educativo y social respecto al manejo apropiado del tiempo de ocio, se ha visto un incremento de 20% en las tasas de criminalidad adolescente, y, solo en la región en el año 2019, se registraron 1639 denuncias en contra de menores infractores a la ley penal y 292 denuncias en contra de niños y adolescentes implicados en actos vandálicos contra el patrimonio (INEI, 2021).

Gráfico 1
Personas mayores de 15 años con sobrepeso y obesidad.



Fuente: Basado en datos del INEI, 2021 y elaboración propia, 2022.

Gráfico 2
Menores de edad involucrados en criminalidad.



Fuente: Basado en datos del INEI, 2021 y elaboración propia, 2022.

En Chiclayo, el déficit de cultura deportiva sumado al desinterés de las autoridades se ve reflejado en la carente inversión que se realiza para la promoción y difusión del deporte, lo que dificulta impulsar de manera igualitaria las disciplinas practicadas en el distrito y acentúa la carencia de infraestructuras deportivas adecuadas impidiendo una formación integral de calidad para los atletas, de igual manera, el descuido de los establecimientos destinados a este fin, generan un estado de abandono que afecta al espacio público circundante, propiciando una atmósfera dañina que favorece el brote de problemáticas urbanas.

Dentro de la ciudad podemos encontrar solo 4 centros deportivos y recreativos de uso público: el Estadio Elías Aguirre, el Coliseo Cerrado, la Casa Comunal de la Juventud y el Complejo Deportivo 09 de octubre, los cuales, requieren de mantenimiento debido al

deterioro que presentan, condicionando así, el desenvolvimiento de las actividades realizadas. Otra cuestión a atender es el desconocimiento y nulo apoyo a los deportes de combate y a los no convencionales como skateboard, patinaje, rugby, box, muay thai, karate, taekwondo, crossfit, entre otros, ya que, en estas instalaciones solo se pueden practicar 2 o 3 disciplinas distintas, siendo la Casa Comunal de la Juventud, la única que está habilitada para cuatro: futbol, vóley, básquet y natación.

Asimismo, dispersos dentro del área urbana podemos encontrar algunos establecimientos privados que brindan servicios deportivos tales como escuelas o alquiler de losas, los cuales no suelen estar en condiciones óptimas y generalmente cuentan con un aforo no mayor a 20 o 30 personas. Solo en los distritos de Chiclayo, José Leonardo Ortiz y La Victoria, se encuentran un conjunto de 15 dogos para deportes de contacto, 19 gimnasios con entrenamiento de crossfit, 10 locales que cuentan con piscina para la disciplina de natación, 20 losas deportivas que son prestadas para prácticas de futbol y 11 canchas habilitadas para vóley, todos estos con capacidad limitada y dirigidos a un solo deporte, desprovistos de las condiciones necesarias para un desempeño de alto rendimiento.

En el distrito de La Victoria, existen 08 equipamientos orientados a actividades deportivas, de los cuales, uno es de uso privado y se encuentra deteriorado, solo dos son complejos en buen estado, sin embargo, al ser administrados por la municipalidad no son de uso libre, y los espacios restantes consisten de un parque zonal y losas deportivas de uso público, todos en pésimas condiciones, lo que conlleva a que la comunidad haga uso de parques no acondicionados para dichas actividades poniendo en riesgo su seguridad física.

Tabla 1
Equipamientos Deportivos del distrito de La Victoria

EQUIPAMIENTO	ESTADO	USO LIBRE
Parque Zonal	Pésimo	✓
Losas Deportivas – Mercado El inca	Deteriorado	✓
Centro Deportivo Municipal – Juan Hende Thomas	Bueno	✗
Mini Complejo - El Bosque	Deteriorado	✓
Losa Deportiva – P.J. Raimondi	Pésimo	✓
Local Comunal – P.J. 1° de Junio	Deteriorado	✓
Losa Deportiva – P.J. 1° de Junio	Deteriorado	✓
Centro Deportivo Municipal – Paul Harris	Bueno	✗

Fuente: Elaboración propia.

A pesar de que Lambayeque posee deportistas calificados y reconocidos en diferentes disciplinas, estos no logran alcanzar rendimientos óptimos debido a que no cuentan con

espacios correctamente habilitados donde puedan practicar, del mismo modo, el poco reconocimiento dado al deporte no incentiva a los nuevos talentos ni fomenta que los jóvenes se involucren activamente, lo cual enfatiza los problemas sociales y de salud que padece la comunidad.

1.2. Objetivos del Proyecto:

1.2.1. Objetivo General:

Elaborar el Proyecto Arquitectónico de un Complejo Polideportivo Paisajístico en el área del Parque Zonal para la promoción y desarrollo del deporte en el distrito de La Victoria.

1.2.2. Objetivos Específicos:

- Diseñar un equipamiento orientado a la realización de actividades deportivas, a nivel de ocio y de competición.
- Generar un nuevo nodo que permita la revitalización del sector del Parque Zonal de La Victoria.
- Formular un programa arquitectónico que responda al déficit de infraestructura deportiva presentado a nivel distrital.
- Brindar espacios de convergencia que fomenten la integración y cohesión social de la comunidad a través del deporte para la formación de hábitos saludables y bienestar colectivo.

1.3. Justificación:

La siguiente investigación surge a partir de la preocupación por el déficit de cultura deportiva y la falta de valoración del deporte presente en la localidad, lo que desencadena una serie de consecuencias directas e indirectas, tales como deficiencias en infraestructura deportiva, deterioro de la salud comunitaria e incremento de los índices de crimen y violencia que terminan por amenazar el bienestar social y la calidad de vida de la población. Es por ello que, se realiza el planteamiento de un Complejo Polideportivo Paisajístico en el área del Parque Zonal de La Victoria, ya que, permitirá la regeneración del lugar mediante la creación de espacios orientados al desarrollo de actividades deportivas que favorezcan la formación de deportistas de alto rendimiento, así como también, ayuden a los niños y jóvenes a forjar relaciones interpersonales, estimular sus sentidos, regular sus emociones y construir hábitos saludables para lograr la integración social de la comunidad.

Además, la propuesta arquitectónica mencionada busca establecer un nuevo nodo dentro de la ciudad que funcione como catalizador urbano con un radio de influencia distrital contribuyendo al crecimiento económico del sector, y a su vez, logre brindar establecimientos correctamente acondicionados e implementados satisfaciendo las necesidades de recreación saludable de la población, asimismo, aportará a la difusión y promoción del deporte propiciando la inserción de nuevas disciplinas y garantizando la práctica de las mismas bajo los criterios de seguridad correspondientes que proporcionen las condiciones adecuadas y faciliten el incremento de oportunidades con el fin de generar nuevos talentos calificados para participar en eventos de talla nacional e internacional.

II. MARCO ANÁLOGO

2.1. Estudio de casos Urbano-Arquitectónico similares:

Caso N°01: “Pabellón Polideportivo y Aulario de la Universidad Francisco de Vitoria – Madrid” por Alberto Campo Baeza (2016).

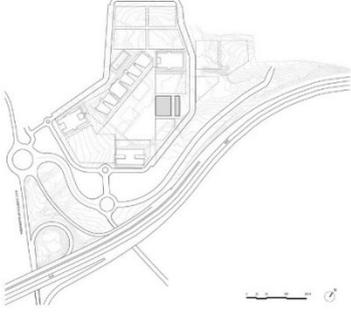
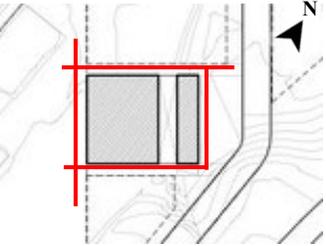
Caso N°02: “Proyecto de Mejoramiento y Remodelación de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) - Lima”, por Pattern Design Architects (2019).

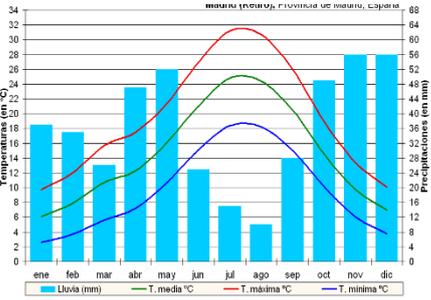
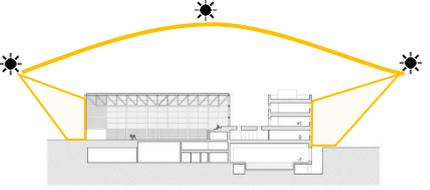
2.1.1. Cuadro Síntesis de los casos estudiados:

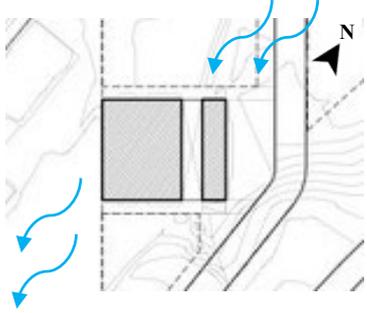
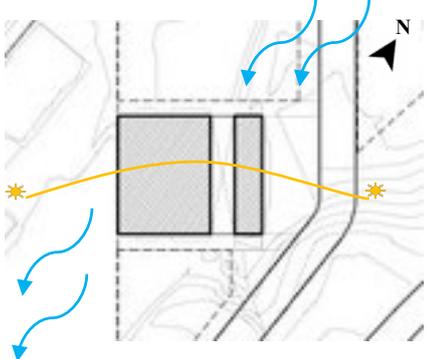
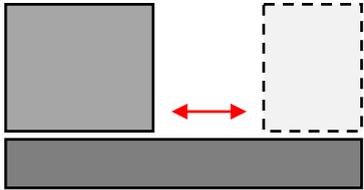
Tabla 2

Caso N°01: Pabellón Polideportivo y Aulario de la Universidad Francisco de Vitoria.

CUADRO SÍNTESIS DE CASOS ESTUDIADOS		
Caso N°01	Pabellón Polideportivo y Aulario de la Universidad Francisco de Vitoria	
Ubicación:	Proyectistas:	Año de Construcción:
Universidad Francisco de Vitoria en Pozuelo de Alarcón, Madrid, España.	Alberto Campo Baeza	2016
Resumen:		
El arquitecto español Campo Baeza fue el encargado de diseñar el nuevo edificio de la Universidad Francisco de Vitoria, que consta de dos pabellones con diferentes funcionalidades, un polideportivo y un aulario, los cuales están integrados en un mismo espacio.		
ANÁLISIS CONTEXTUAL		Conclusiones
Emplazamiento	Morfología del Terreno	

<p>Se alinea con la ordenación general del campus, manteniendo la trama existente.</p>	<p>El terreno en el que se emplaza el proyecto presenta escasa topografía.</p>	<p>El pabellón se encuentra ubicado dentro del campus universitario y logra acoplarse de manera armoniosa con la trama existente, asimismo, el terreno ocupado es llano, por lo que, permite la implantación del edificio sin tener que alterar la topografía.</p>
<p>Figura 1 Emplazamiento</p>  <p>Fuente: Tomado de Campos Baeza, 2016.</p>	<p>Figura 2 Morfología del terreno</p>  <p>Fuente: Tomado de Campos Baeza, 2016.</p>	
<p>Análisis Vial</p>	<p>Relación con el entorno</p>	<p>Aportes</p>
<p>Al estar dentro del campus universitario el pabellón no se encuentra rodeado de avenidas, sin embargo, respeta los caminos existentes que interconectan el pabellón con el resto de la institución.</p>	<p>Se concibe la relación entre el interior del edificio con el exterior a través de los cerramientos translúcidos.</p>	<p>El pabellón genera visuales que logran conectar los espacios internos con los externos, fomentando que el edificio se integre a su entorno como una sola pieza con la universidad.</p>
<p>Figura 3 Análisis Vial</p> 	<p>Figura 4 Relación con su entorno</p> 	

Fuente: Tomado de Campos Baeza, 2016 y edición propia, 2022.	Fuente: Tomado de Campos Baeza, 2016 y edición propia, 2022.	
ANÁLISIS BIOCLIMÁTICO		Conclusiones
Clima	Asoleamiento	El proyecto ha sido implantado tomando en cuenta las variantes climatológicas del lugar, de manera que resulte sustentable y se logre aprovechar tanto la luz natural como la ventilación.
El clima del lugar es mediterráneo que oscilan los 6° en invierno y los 25° en verano.	Las fachadas con mayor exposición al soleamiento son las sureste y suroeste.	
<p>Figura 5 Síntesis climatológica</p>  <p>Fuente: Tomado de Climate Data, 2022.</p>	<p>Figura 6 Asoleamiento</p>  <p>Fuente: Tomado de Campos Baeza, 2016 y edición propia, 2022.</p>	
Vientos	Orientación	
La dirección de los vientos es del noreste al suroeste.	La orientación del proyecto se ha planteado a la par de la materialidad brindando así un diseño que logra aprovechar las condicionantes de su entorno.	Aportes
		El proyecto logra resolver en su diseño las posibles problemáticas causadas por el clima de su

<p>Figura 7 Dirección de los vientos</p>  <p>Fuente: Tomado de Campos Baeza, 2016 y edición propia, 2022.</p>	<p>Figura 8 Orientación del proyecto</p>  <p>Fuente: Tomado de Campos Baeza, 2016 y edición propia, 2022.</p>	<p>entorno, aprovechándolas para facilitar una ventilación e iluminación adecuada de manera sostenible.</p>
<p>ANÁLISIS FORMAL</p>		<p>Conclusiones</p>
<p>Ideograma Conceptual</p> <p>El edificio se divide en dos volúmenes sobre un mismo basamento, diferenciándose por el tamaño y materialidad acorde al carácter funcional de cada uno.</p>	<p>Principios Formales</p> <p>Se eleva sobre un basamento que permite jerarquizar los espacios, asimismo, el bloque con mayor fuerza y afluencia posee una materialidad más ligera que contrasta con el bloque menor.</p>	<p>El proyecto consta de dos volúmenes que elevan sobre un basamento, jerarquizando sus funciones, a su vez, la materialidad permite aligerar el peso visual del volumen mayor.</p>
<p>Figura 9 Ideograma conceptual</p>  <p>Fuente: Elaboración propia, 2022.</p>	<p>Figura 10 Principios formales</p>  <p>Fuente: Tomado de Campos Baeza, 2016 y edición propia, 2022.</p>	
<p>Características de la Forma</p>	<p>Materialidad</p>	<p>Aportes</p>

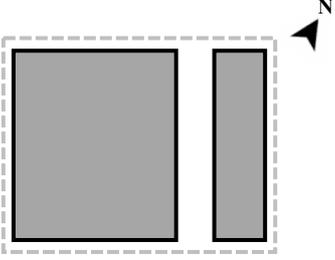
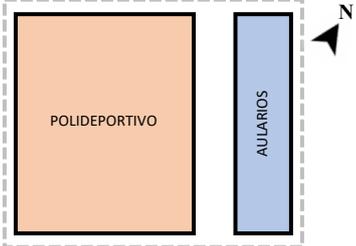
<p>El proyecto en planta se presenta una forma regular, conformada por dos bloques rectangulares, uno más angosto que el otro, los cuales responden a la función que albergan.</p>	<p>La materialidad de la pieza se resuelve mediante vidrios translúcidos y muros de concreto, asimismo, se ha hecho uso del acero para las estructuras de cerchas.</p>	<p>La forma regular otorga simetría estructural que sumado con las cerchas de acero aportan mayor estabilidad, además, la materialidad ayuda a aliviar las cargas ayudando a las grandes luces.</p>
<p>Figura 11 Características de la forma</p>  <p>Fuente: Elaboración propia, 2022.</p>	<p>Figura 12 Materialidad</p>  <p>Fuente: Tomado de Campos Baeza, 2016.</p>	
ANÁLISIS FUNCIONAL		Conclusiones
Zonificación		
<p>El edificio se divide en dos pabellones, un polideportivo y un aulaario.</p>		
<p>Figura 13 Zonificación en planta</p>  <p>Fuente: Elaboración propia, 2022.</p>		<p>El edificio se resuelve de manera simple y eficiente, diferenciando los bloques según el carácter de las funciones que albergan.</p>
Programa Arquitectónico		Aportes
<p>Se han considerado ambientes destinados al deporte y sus servicios correspondientes en el bloque mayor, mientras que, en el de menor volumen se ubicaron los aulaarios.</p>		<p>El programa arquitectónico brinda espacios adecuados para el deporte tanto</p>

Figura 14
Programa arquitectónico



Fuente: Tomado de Campos Baeza, 2016 y edición propia, 2022.

como para
clases en el
aulario sin
afectar las
funciones de los
bloques.

Nota: Elaboración Propia, 2022.

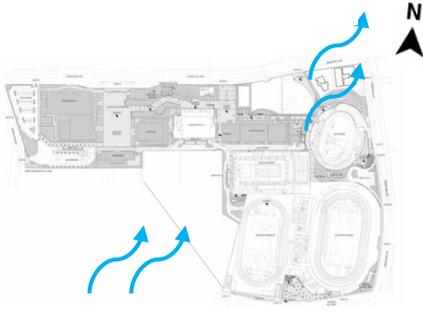
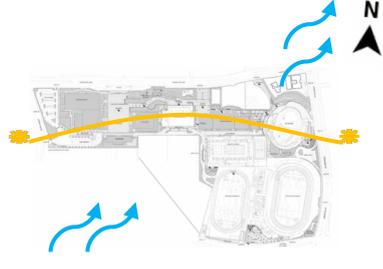
Tabla 3
Caso N°02: Proyecto de Mejoramiento y Remodelación de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) – Lima.

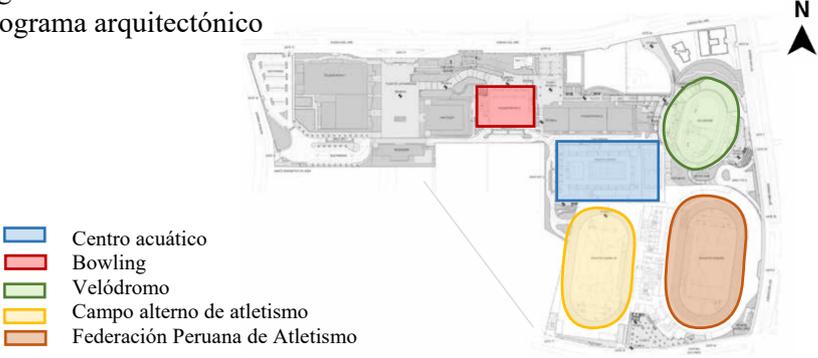
CUADRO SÍNTESIS DE CASOS ESTUDIADOS		
Caso N°02	Proyecto de Mejoramiento y Remodelación de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) – Lima.	
Ubicación:	Proyectistas:	Año de Construcción:
Av. del aire s/n – San Luis, Lima.	Pattern Design Architects.	2019
Resumen:		

El proyecto de Mejoramiento y Remodelación de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) busca establecer al Perú como uno de los países con mejor infraestructura para eventos internacionales y de gran magnitud como los Juegos Panamericanos 2019, a través de la optimización de espacios deportivos que garanticen una excelente práctica de las disciplinas albergadas. La ampliación de la VIDENA comprende del Estadio de Atletismo & Pista de Calentamiento, Pistas de Bowling, Centro Acuático, Velódromo, Polideportivo 3, Edificio Administrativo y al nuevo estacionamiento subterráneo.

ANÁLISIS CONTEXTUAL		Conclusiones
Emplazamiento	Morfología del Terreno	El proyecto se encuentra emplazado entre 04 avenidas principales lo que reduce el impacto vial y lo coloca en una ubicación estratégica para la creación de un nuevo nodo.
Se encuentra ubicado en la zona central de Lima, rodeada de las Av. del aire, Av. Canadá, Av. San Luis y Av. Aviación.	Posee una superficie de 24.6 ha con una geometría irregular de 6 lados. Su topografía es notoriamente llana.	
Figura 15 Emplazamiento 	Figura 16 Morfología del terreno 	
Fuente: Tomado de Google Maps, 2022.	Fuente: Tomado de Google Maps, 2022 y edición propia, 2022.	
Análisis Vial	Relación con el entorno	Aportes
La VIDENA dispone de varios accesos a lo largo de las avenidas que lo rodean, todas ellas de primer orden, lo que supone un buen amortiguamiento para el impacto vial generado por el recinto.	La Villa se encuentra totalmente cercada dada su naturaleza privada, sin embargo, en el interior cuenta con diversos edificios que se relacionan entre ellos espacialmente.	Los espacios deportivos y áreas verdes propuestas convierten al proyecto en un eje importante para eventos de gran

<p>Figura 17 Análisis Vial</p>  <p>Fuente: Tomado de Google Maps, 2022 y edición propia, 2022.</p>	<p>Figura 18 Relación con el entorno</p>  <p>Fuente: Tomado de Google Maps, 2022 y edición propia, 2022.</p>	<p>escala nacional como internacional, fomentando la reactivación del sector y brindando oportunidades para el crecimiento económico del país.</p>
ANÁLISIS BIOCLIMÁTICO		Conclusiones
<p style="text-align: center;">Clima</p> <p>El clima del lugar es húmedo, pero con una ausencia casi total de lluvias, con temperaturas de 12° en invierno y 30° en verano.</p>	<p style="text-align: center;">Asoleamiento</p> <p>El diseño de la villa ha sido pensado para garantizar el correcto funcionamiento de los espacios garantizando el confort térmico necesario y que se indica según reglamentos deportivos.</p>	<p>Se han tomado en cuenta las condiciones bioclimáticas del lugar para la resolución de la función y forma de las piezas arquitectónicas.</p>
<p>Figura 19 Síntesis climatológica</p>  <p>Fuente: Tomado de Climate Data, 2022.</p>	<p>Figura 20 Asoleamiento</p>  <p>Fuente: Tomado de Pattern Design Architects, 2019 y edición propia, 2022.</p>	
<p style="text-align: center;">Vientos</p> <p>Los vientos van de suroeste a noreste, de manera que, los volúmenes planteados funcionan como barrera para evitar que afecten las actividades del interior.</p>	<p style="text-align: center;">Orientación</p> <p>La orientación del proyecto es independiente en cada bloque, respondiendo únicamente a la ubicación de las canchas deportivas en referencia con el sol, ya que, es necesario garantizar el adecuado desarrollo de las disciplinas deportivas.</p>	<p style="text-align: center;">Aportes</p> <p>La adecuada orientación y acondicionamiento ambiental permitirá un mejor confort térmico dentro de cada uno de los bloques.</p>

<p>Figura 21 Vientos</p>  <p>Fuente: Tomado de Perú Construye, 2019 y edición propia, 2022.</p>	<p>Figura 22 Orientación</p>  <p>Fuente: Tomado de Perú Construye, 2019 y edición propia, 2022.</p>	
ANÁLISIS FORMAL		Conclusiones
Ideograma Conceptual		<p>La concepción formal de la pieza consigue que el edificio distribuya sus funciones de manera ordenada, teniendo en cuenta los parámetros de seguridad debido al aforo destinado.</p>
<p>Los recintos deportivos con capacidad para grandes aforos fueron emplazados en los bordes del terreno para su mejor accesibilidad y evacuación, de modo que, los bloques correspondientes a oficinas y servicios quedan situados en la parte central o con menor relevancia respecto a los ingresos.</p>		
<p>Figura 23 Ideograma conceptual</p>  <p> Zona administrativa Villa deportiva </p> <p>Fuente: Tomado de Perú Construye, 2019 y edición propia.</p>		
Características de la Forma	Materialidad	Aportes
<p>La forma de cada uno de los bloques responde a la función que comprende, siendo consecuencia independiente de la disciplina que se desarrolle en el edificio.</p>	<p>Debido a la magnitud del proyecto, es necesario el uso de acero y concreto para las estructuras, asimismo, se utilizó vidrio y metal para los cerramientos.</p>	<p>El proyecto genera una eficiencia espacial que garantiza el correcto acondicionamiento de los recintos</p>

<p>Figura 24 Características de la forma</p>  <p>Fuente: Tomado de Pattern Design Architects, 2019.</p>	<p>Figura 25 Materialidad</p>  <p>Fuente: Tomado de Pattern Design Architects, 2019.</p>	<p>favoreciendo el desarrollo del deporte en la ciudad y, en consecuencia, creando nuevas dinámicas en la comunidad.</p>
ANÁLISIS FUNCIONAL		Conclusiones
Zonificación		<p>El programa arquitectónico planteado responde a las necesidades del sector, por lo que, permitirá un mejor desarrollo del deporte al brindar espacios acondicionados para la formación de atletas de alto rendimiento.</p>
<p>Se ha zonificado en 13 volúmenes que albergan diferentes estadios, oficinas, pistas atléticas, club acuáticos y servicios.</p>		
<p>Figura 26 Zonificación</p>  <p>Fuente: Tomado de Pattern Design Architects, 2019.</p>		
Programa Arquitectónico		Aportes
<p>En el programa se han considerado ambientes orientados al deporte, administración, residencia y ocio.</p>		<p>La Villa Nacional Deportiva coloca a la capital de nuestro país como una sede apta para eventos nacionales e internacionales favoreciendo el crecimiento económico y brindando a su vez, una promoción del deporte.</p>
<p>Figura 27 Programa arquitectónico</p>  <p>Fuente: Tomado de Perú Construye, 2019 y edición propia, 2022.</p>		

Nota: Elaboración Propia, 2022.

2.1.2. Matriz comparativa de aportes de casos:

Tabla 4
Matriz Comparativa de Aportes de Casos

MATRIZ COMPARATIVA DE APORTES DE CASOS		
	CASO 01	CASO 02
Análisis Contextual	El pabellón se encuentra ubicado dentro del campus universitario y logra acoplarse de manera armoniosa con la trama existente sobre el terreno de topografía llana. Asimismo, el edificio genera visuales que logran conectar los espacios internos con los externos, fomentando la integración con el entorno.	El proyecto está emplazado estratégicamente entre 04 avenidas principales reduciendo el impacto vial y situándolo como un nuevo nodo. Además, los espacios deportivos propuestos generan nuevas interacciones sociales y favorecen la reactivación del sector brindando nuevas oportunidades.
Análisis Bioclimático	El proyecto ha sido implantado tomando en cuenta las variantes climatológicas del lugar, de manera que resulte sustentable y facilite una ventilación e iluminación adecuada.	Se tomaron en cuenta las condiciones bioclimáticas del lugar para la resolución de la función y forma de la pieza arquitectónica, permitiendo un mejor confort térmico en el interior del edificio y favoreciendo la sostenibilidad.
Análisis Formal	El edificio comprende de dos volúmenes que se elevan sobre un basamento, jerarquizando sus funciones a través de la materialidad. De igual manera, la forma regular planteada aporta simetría estructural dando mayor estabilidad que, en conjunto con el sistema de cerchas favorecen a las grandes luces.	La concepción formal responde a la función que alberga cada uno de los edificios garantizando así el correcto desarrollo de las disciplinas deportivas.

Análisis Funcional	El programa arquitectónico brinda espacios adecuados para la práctica del deporte tanto como para las clases en el aula sin que las funciones afecten el desarrollo del otro.	El programa arquitectónico planteado responde a las necesidades del sector y brinda espacios acondicionados para la formación de atletas de alto rendimiento, funcionando como un nuevo eje deportivo apto para competencias nacionales e internacionales
---------------------------	---	---

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

III. MARCO NORMATIVO

3.1. Síntesis de Leyes, Normas y Reglamentos aplicados en el Proyecto Urbano Arquitectónico.

Tabla 5
Marco Normativo

MARCO NORMATIVO			
Ley o Normativa	Descripción del artículo	Tema Problema	Solución Projectual
Constitución Política del Perú	Art. 192° & 195°	Promoción de actividades que contribuyan al bienestar público.	El proyecto pretende promover el desarrollo del deporte.
Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N°28036	Cap. V – Art. 34°	Carácter e importancia del deporte en el país.	El proyecto busca la fomentación del deporte de manera que la región pueda competir en eventos nacionales e internacionales.
Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972	Art. 4° & 47°	De la responsabilidad de las Municipalidades para con el deporte.	Se busca que las autoridades se involucren en los objetivos del proyecto.

Ley General de Educación, Ley N°28044	Art. 21°, inciso “f”	Articulación el aprendizaje en el ámbito de la educación física y el deporte.	El proyecto busca trabajar a la par del ámbito educativo para crear nuevas oportunidades.
Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N°27050	Art. 27° & 28°	Promoción de las actividades deportivas de las personas con discapacidad.	El proyecto busca la integración de la comunidad fomentando la inclusión social.
Reglamento Nacional de Edificaciones	Norma A.100 Recreación y Deporte	Infraestructura deportiva adecuada.	El diseño del proyecto se rige a las normativas de construcción para garantizar una adecuada infraestructura.
Reglamento Nacional de Edificaciones	Norma A.120 Accesibilidad Universal en Edificaciones	Accesibilidad inclusiva para infraestructuras deportivas.	El diseño del proyecto toma en cuenta la inclusión de personas con habilidades especiales.
Reglamento Nacional de Edificaciones	Norma A.130 Requisitos de Seguridad	Infraestructuras deportivas con criterios de seguridad adecuados.	El diseño del proyecto pretende garantizar la seguridad de los atletas que se involucren en el deporte.

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

IV. FACTORES DE DISEÑO

3.2. Contexto

3.2.1. Lugar

El distrito de la Victoria pertenece a la provincia de Chiclayo, en el departamento de Lambayeque y cuenta con una superficie total de 29.36 km², limitando por el norte con el distrito de Chiclayo, al sur con el distrito de Monsefú, al este con el aeropuerto José Abelardo Quiñones Gonzáles y al oeste con el distrito de Pimentel.

Figura 28
Distrito de La Victoria, Chiclayo.



Fuente: Tomado de Google Earth, 2022 y edición propia, 2022.

Según las proyecciones de población 2017 dadas por el INEI (como se citó en CENEPRED, 2017), La Victoria posee una densidad poblacional de 116 hab/ha., y su población predominante es joven entre los 10 y 30 años, donde el 31.49% es menor de 18 años, y el 21.80% pertenece a un rango de edad de 18 a 30 años.

Tabla 6
Población del distrito de La victoria, Chiclayo.

Distrito	Niño (0 - 11a)	Adolescente (12a - 17a)	Joven (18a - 29a)	Adulto (30a - 59a)	Adulto mayor (60a+)	TOTAL
La Victoria	18 830	10 141	19 872	33 684	9 466	91 993
%	20.47	11.02	21.60	36.62	10.29	100.00

Fuente: Basado en datos del INEI, 2017 y elaboración propia, 2022.

3.2.2. Condiciones Bioclimáticas

El clima es del tipo desértico subtropical, de carácter templado-cálido durante las estaciones de primavera y otoño, presenta ventiscas durante el invierno con temperatura mínima anual de 16°C, en temporada de verano es caluroso con temperatura máxima anual de 31°C. Las precipitaciones son más frecuentes en meses de verano, y escasas en el invierno, sin embargo, puede ser afectado por fenómenos meteorológicos como El Niño.

3.3. Programa Arquitectónico

3.3.1. Aspectos Cualitativos

Habiendo realizado un análisis de la zona en cuestión se encontraron diferentes carencias que serán consideradas dentro del proyecto para contribuir a la reactivación y potenciación del sector, orientándose al deporte con la finalidad de brindar espacios que satisfagan las necesidades de infraestructura dadas, de manera que, tanto niños, jóvenes y adultos puedan hacer uso y disfrute de los ambientes, mejorando su calidad de vida.

A continuación, se detallan los ambientes considerados, el usuario a quien se destina su uso y la necesidad del mismo.

3.3.1.1. Tipos de usuarios y necesidades

Tabla 7
Zona administrativa

	AMBIENTES	USUARIOS	NECESIDADES
ZONA ADMINISTRATIVA	LOBBY	Gerente, personal administrativo, visitantes.	Espacios semiprivados con mayor control de seguridad debido a las funciones de gestión y nivel de afluencia bajo.
	RECEPCIÓN		
	OFICINA		
	JEFATURA		
	OF. ORAL DEP.		
	SALA DE REUNIONES		
	OFICINAS		
	TÓPICO		
	HALL		
	ESTAR		
	S.S.H.H. DAMAS		
	S.S.H.H. VARONES		
	S.S.H.H. DISCAP.		

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

Tabla 8
Zona de servicio

ZONA DE SERVICIO	AMBIENTES	USUARIOS	NECESIDADES
	CUARTO DE BOMBAS	Personal de limpieza y mantenimiento.	Espacios privados asociados a la función de mantenimiento y limpieza.
	CUARTO DE MÁQUINAS		
	CUARTO DE AGUAS CAIENTES		
	ALMACÉN 02		
	HALL DE SERVICIO		

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

Tabla 9
Zona deportiva

ZONA DEPORTIVA	AMBIENTES	USUARIOS	NECESIDADES
	CANCHA DE FUTBOL	Atletas, entrenadores, asistentes y público general.	Espacios de carácter público para el desarrollo de disciplinas deportivas con un nivel de afluencia alto.
	S.S.H.H. DAMAS		
	CAMERINOS DAMAS		
	S.S.H.H. VARONES		
	CAMERINOS VARONES		
	CANCHA POLIVALENTE		
	S.S.H.H. DAMAS		
	CAMERINOS DAMAS		
	S.S.H.H. VARONES		
	CAMERINOS VARONES		
	PISCINA SEMIOLIMPICA		
	S.S.H.H. DAMAS		
	CAMERINOS DAMAS		
	S.S.H.H. VARONES		
	CAMERINOS VARONES		
	SALA DE KARATE		
	SALA POLIVALENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA 01		
	SALA POLIVALENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA 02		
	SALA POLIVALENTE DE CROSSFIT		
	SALA DE MÁQUINAS, GUADAS Y POLEAS		
	SALA DE SPINING CARDIOVASCULAR		
	S.S.H.H. DAMAS		
	CAMERINOS DAMAS		
	S.S.H.H. VARONES		
	CAMERINOS VARONES		
SALA DE KITS DEPORTIVOS			

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

Tabla 10
Zona complementaria

ZONA COMPLEMENTARIA	AMBIENTES	USUARIOS	NECESIDADES
	AUDITORIO	Público general.	Espacios públicos que contribuyen al bienestar físico y educacional de los usuarios.
	ESCENARIO		
	CUARTO DE LUCES		
	CUARTO DE AUDIO Y VIDEO		
	ESCLUSA		
	PATIO DE COMIDAS		
	BARRA DE ATENCIÓN		
	COCINA		
	DESPENSA		
	MENAJE		
	ESCLUSA		

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

3.3.2. Aspectos Cuantitativos

A continuación, se detalla el programa arquitectónico acorde a cada zona generada, teniendo en cuenta los índices antropométricos y el número de usuarios que ocuparán el edificio para de esta manera generar los ambientes garantizando la comodidad, confort y seguridad durante la práctica de los deportes asignados.

3.3.2.1. Cuadro de áreas

Tabla 11
Programa arquitectónico

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO														
ZONA	SUBZONA	NECESIDAD	ACTIVIDAD	USUARIOS	MOBILIARIO	AMBIENTES ARQUITECT.	CANT.	AFORO	ÁREA	ÁREA SUBZONA	ÁREA ZONA			
ZONA ADMINISTRATIVA	ATENCIÓN PÚBLICA	Espacios semiprivados con mayor control de seguridad debido a las funciones de gestión y nivel de afluencia bajo.	Brindar información y zona de espera.	Gerente, personal administrativo, visitantes.	-	Plaza de ingreso	1	100	1008 m ²	1816 m ²	2234 m ²			
					asientos	Lobby	6	12	120 m ²					
					escritorio, asientos, computadora	Recepción	6	1	13 m ²					
					-	Sala de espera	1	3	33 m ²					
	EJECUTIVA					Gestión, administración y coordinaciones.		escritorio, asientos, computadora	Jefatura	1		2	24 m ²	290 m ²
								escritorio, asientos, computadora	Oficina oral de deporte	1		2	24 m ²	

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO											
ZONA	SUBZONA	NECESIDAD	ACTIVIDAD	USUARIOS	MOBILIARIO	AMBIENTES ARQUITECT.	CANT.	AFORO	ÁREA	ÁREA SUBZONA	ÁREA ZONA
					escritorio, asientos, proyector	Sala de reuniones	1	5	50 m ²		
					escritorio, asientos, computadora	Oficinas	4	2	24 m ²		
					escritorio, asientos, estantería	Tópico	4	2	24 m ²		
	SERVICIOS		Necesidades de aseo e higiene.		inodoro, lavabo	S.S.H.H. Damas	8	1	8 m ²	128 m ²	
					inodoro, lavabo, urinario	S.S.H.H. Varones	8	1	8 m ²		
ZONA DE SERVICIO	ACCESO	Espacios privados asociados a la función de mantenimiento.	Ingreso a servicios.	Personal de limpieza y mantenimiento.	-	Hall de servicio	1	5	25 m ²	25 m ²	300 m ²
	ZONA TÉCNICA		Mantenimiento.		Cisterna, bombas	Cuarto de bombas	1	5	110 m ²	165 m ²	

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO											
ZONA	SUBZONA	NECESIDAD	ACTIVIDAD	USUARIOS	MOBILIARIO	AMBIENTES ARQUITECT.	CANT.	AFORO	ÁREA	ÁREA SUBZONA	ÁREA ZONA
					Circuitos, cableados, controles	Cuarto de máquinas	1	5	55 m ²		
	ZONA SECA		Almacenaje.		-	Almacén	2	1	55 m ²	110 m ²	
ZONA DEPORTIVA	FUTBOL	Espacios de carácter público para el desarrollo de disciplinas deportivas con un nivel de afluencia alto.	Práctica de fútbol.	Atletas, entrenadores, asistentes y público general.	arcos	Cancha de futbol	1	22	3589 m ²	3739 m ²	6615 m ²
					inodoro, lavabo	S.S.H.H. Damas	1	12	150 m ²		
					vestidores	Camerinos Damas	1	12			
					inodoro, lavabo, urinario	S.S.H.H. Varones	1	12			
					vestidores	Camerinos Varones	1	12			

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO											
ZONA	SUBZONA	NECESIDAD	ACTIVIDAD	USUARIOS	MOBILIARIO	AMBIENTES ARQUITECT.	CANT.	AFORO	ÁREA	ÁREA SUBZONA	ÁREA ZONA
	POLIVALENTE		Prácticas deportivas.		red de vóley, canasta de básquet	Cancha polivalente	1	22	960 m ²	1046 m ²	
			Necesidades de aseo e higiene.		inodoro, lavabo	S.S.H.H. Damas	1	7	86 m ²		
					vestidores	Camerinos Damas	1	7			
					inodoro, lavabo, urinario	S.S.H.H. Varones	1	7			
					vestidores	Camerinos Varones	1	7			
	NATACIÓN		Práctica de natación.		implementos acuáticos	Piscina semi olímpica	1	180	840 m ²	926 m ²	
			Necesidades de aseo e higiene.		inodoro, lavabo	S.S.H.H. Damas	1	7	86 m ²		

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO											
ZONA	SUBZONA	NECESIDAD	ACTIVIDAD	USUARIOS	MOBILIARIO	AMBIENTES ARQUITECT.	CANT.	AFORO	ÁREA	ÁREA SUBZONA	ÁREA ZONA
			Necesidades de aseo e higiene.		máquinas de spinning	Sala de spinning cardiovascular	1	50	132 m ²	64 m ²	
					inodoro, lavabo	S.S.H.H. Damas	2	5			
					vestidores	Camerinos Damas	2	5			
					inodoro, lavabo, urinario	S.S.H.H. Varones	2	5			
					vestidores	Camerinos Varones	2	5			
	ALMACEN	Almacenaje.	implementos deportivos	Sala de kits deportivos	2	1	16 m ²	32 m ²			
ZONA COMPLEMENTARI	AUDITORIO	Espacios públicos que contribuyen al	Promoción, difusión de conocimientos.	Público general	asientos	Auditorio	1	100	180 m ²	280 m ²	480 m ²

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO											
ZONA	SUBZONA	NECESIDAD	ACTIVIDAD	USUARIOS	MOBILIARIO	AMBIENTES ARQUITECT.	CANT.	AFORO	ÁREA	ÁREA SUBZONA	ÁREA ZONA
		bienestar físico y educacional de los usuarios.			-	Escenario	1	20	60 m ²		
					cableados, luces, controles	Cuarto de luces	1	2	40 m ²		
					proyectores, equipos de sonido	Cuarto de audio y video	1	2			
					-	Esclusa	1	25			
	PATIO DE COMIDAS		Alimentación y recreo.		mesas, asientos	Juice Bar	2	10	10 m ²	140 m ²	
					mesas, asientos	Patio de Comidas	1	70	105 m ²		
					mueble de atención	Barra de atención	1	5	15 m ²		

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO											
ZONA	SUBZONA	NECESIDAD	ACTIVIDAD	USUARIOS	MOBILIARIO	AMBIENTES ARQUITECT.	CANT.	AFORO	ÁREA	ÁREA SUBZONA	ÁREA ZONA
					electrodomésticos	Cocina	1	3	30 m ²	60 m ²	
					abarrotes, estanterías	Dispensa	1	1			
					estanterías, menaje	Menaje	1	1			
			Necesidades de aseo e higiene.		inodoro, lavabo	S.S.H.H. Damas	1	1	15 m ²		
					inodoro, lavabo, urinario	S.S.H.H. Varones	1	1	15 m ²		
	SERVICIOS										

Fuente: Elaboración propia, 2022.

3.4. Análisis del Terreno

3.4.1. Ubicación del Terreno

El terreno se encuentra ubicado dentro del Parque Zonal en la zona noroeste del distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, específicamente en la Av. Miguel Grau, entre las Av. Ama Sua y Av. Unión, y cuenta con una superficie de 6.4 ha.

Figura 29
Ubicación geográfica del proyecto en escala macro.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 30
Ubicación del terreno.

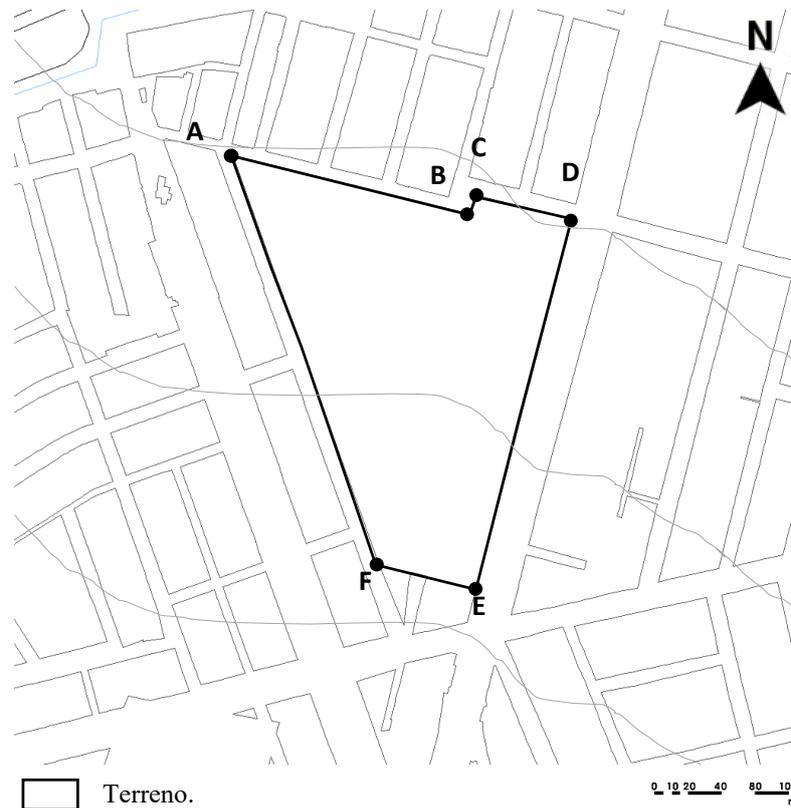


Fuente: Tomado de Google Earth, 2022 y edición propia, 2022.

3.4.2. Topografía del Terreno

La topografía del Parque Zonal es totalmente llana, facilitando la implantación de los espacios al aire libre, lo cual, reduce los costos requeridos para trabajos preliminares de nivelación y trazo.

Figura 31
Topografía del terreno



Fuente: Base gráfica de COFOPRI, 2011, edición propia, 2022.

3.4.3. Morfología del Terreno

El terreno en cuestión presenta una morfología irregular con una similitud trapezoidal, sin embargo, posee 06 lados colindantes:

Lado A-B: pertenece a uno de los frentes del lado norte, colindando con la Av. Ama Sua, posee una longitud de 215.45 ml.

Lado B-C: pertenece a uno de los frentes del lado norte, colindando con la Av. Ama Sua, posee una longitud de 17.40 ml.

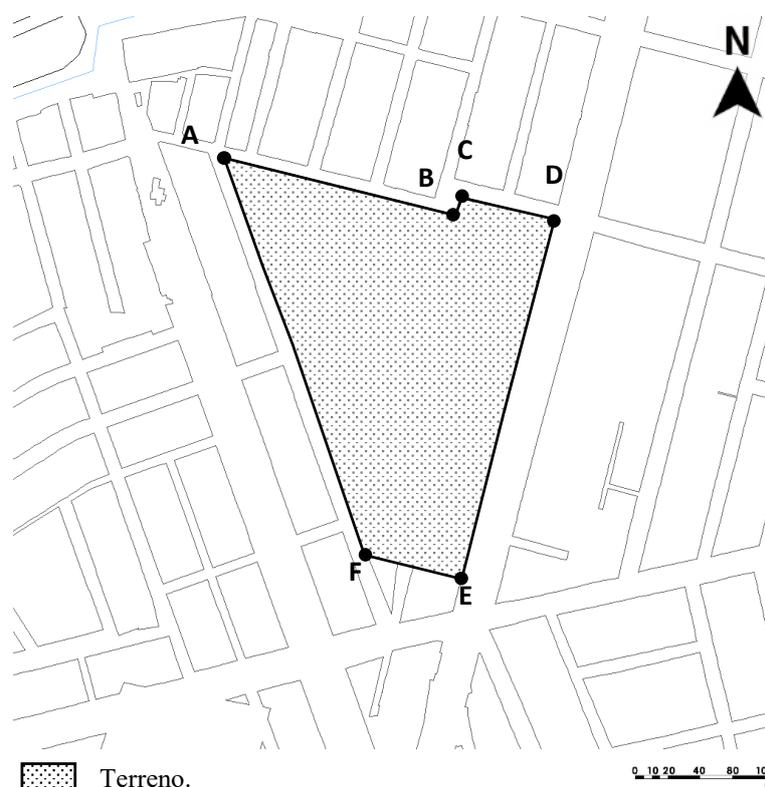
Lado C-D: pertenece a uno de los frentes del lado norte, colindando con la Av. Ama Sua, posee una longitud de 88.00 ml.

Lado D-E: pertenece al frente principal de terreno en lado este, colindando con la Av. Miguel Grau, posee una longitud de 338.90 ml.

Lado E-F: pertenece a uno de los laterales en lado sur, colindando con un predio de carácter privado, posee una longitud de 88.32 ml.

Lado F-A: pertenece al frente posterior en el lado oeste, colindando con una calle NN, posee una longitud de 385.35 ml.

Figura 32
Morfología del terreno



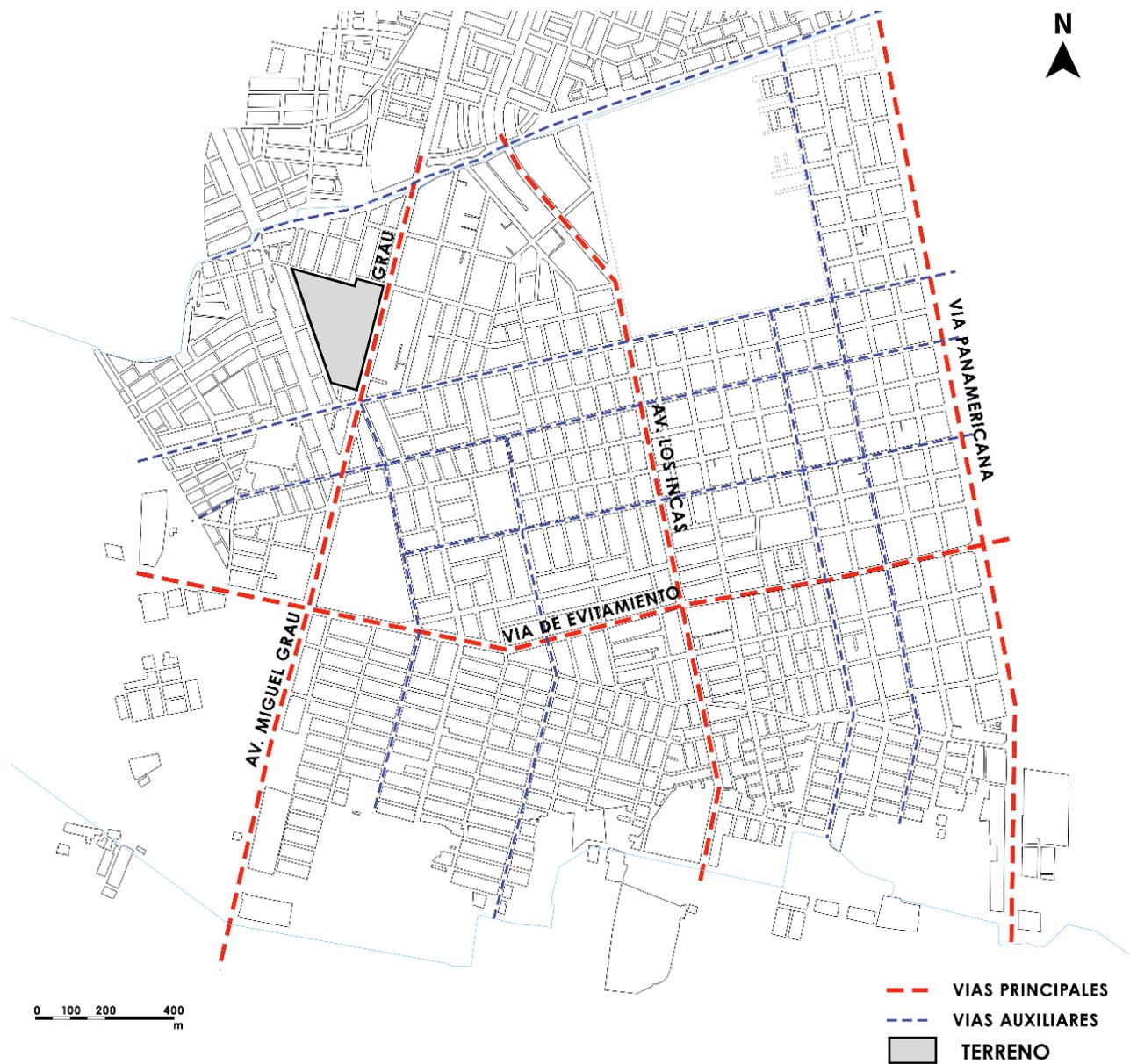
Fuente: Base gráfica de COFOPRI, 2011, edición propia, 2022.

3.4.4. Estructura Urbana

En el distrito de La Victoria predomina el uso residencial, seguido de uso comercial, pero en menor magnitud, donde el terreno se encuentra en una zonificación de Recreación Pública (R), se considera dentro de este uso a los parques, plazas y zonas ribereñas de los ríos, igualmente a los Parques Zonales y Metropolitanos que se clasifican en Parque de Barrio, Parque Metropolitano, Complejo deportivo (PDU-METRÓPOLI DE CHICLAYO 2011-2016) asimismo, el lugar posee una trama ortogonal que se basa en los ejes de las vías

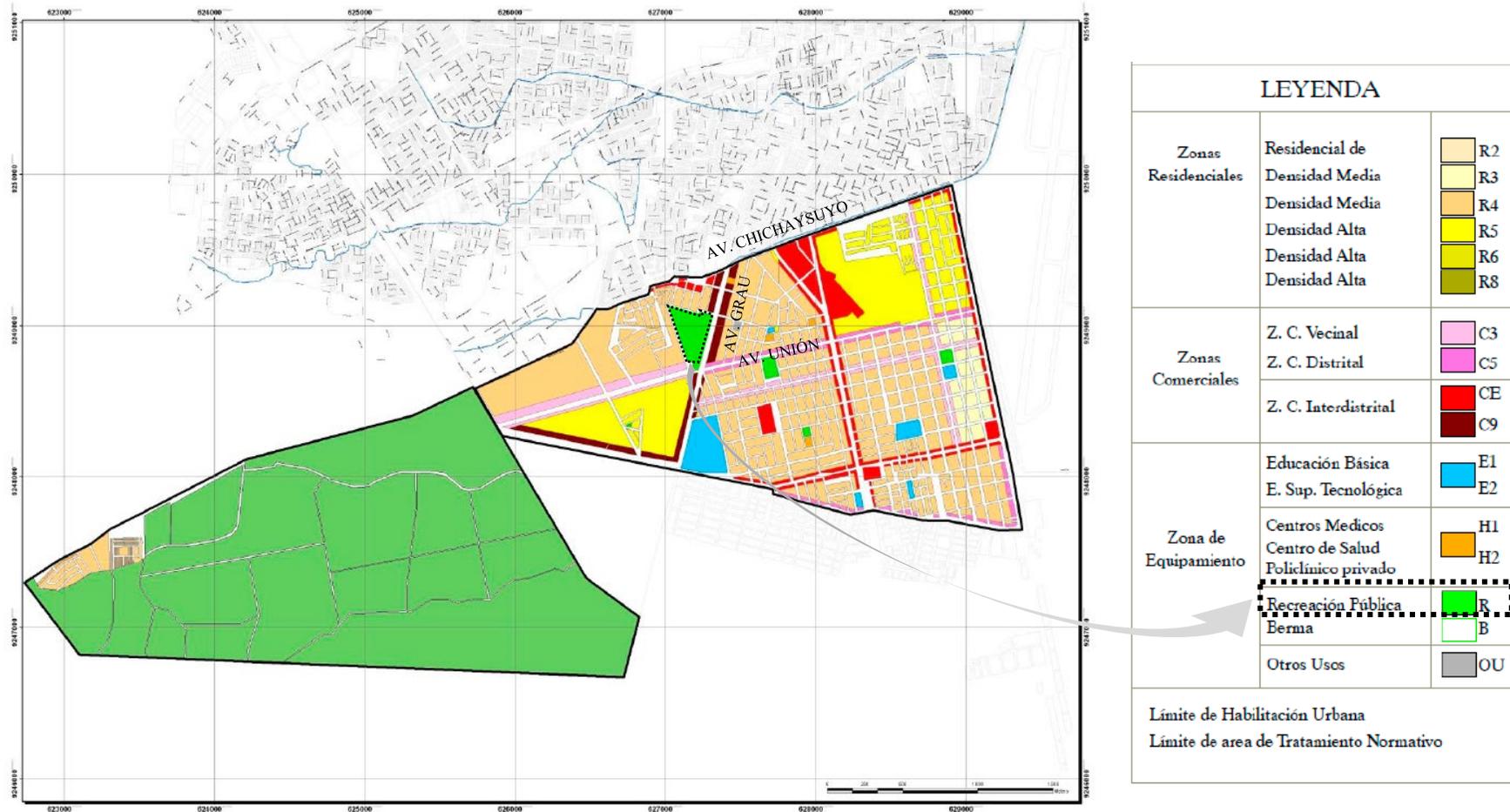
importantes, tales como la Av. Panamericana, Vía de evitamiento, Av. Los Incas, Av. Unión y Av. Miguel Grau.

Figura 33
Estructura Urbana



Fuente: Base gráfica de COFOPRI, 2011, edición propia, 2022

Figura 34
Zonificación



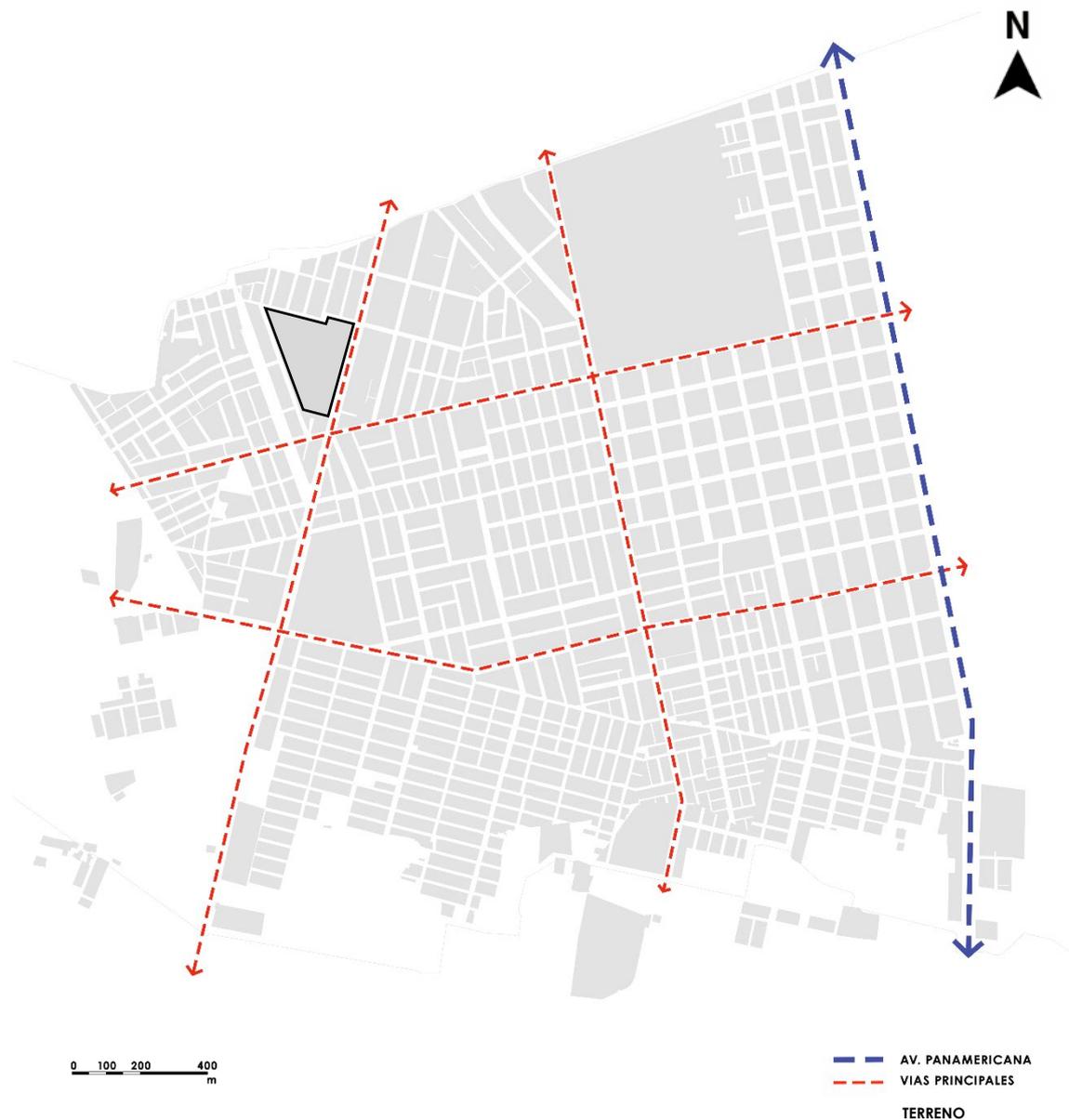
Fuente: Reglamento de Zonificación Urbana (PDU-METROPOLI DE CHICLAYO 2011-2016), 2012, edición propia, 2022.

Tabla 12

3.4.5. Vialidad y Accesibilidad

Dentro del distrito se identificaron 3 tipos de vías: Las vías principales, que interconectan el distrito y permiten el tránsito de vehículos de carga, las vías auxiliares, que complementan y sirven a las principales, y las vías secundarias, que poseen un menor flujo y se encargan de interconectar el distrito.

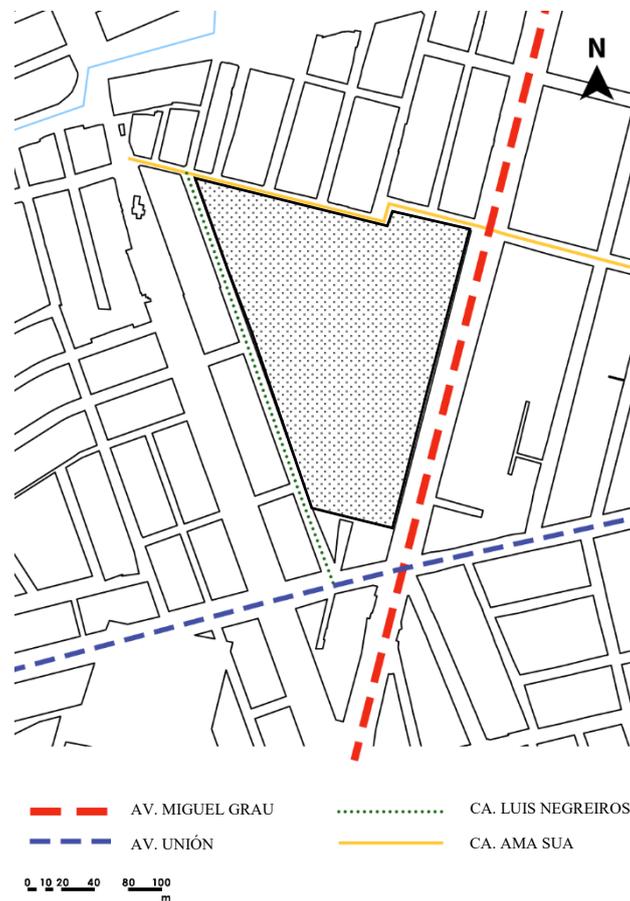
Figura 35
Jerarquía de vías



Fuente: Base gráfica de COFOPRI, 2011, edición propia, 2022.

El terreno del Parque Zonal está rodeado por una vía de primer orden como la Av. Miguel Grau y una vía secundaria como la Av. Unión, teniendo una ruta directa que conecta a la futura Autopista el Sol y a la Vía de evitamiento.

Figura 36
Accesibilidad del terreno.



Fuente: Base gráfica de COFOPRI, 2011, edición propia, 2022.

3.4.6. Relación con el Entorno

El distrito de La Victoria presenta un déficit de equipamientos urbanos para la cantidad de población que posee, siendo el uso predominante el residencial R3, R4 y R5, seguido del uso de comercio interdistrital, contando con 05 mercados con infraestructura deteriorada y aforo insuficiente. La Victoria al tener una población mayor a 100mil habitantes es considerada una ciudad mayor, sin embargo, no cuenta con los establecimientos de salud necesarios para el sector, pudiendo encontrar 1 policlínico y 4 postas médicas que no presentan la categorización adecuada, asimismo, solo existen 03

3.4.7. Parámetros Urbanísticos y Edificatorios

Figura 38
Parámetros urbanísticos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

LEY N° 27157
N° 035-2022

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA DIVISIÓN DE CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

A Solicitud de **JORGE LUIS CHOMBA CARRANZA -Exp. N°1501-2022**

CERTIFICA:

Que el inmueble ubicado en Área del Parque Zonal, Distrito La Victoria, está sujeto a la siguiente reglamentación.

A.-NORMATIVIDAD URBANÍSTICA

 <p>ÁREA TERRITORIAL</p> <p>ÁREA ACTUACIÓN</p> <p>ZONIFICACION</p> <p>USOS PERMISIBLES COMPATIBLES</p>	<p>: Dpto.: Lambayeque, Provincia Chiclayo, Distrito La Victoria</p> <p>: Area del Parque Zonal</p> <p>: Según el Plan de Desarrollo Urbano Chiclayo Metropolitano-PDU 2011-2016, aprobado por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el Predio se encuentra ubicado en Zona Recreación Publica (R)</p> <p>: CENTROS DE ESPARCIMIENTO MAYORES Y MENORES LOCALES DEPORTIVOS</p>
--	---

DENSIDAD NETA : 1300 Hab/Ha.

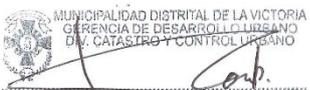
B.-ÍNDICES EDIFICATORIOS

NO SE TIENE INFORMACION SOBRE INDICES EDIFICATORIOS PARA ESTA ZONA

El presente certificado solo tiene carácter de informativo y no acredita propiedad alguna, solo es válido por el lapso de 36 meses.

Se extiende el presente, a solicitud de la parte interesada y para los fines que estime conveniente.

La Victoria, 01 de marzo del 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
DIV. CATASTRO Y CONTROL URBANO

ARQ. JAIME RONCAL PAREDES
JEFE

AV. UNIÓN N° 1696 © 074-222930 - 074-273735 - RUC: 20173119641
www.munilavictoriach.gob.pe - LA VICTORIA - CHICLAYO

Fuente: Municipalidad Distrital de La Victoria, 2022.

A. Normativa Urbanística

- **Área Territorial:** departamento de Lambayeque, provincia de Chiclayo, distrito de La Victoria.
- **Área Actual:** Pj. Víctor Raúl Haya de la Torre.
- **Zonificación:** Según Plan Director 2020 aprobado por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, corresponde a C.C.

Usos permisibles compatibles:

Viviendas multifamiliares, vivienda – comercio, mercado no tradicional (supermercado), oficinas – consultorios, locales institucionales, agencias bancarias, hoteles, restaurantes, centros de salud – posta médica, centros deportivos, hospitales – clínicas.

Nivel de Servicio : Hasta 30,000 Habs.

Comercio C3 : Compatible con Residencial R5.

Densidad Neta : 2250 Hab./Há.

B. Índice Edificatorios

Coefficiente de Edificación : 4.00

Porcentaje mínimo de área libre : 30%

Altura máxima permisible : 5 pisos

Retiros : No exigible

Alineamiento de fachada : Considerar alineamiento de la calle

Estacionamiento : 1 por cada 2 unidades de vivienda

Área de lote mínimo : 500 m²

V. PROPUESTA DEL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO

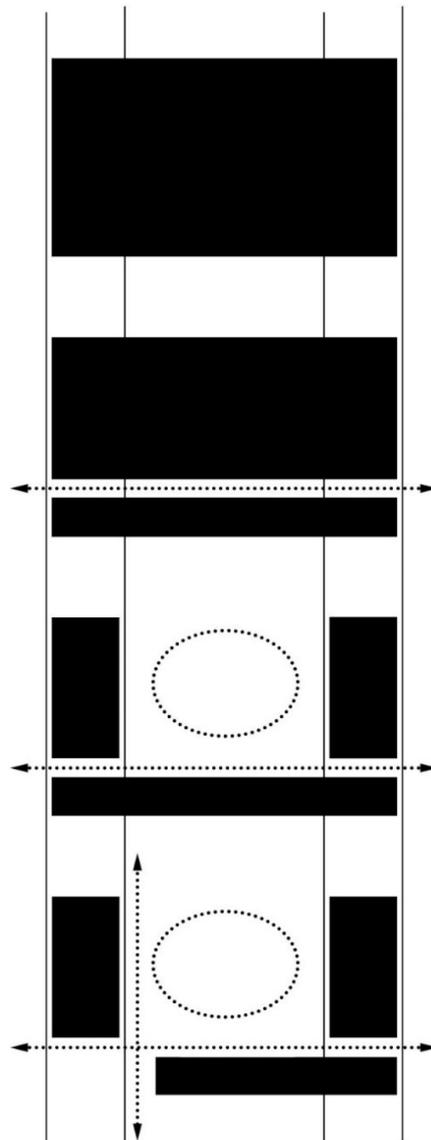
3.5. Conceptualización del objeto Urbano Arquitectónico

3.5.1. Ideograma Conceptual

La idea fuerza del proyecto inicia con un volumen que se descompone, a través de los espacios funcionales que lo conforma. El proyecto parte de dos ejes principales, uno funcional-visual, y el otro conector, los cuales tensionan tres volúmenes, distribuyendo jerárquicamente las distintas funciones del proyecto, y sin privar la integración física y visual del entorno con el proyecto.

Figura 39

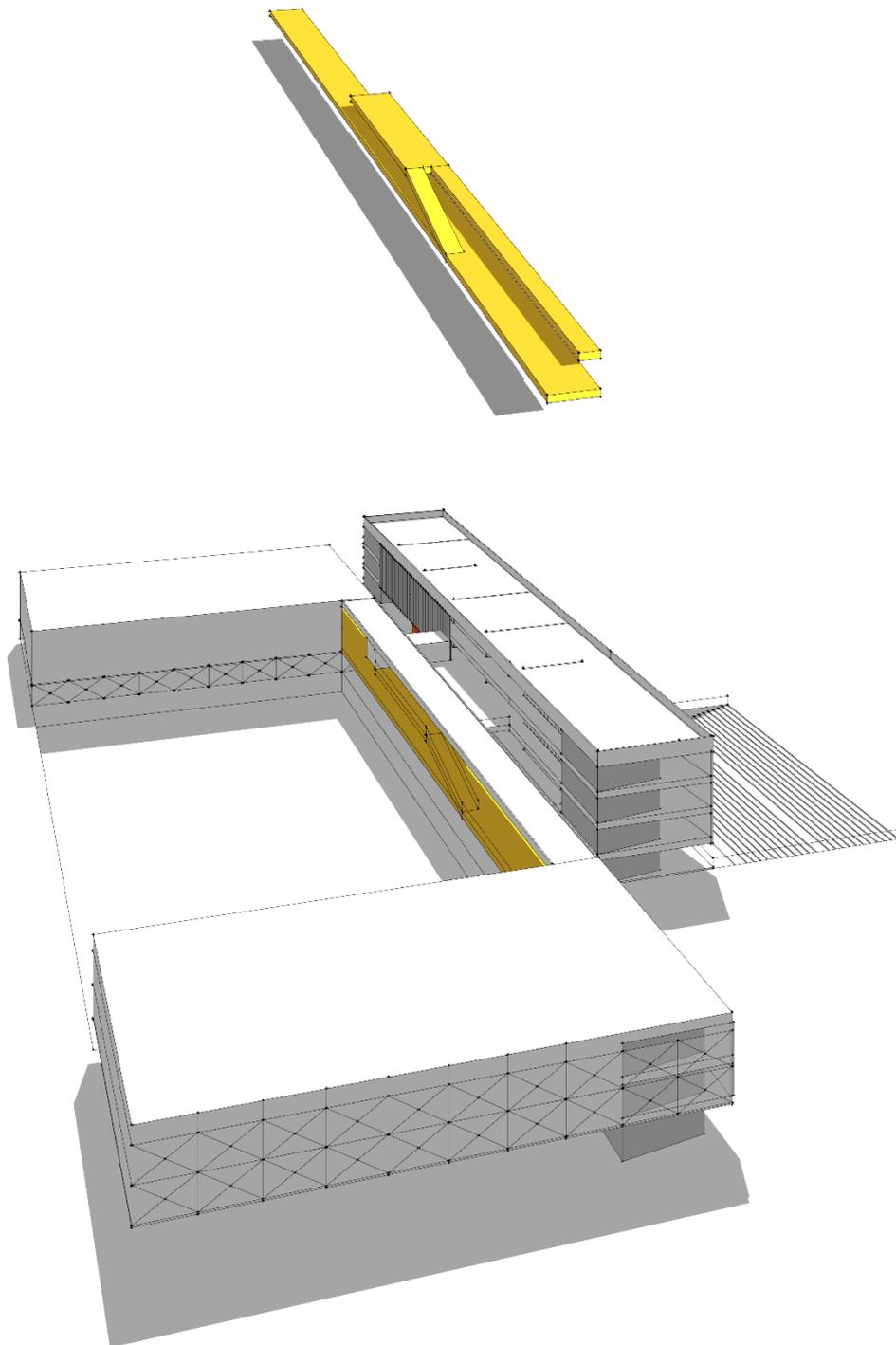
Ideograma conceptual, descomposición de la pieza arquitectónica.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Se integra una pasarela como eje importante de conexión del proyecto, la cual se adhiere al edificio generando un recorrido haciendo partícipe al visitante de las funciones del edificio.

Figura 40
Ideograma Conceptual



Fuente: Elaboración propia, 2022.

3.5.2. Criterios de Diseño

Para la propuesta del complejo polideportivo paisajístico se consideraron los siguientes criterios de diseño:

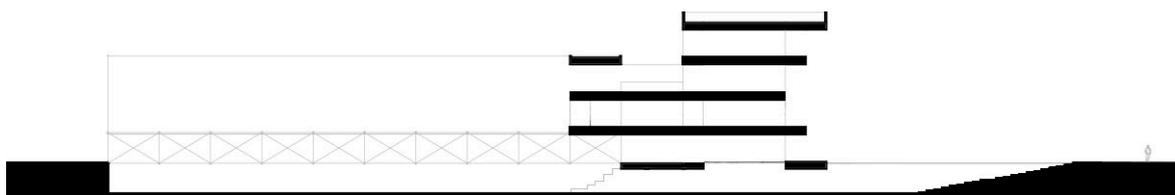
- Teniendo en cuenta el entorno del terreno el proyecto y orientación del sol para la cancha de fútbol, se traza en una trama ortogonal centralizada, partiendo de dos ejes principales, uno relacional, y el otro conector, los cuales tensionan tres volúmenes, distribuyendo jerárquicamente las distintas funciones del proyecto, y sin privar la integración física y visual del entorno con el proyecto.
- Se da un tratamiento paisajístico alrededor del edificio debido a la existencia de una avenida principal que conecta el terreno con la ciudad, revitalizándola a través de un pulmón verde, ya que el distrito no cuenta con espacios verdes de gran envergadura.
- Debido a que el proyecto es netamente público, se integra una pasarela como eje importante de conexión del proyecto, la cual se adhiere al edificio generando un recorrido haciendo partícipe al visitante de las funciones del edificio.

3.5.3. Partido Arquitectónico

Para la elaboración del proyecto a presentar se tuvieron en cuenta ciertos mecanismos proyectuales para que la arquitectura resultante pudiera finalmente satisfacer las necesidades originalmente mencionadas.

- Posicionamiento: El proyecto se posiciona estratégicamente en el terreno de manera deprimida y suspendida para no contaminar espacial y visualmente la conexión entre el visitante y la ciudad, que es el bloque de deportes de contacto y gimnasia, así como la cancha de fútbol, los bloques apoyados aprovechan el suelo al máximo para distintas actividades deportivas como es la cancha polivalente, y el bloque que contiene la piscina.

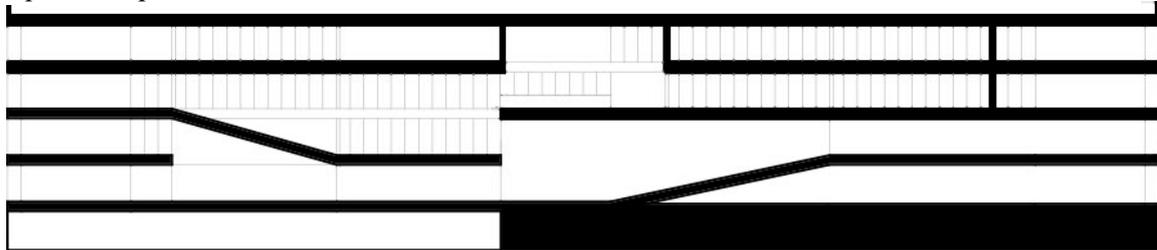
Figura 41
Esquema de posicionamiento



Fuente: Elaboración propia, 2022.

- Permeabilidad: No solo se decidió por abrir los volúmenes, sino que más que nada, la permeabilidad que se utilizamos fue para crear espacios de interconexión.

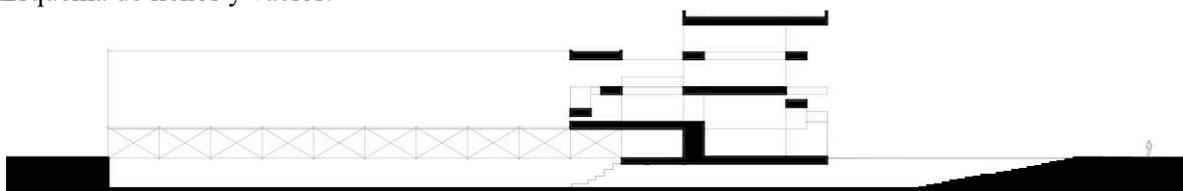
Figura 42
Esquema de permeabilidad



Fuente: Elaboración propia, 2022.

- Llenos y vacíos: El juego volumétrico conecta espacios entre sí, generando espacialidad dentro del proyecto y conectando visualmente un espacio con otro.

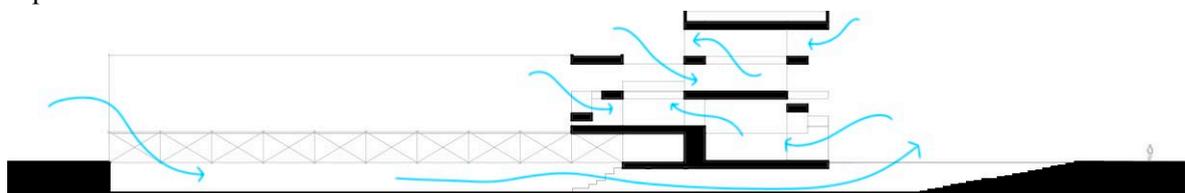
Figura 43
Esquema de llenos y vacíos.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

- Ventilación e iluminación: En el proyecto se organizan vacíos utilizados como patios, y doubles alturas, captando iluminación natural y renovación de aire a través de una ventilación cruzada.

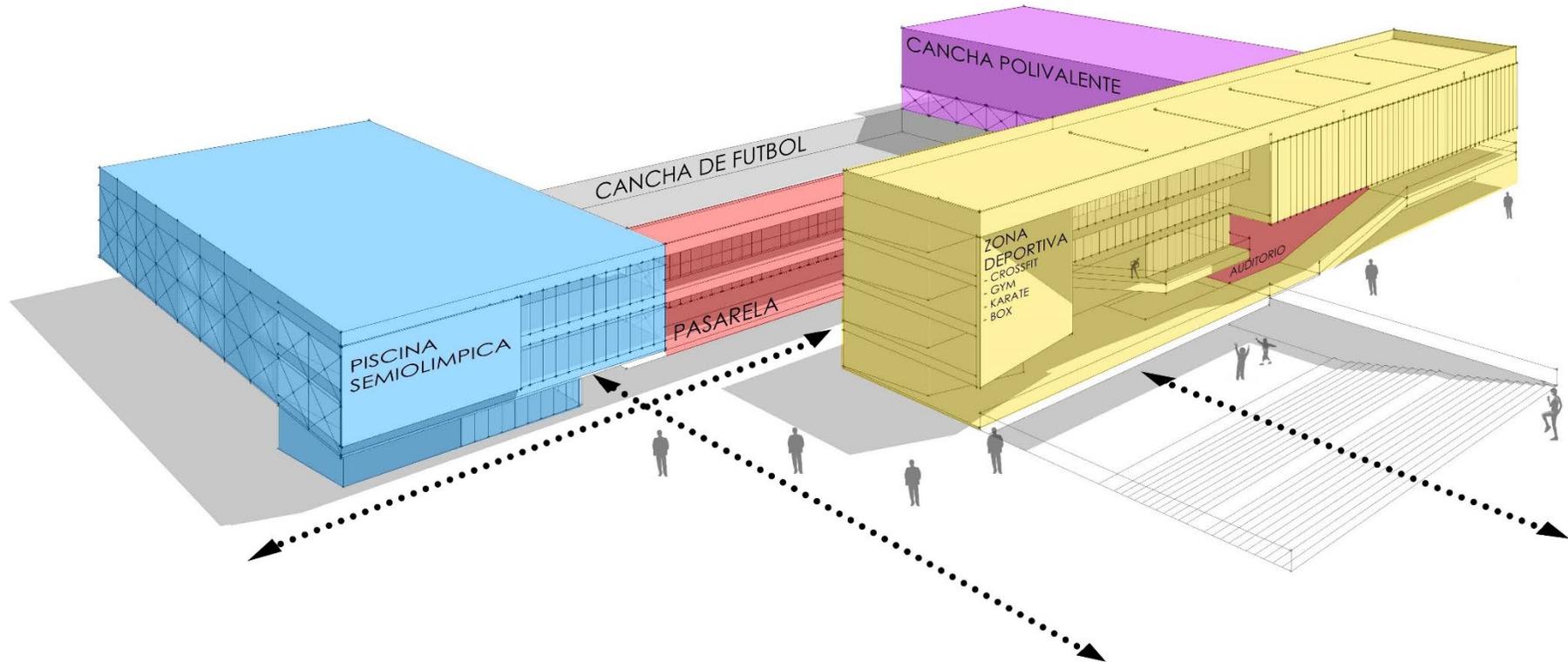
Figura 44
Esquema de ventilación e iluminación



Fuente: Elaboración propia, 2022.

3.6. Esquema de Zonificación

Figura 45
Esquema de zonificación

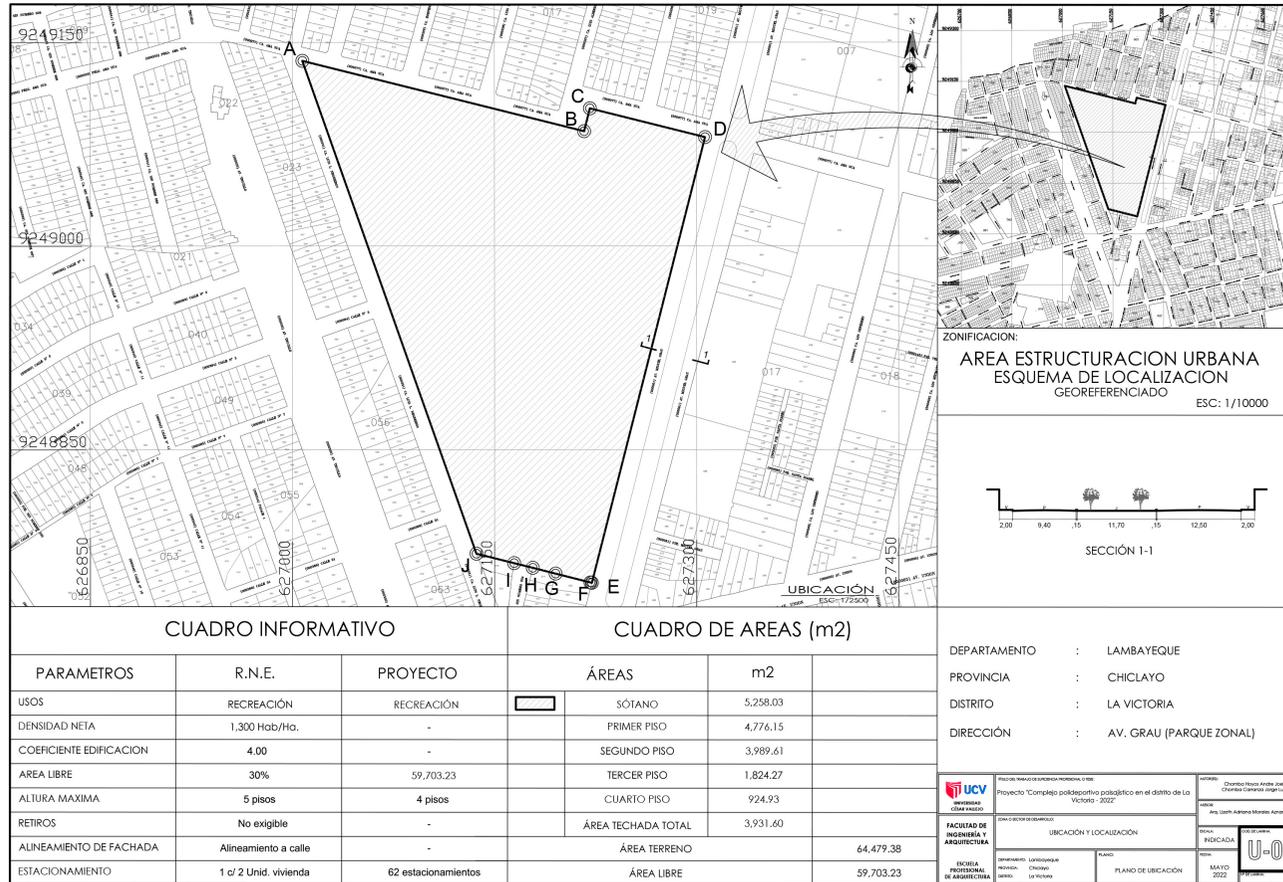


Fuente: Elaboración propia, 2022.

3.7. Planos arquitectónicos del proyecto

3.7.1. Plano de Ubicación y Localización

Figura 46
Lámina 01, plano de ubicación U-01 con una longitud de 38.90



Fuente: Elaboración propia, 2022.

3.7.2. Plano Perimétrico - Topográfico

Figura 47
Lámina 02, arquitectura plano perimétrico A-01.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

3.7.3. Plano General - Master Plan

Figura 48
Lámina 03, arquitectura, master plan A-02.



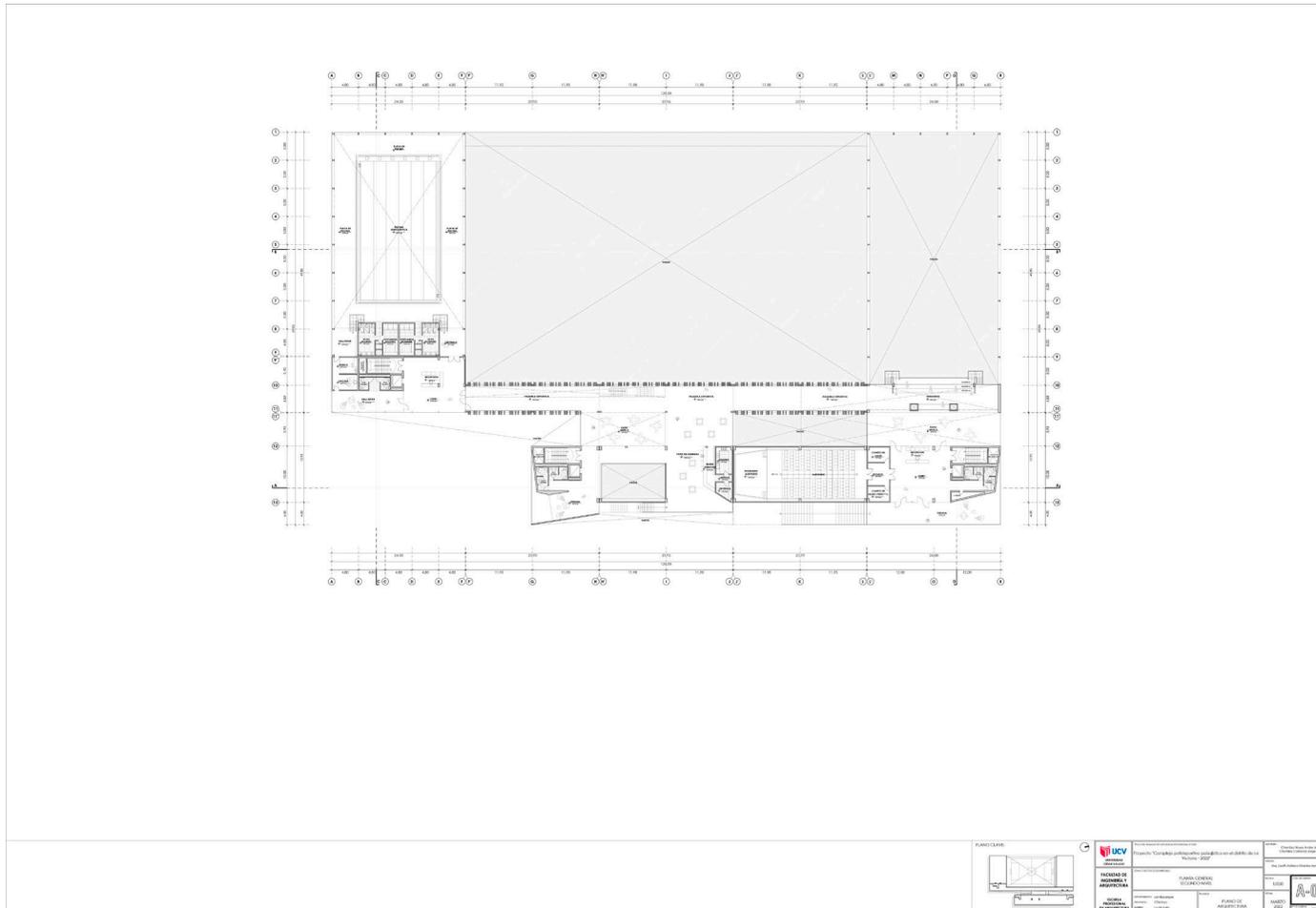
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 49
Lámina 04, arquitectura, sótano A-03.



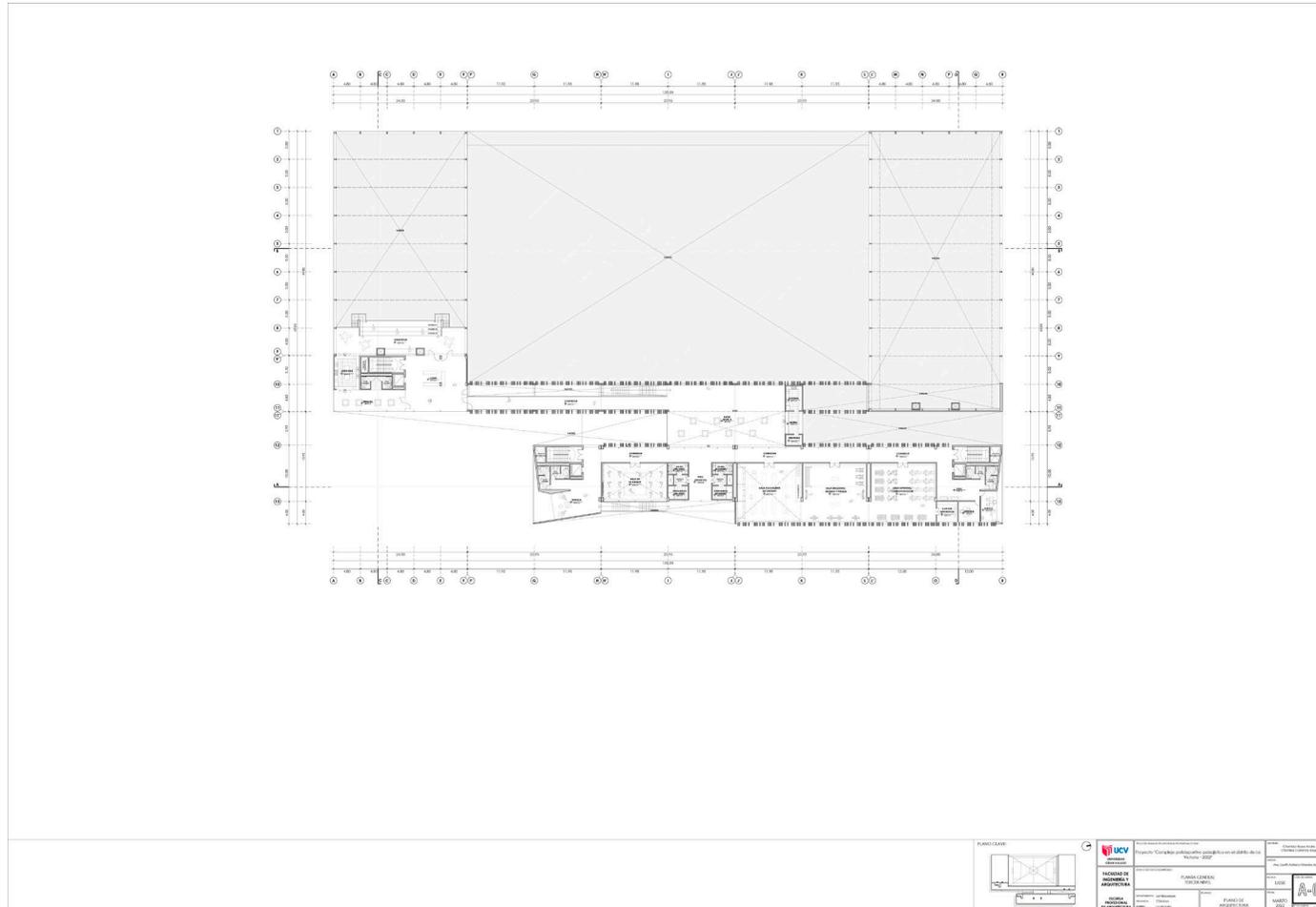
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 51
Lámina 06, arquitectura, 2° nivel A-05.



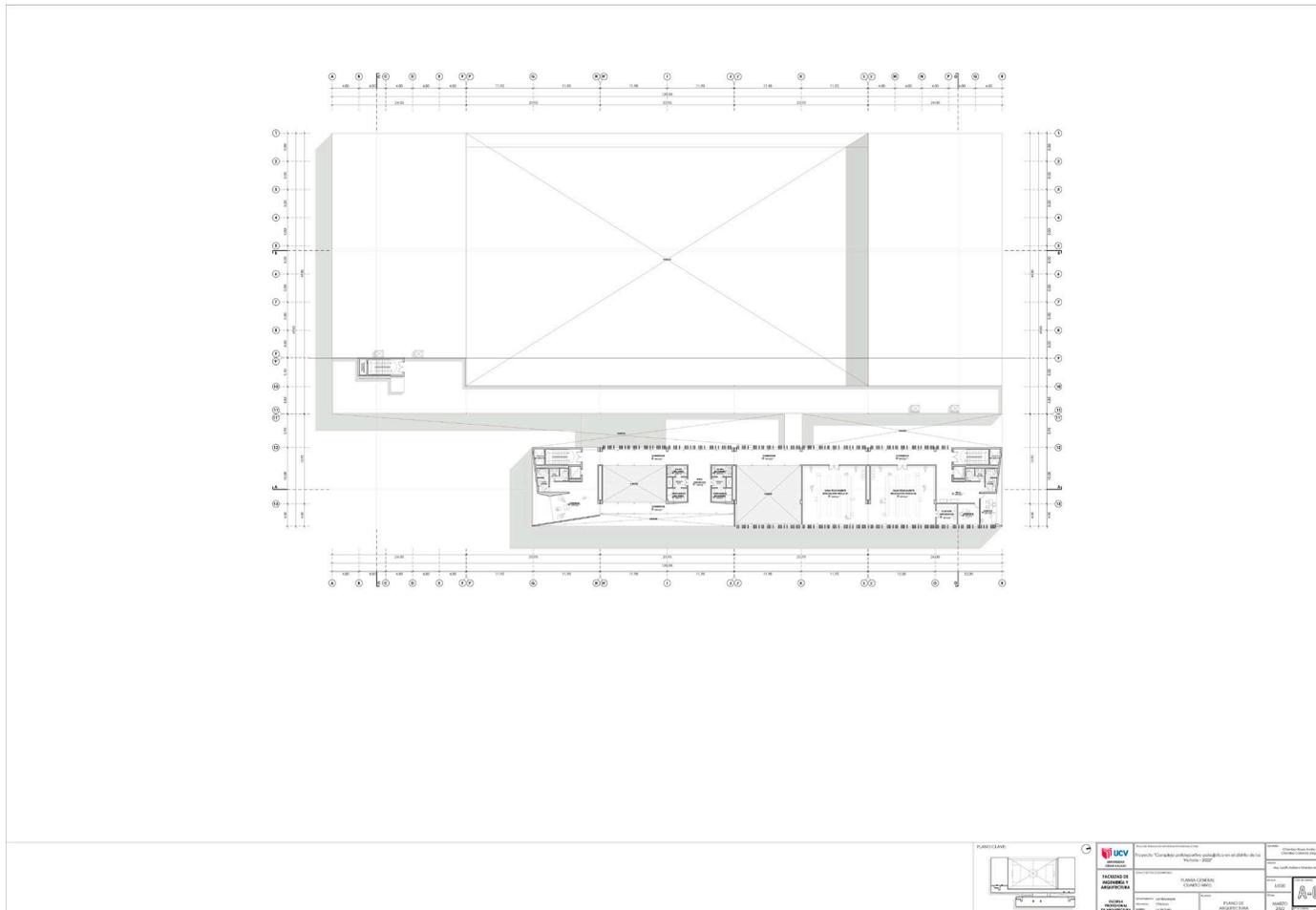
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 52
Lámina 07, arquitectura, 3° nivel A-06.



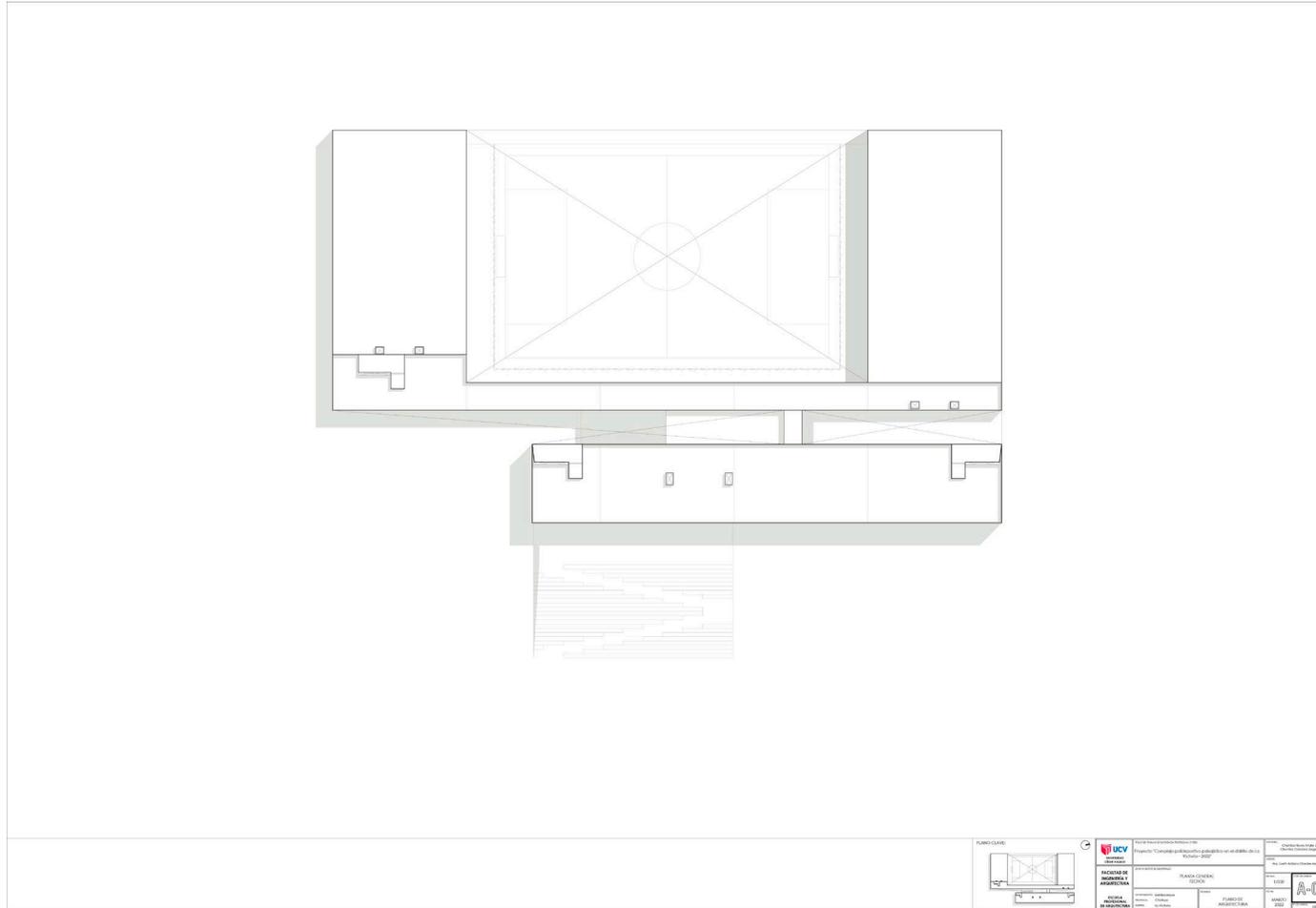
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 53
Lámina 08, arquitectura, 4° nivel A-07.



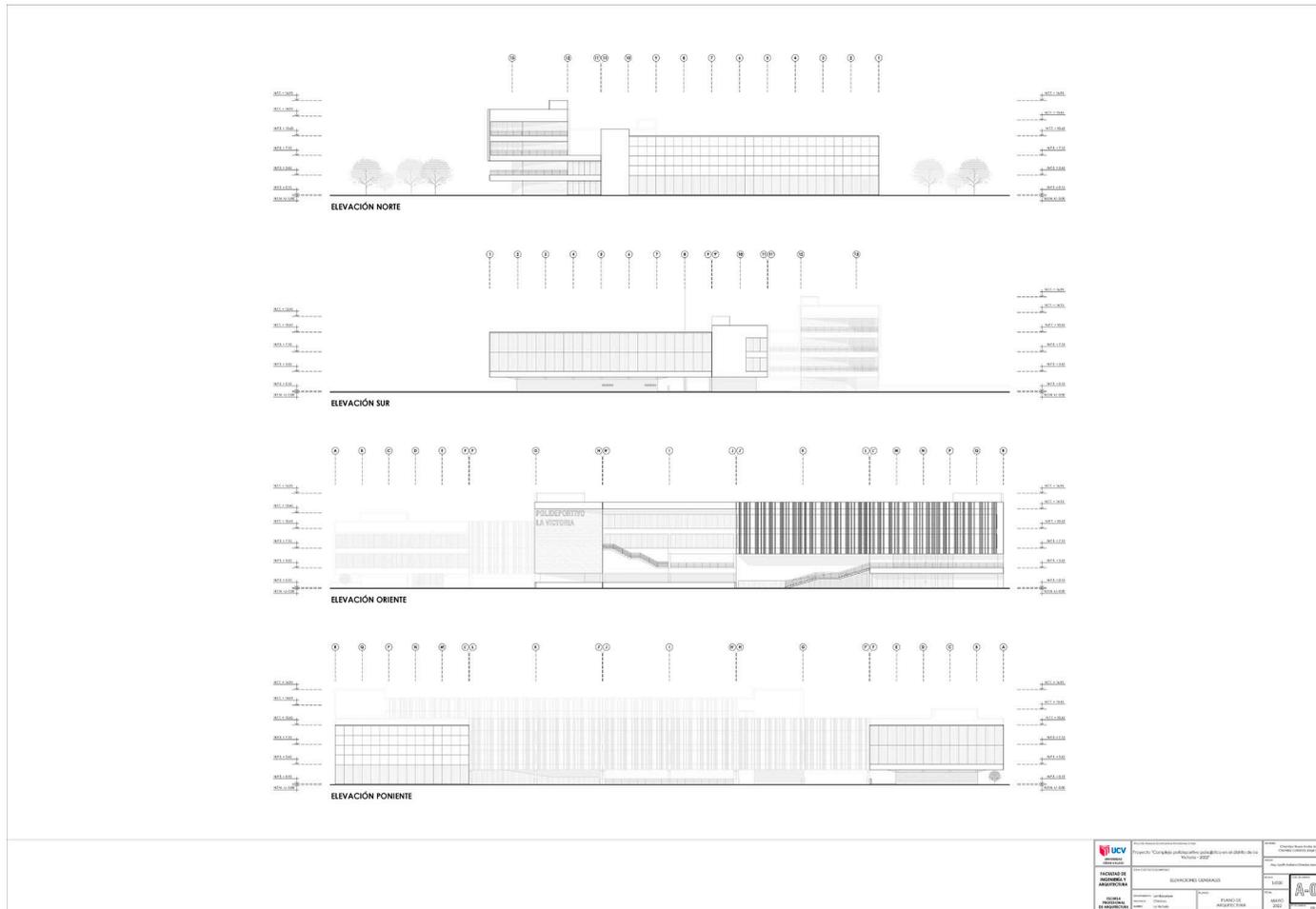
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 54
Lámina 09, arquitectura, techo A-08.



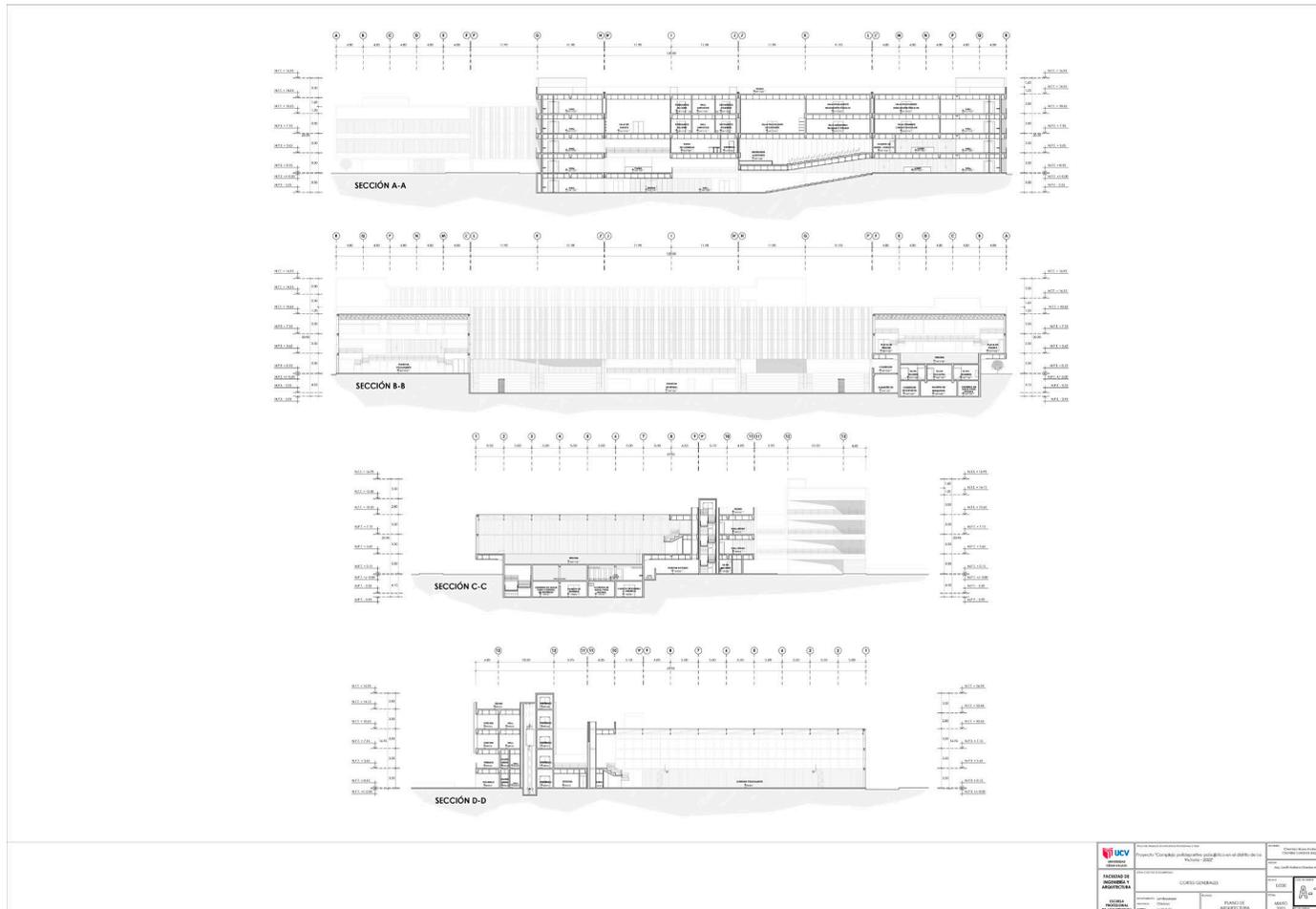
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 55
Lámina 10, arquitectura, elevaciones generales A-09.



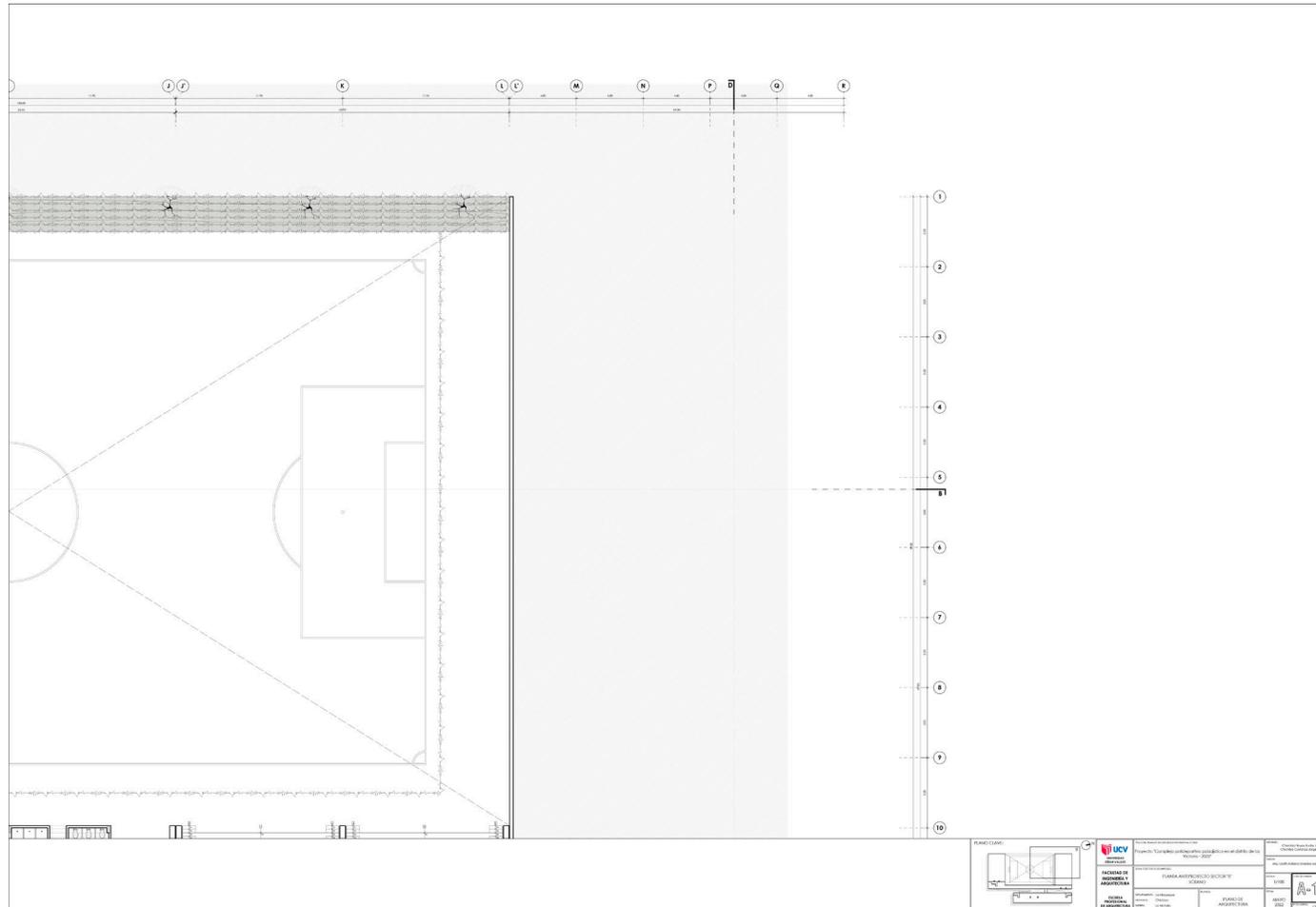
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 56
Lámina 11, arquitectura, cortes generales A-10.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 58
Lámina 13, arquitectura, sótano sector "B" A-12.



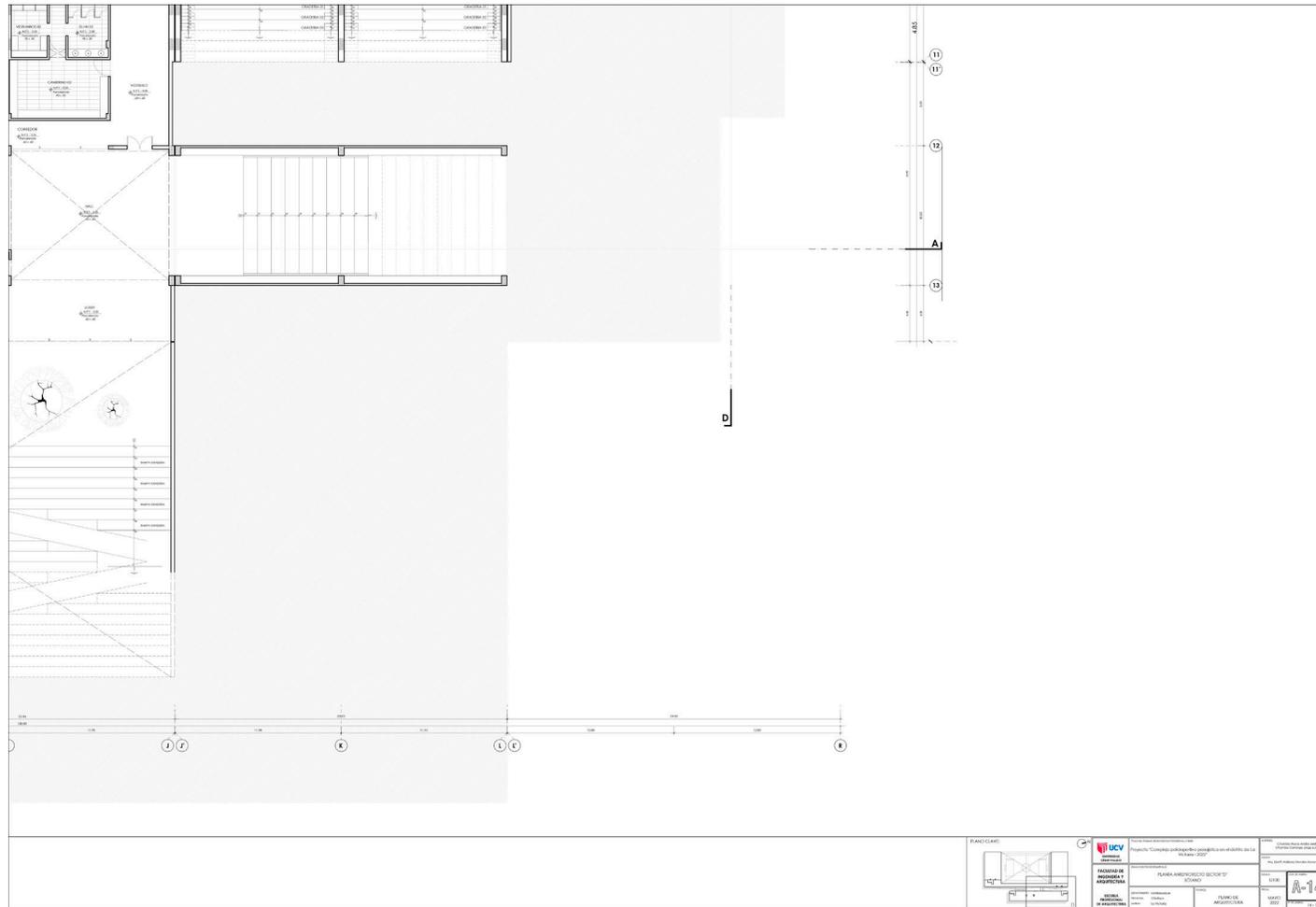
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 59
Lámina 14, arquitectura, sótano sector "C" A-13



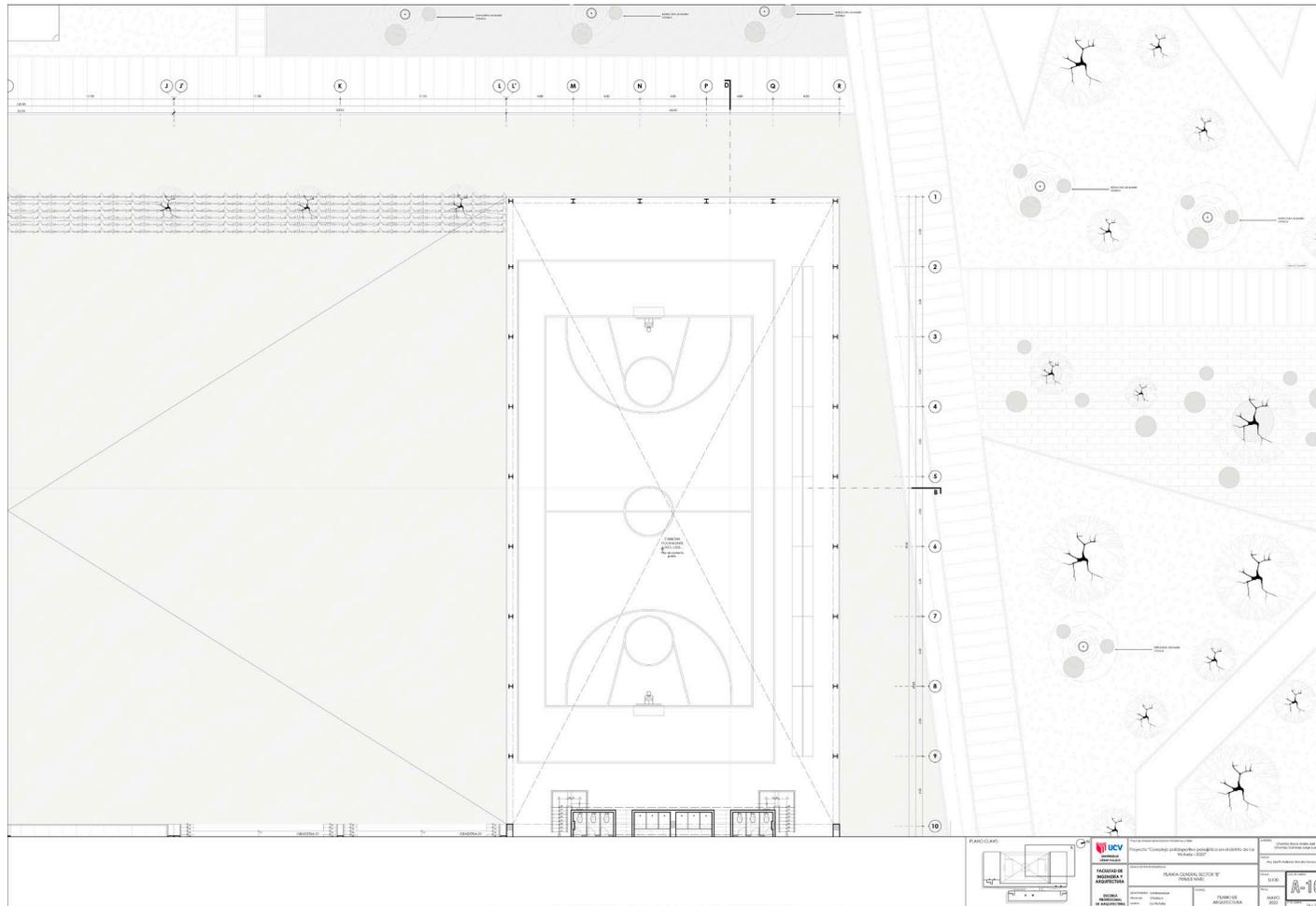
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 60
Lámina 15, arquitectura, sótano sector “D” A-14.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 62
Lámina 17, arquitectura, 1° nivel sector "B" A-16.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 63
Lámina 18, arquitectura, 1° nivel sector "C" A-17.



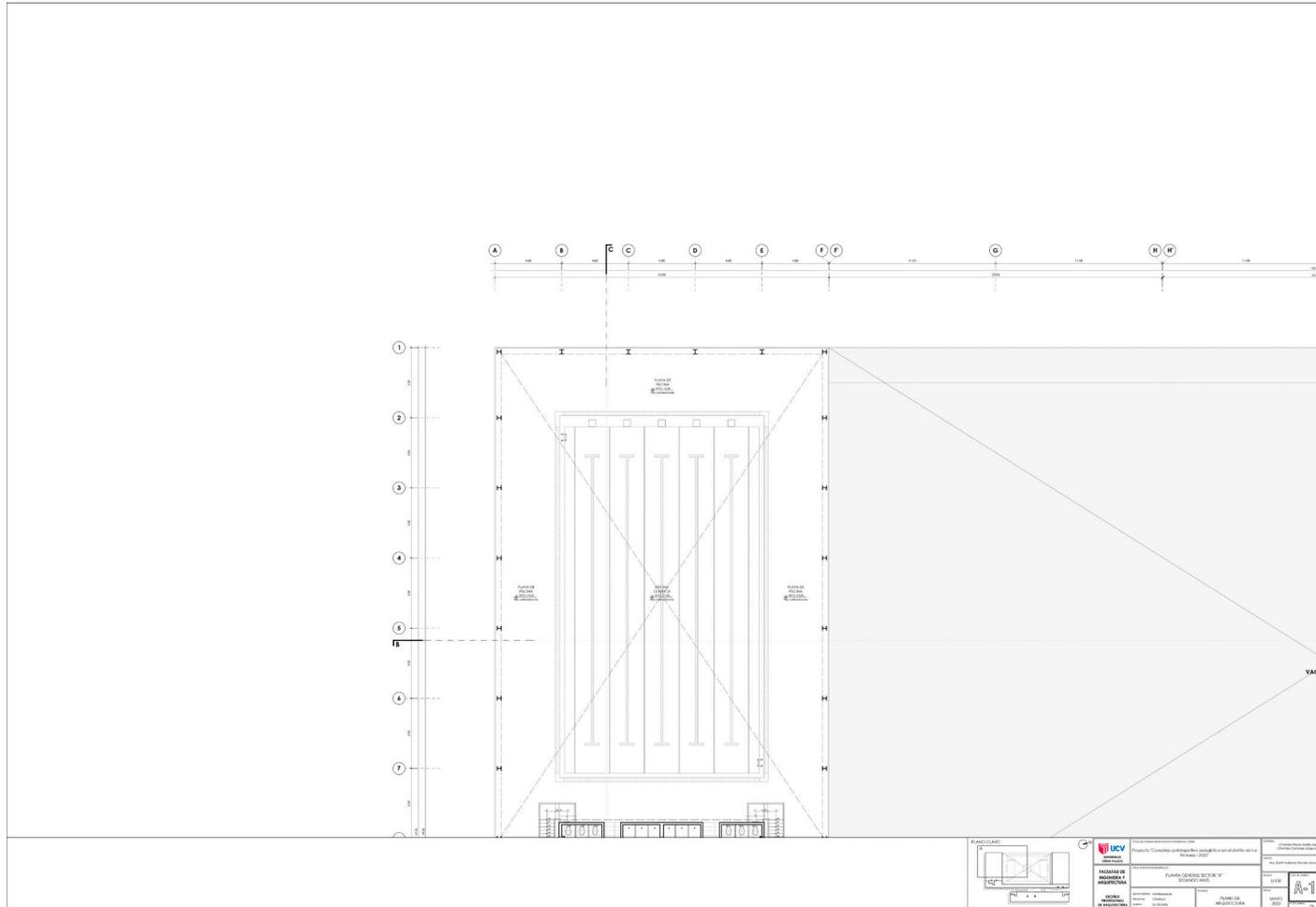
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 64
Lámina 19, arquitectura, 1° nivel sector "D" A-18.



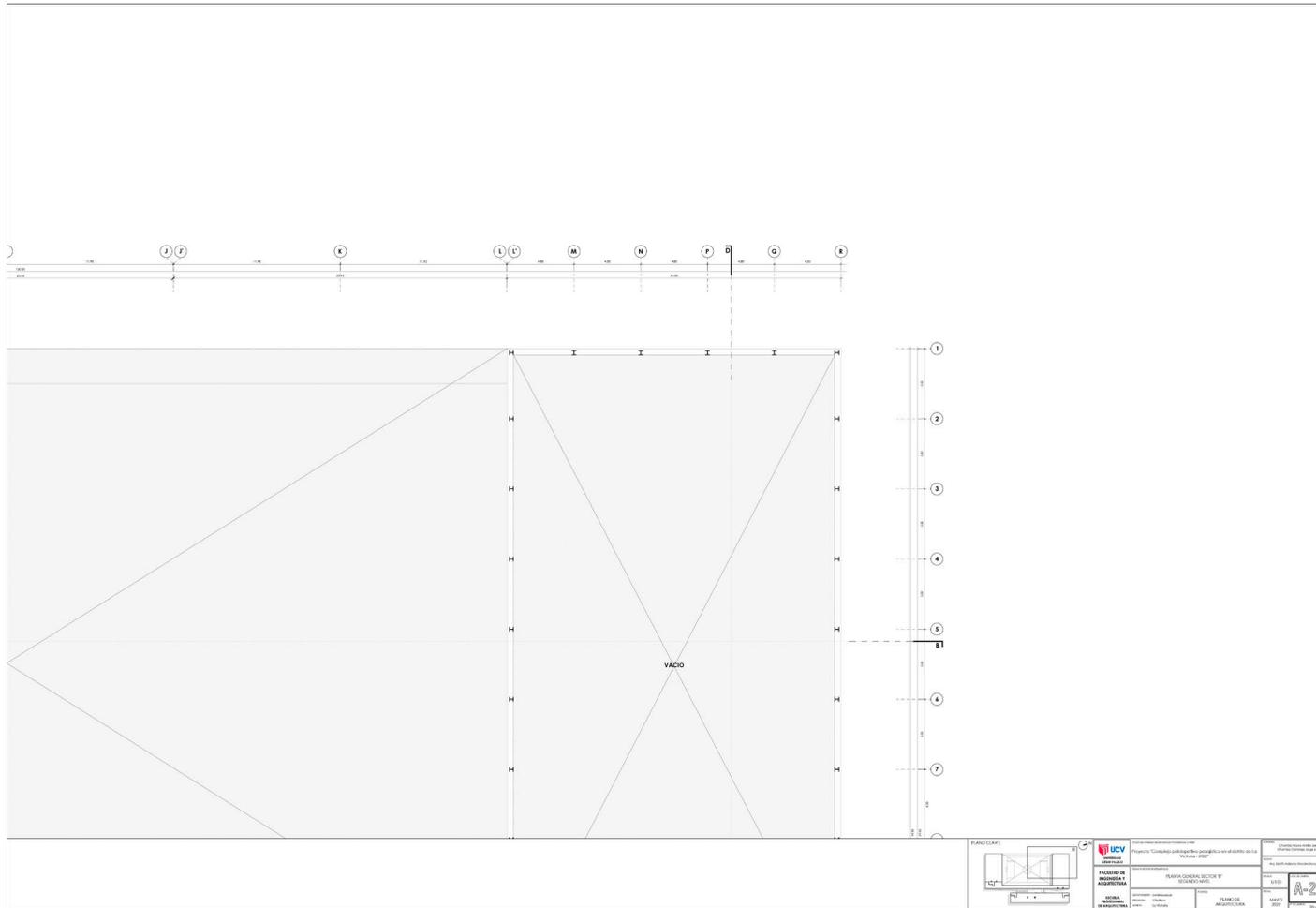
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 65
Lámina 20, arquitectura, 2° nivel sector "A" A-19.



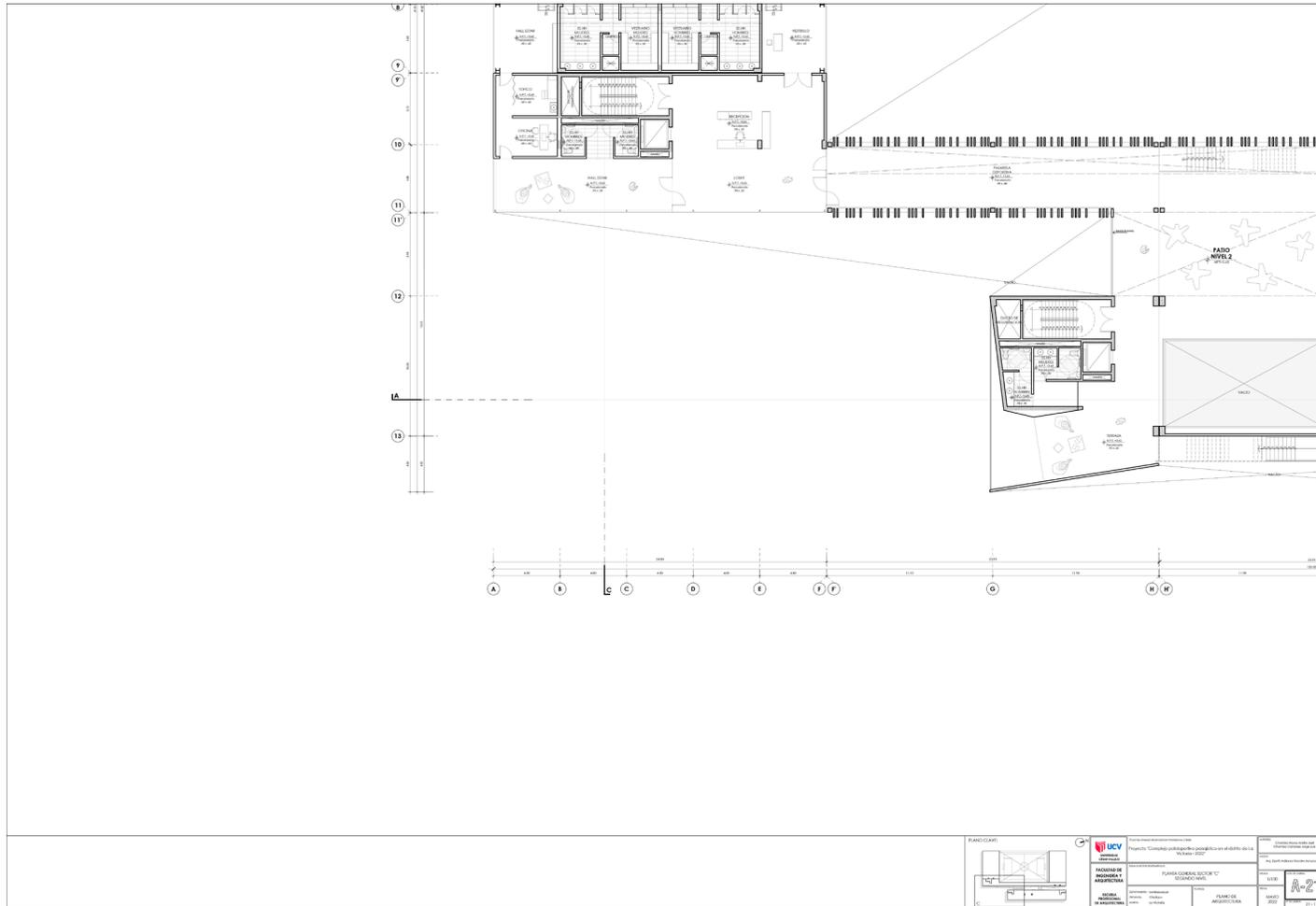
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 66
Lámina 21, arquitectura, 2º nivel sector “B” A-20.



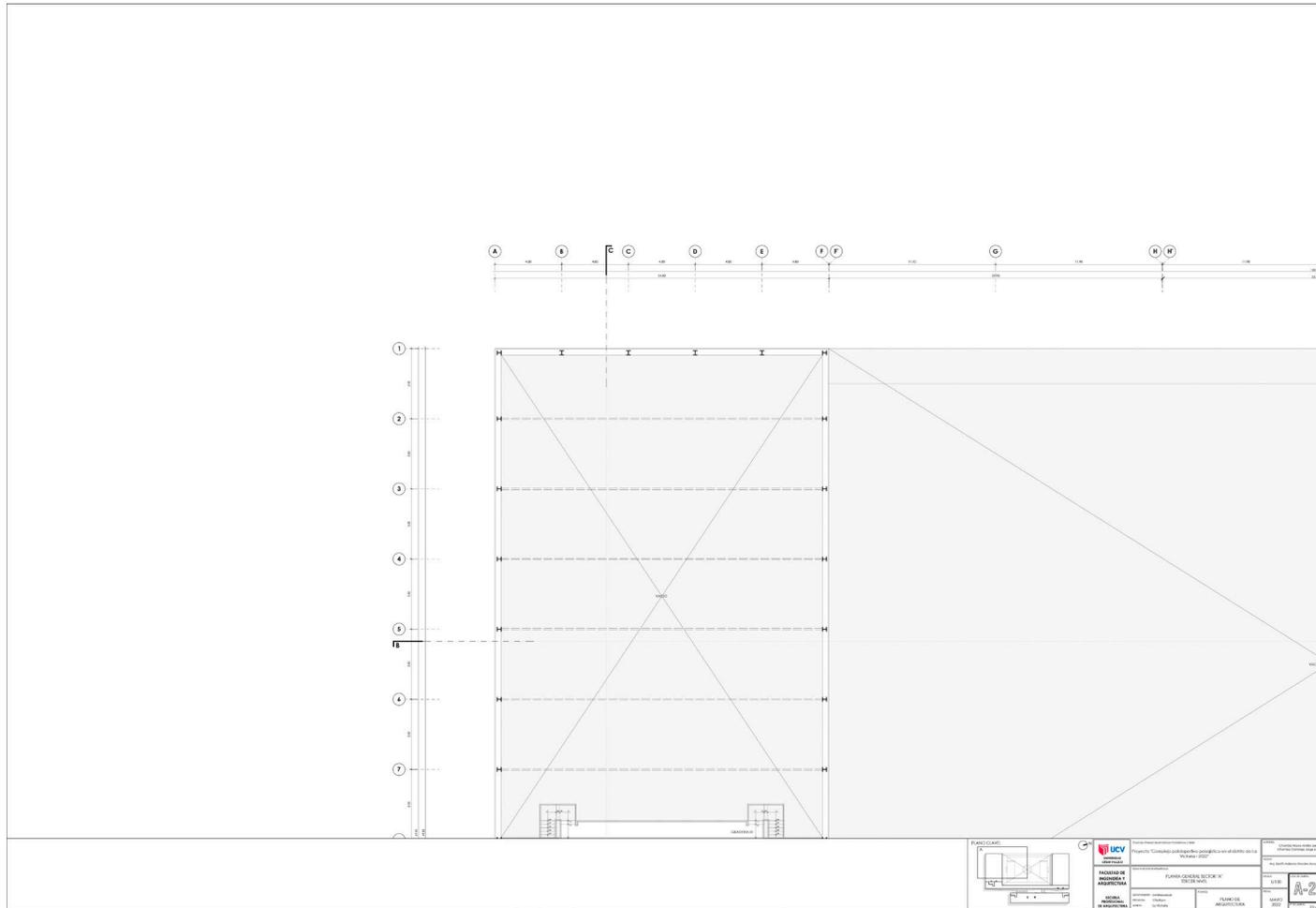
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 67
Lámina 22, arquitectura, 2º nivel sector “C” A-21.



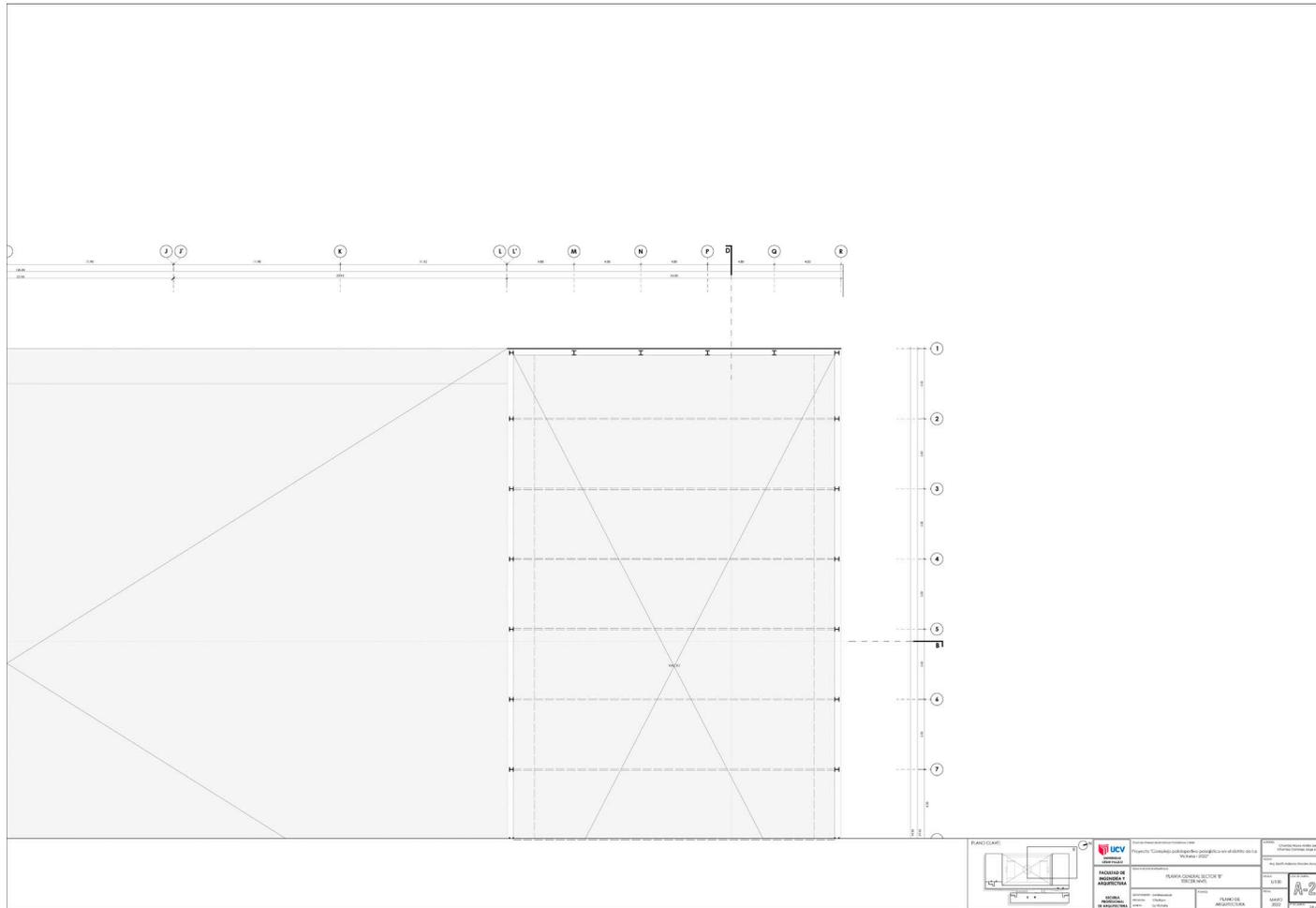
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 69
Lámina 24, arquitectura, 3° nivel sector "A" A-23.



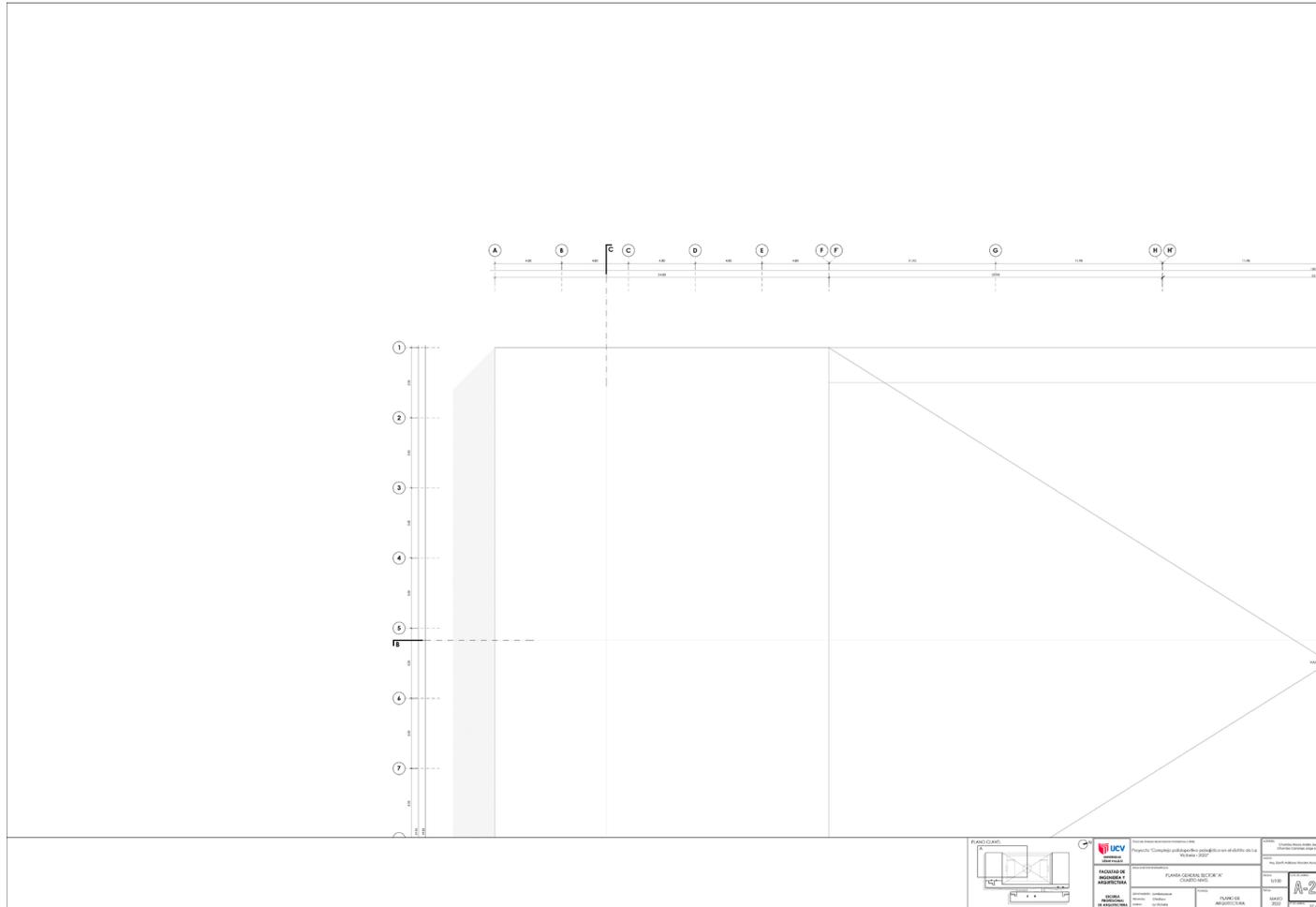
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 70
Lámina 25, arquitectura, 3° nivel sector "B" A-24.



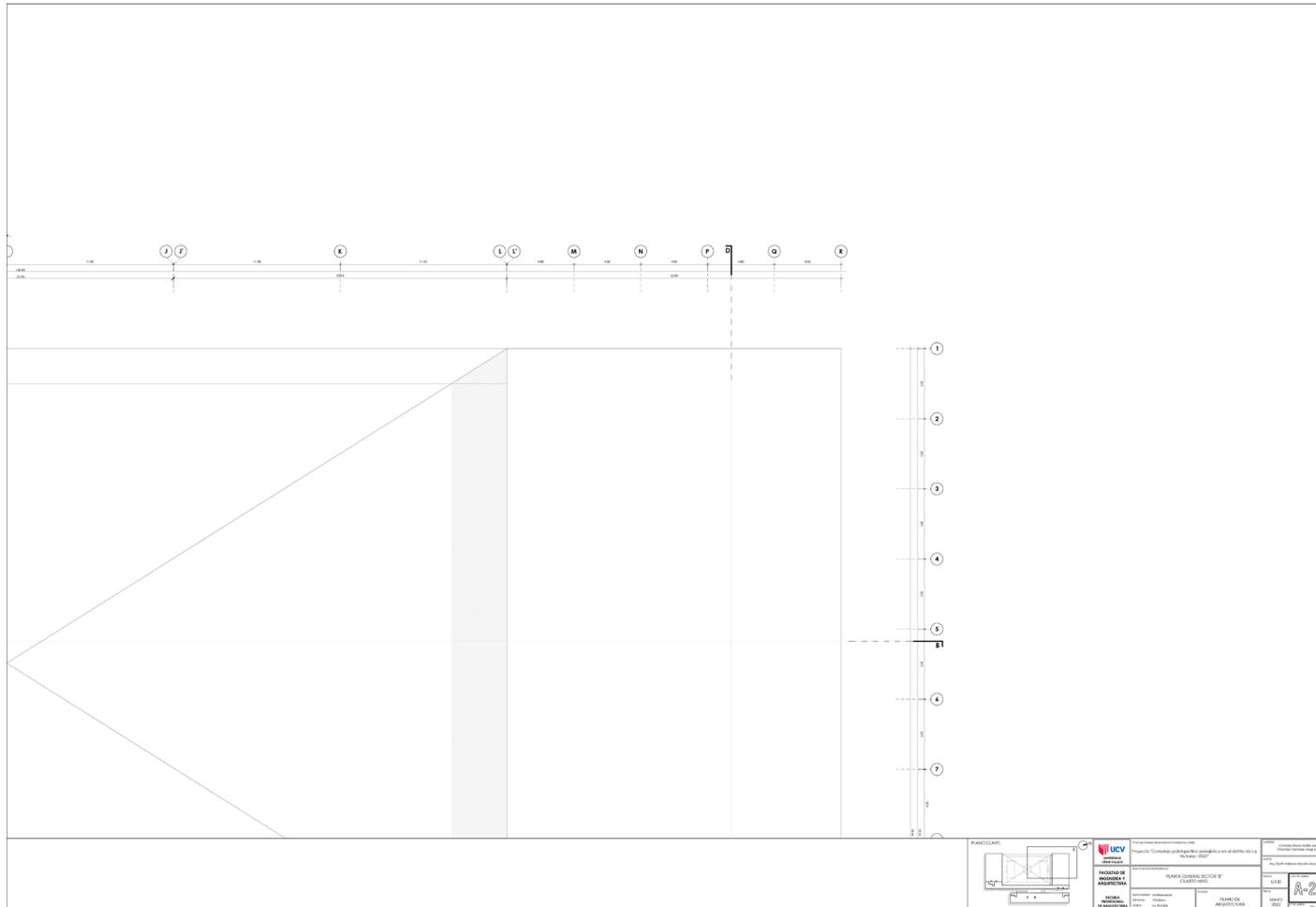
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 73
Lámina 28, arquitectura, 4° nivel sector “A” A-27.



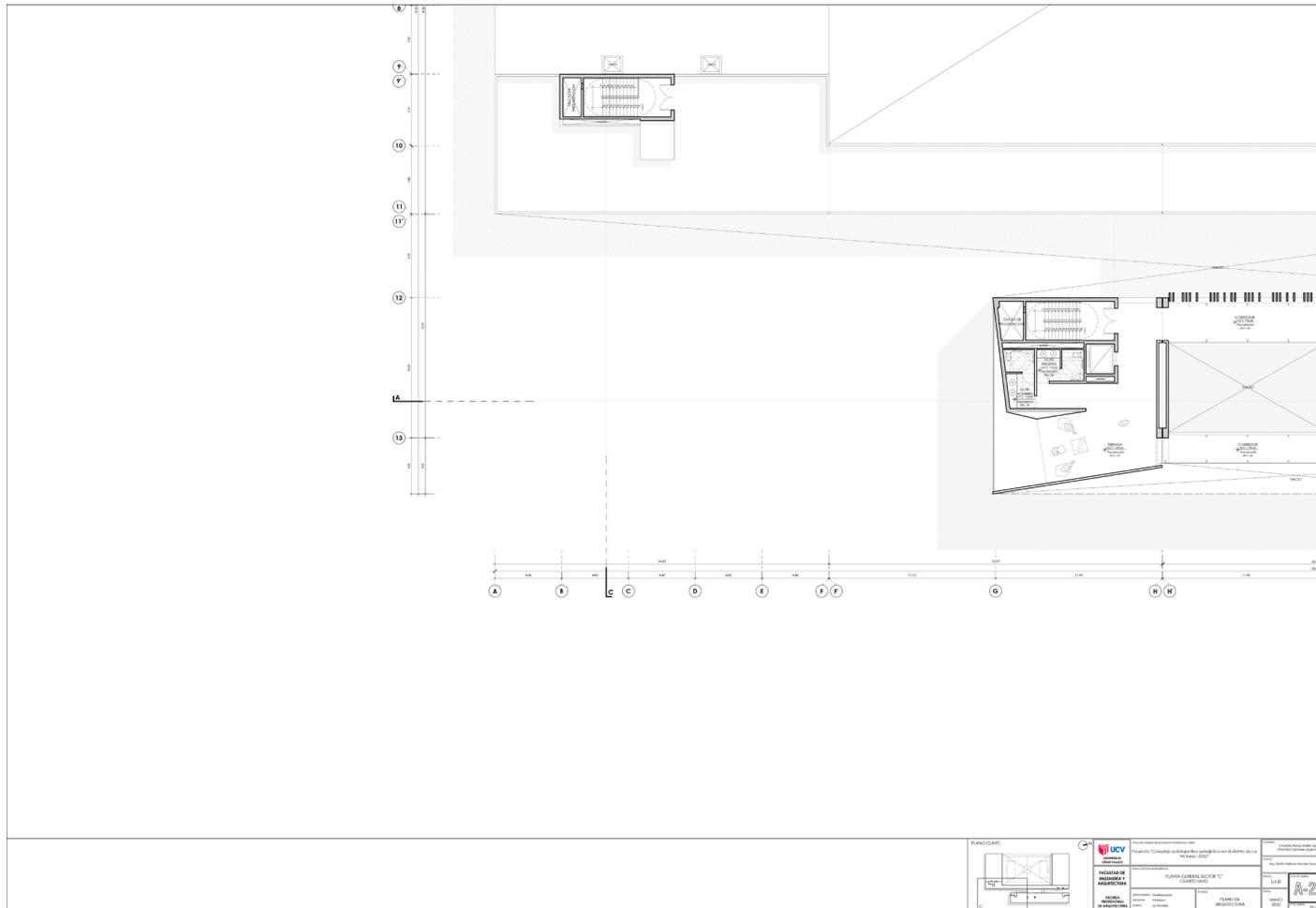
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 74
Lámina 29, arquitectura, 4° nivel sector “B” A-28.



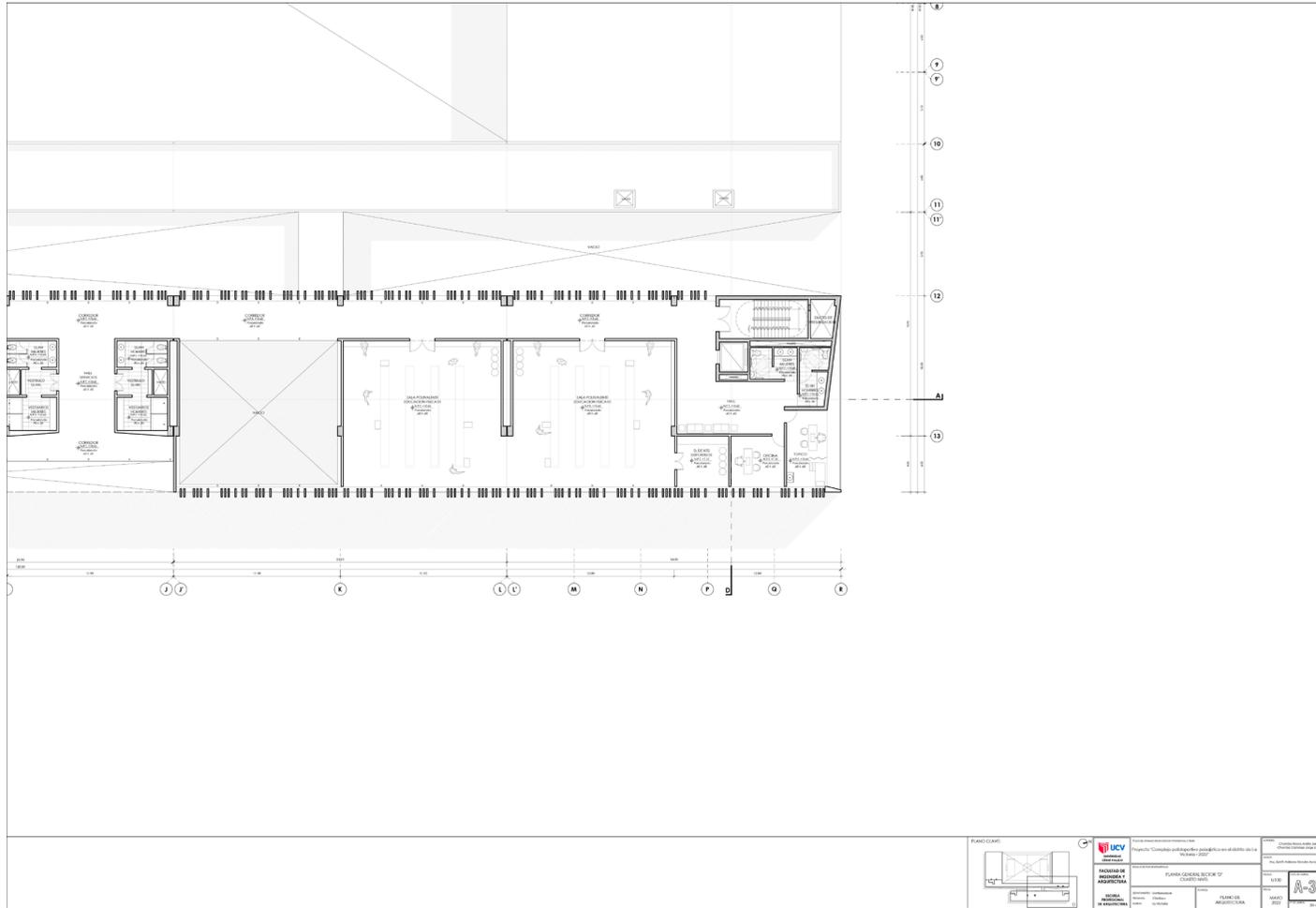
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 75
 Lámina 30, arquitectura, 4° nivel sector "C" A-29.



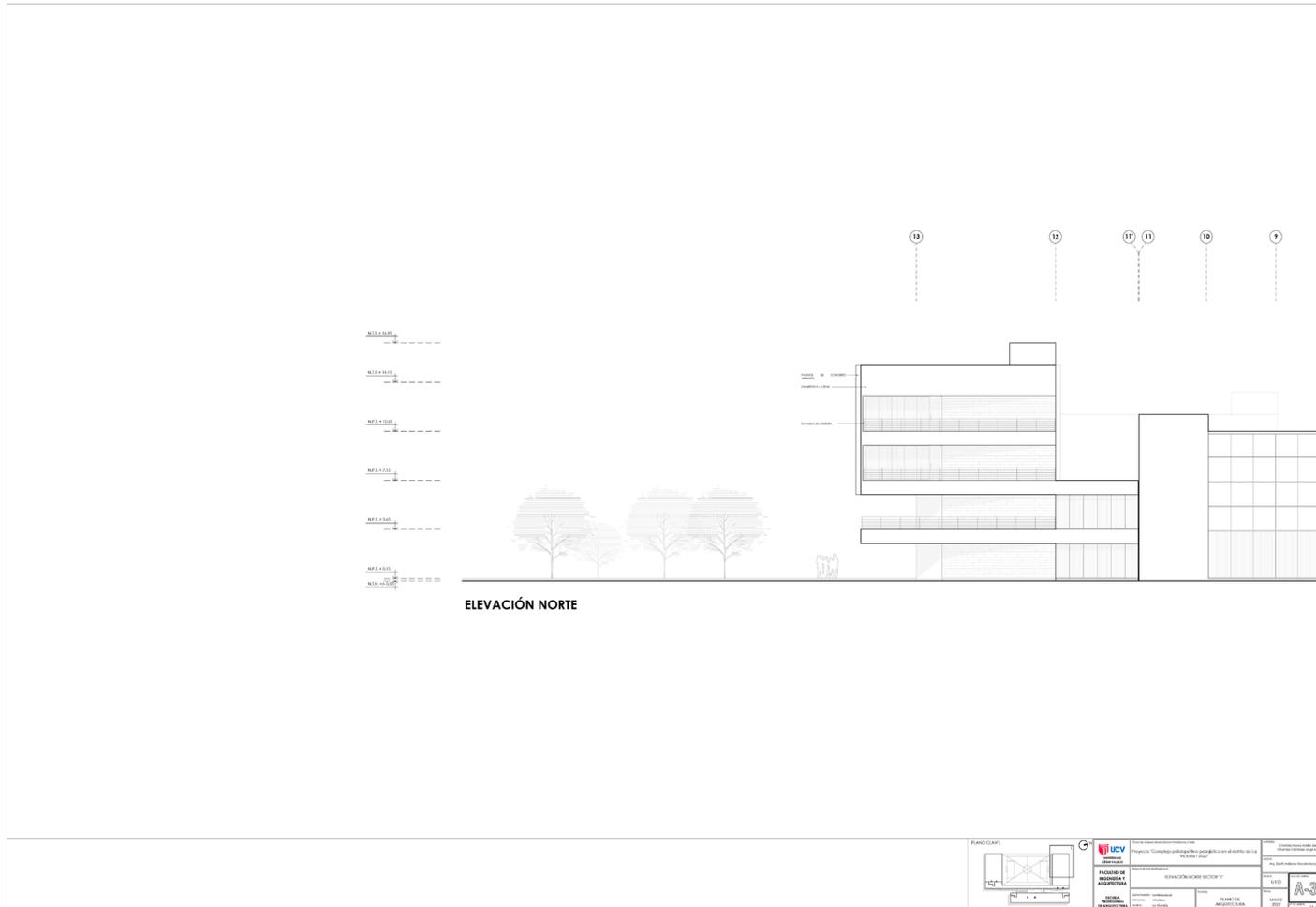
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 76
Lámina 31, arquitectura, 4º nivel sector “D” A-30.



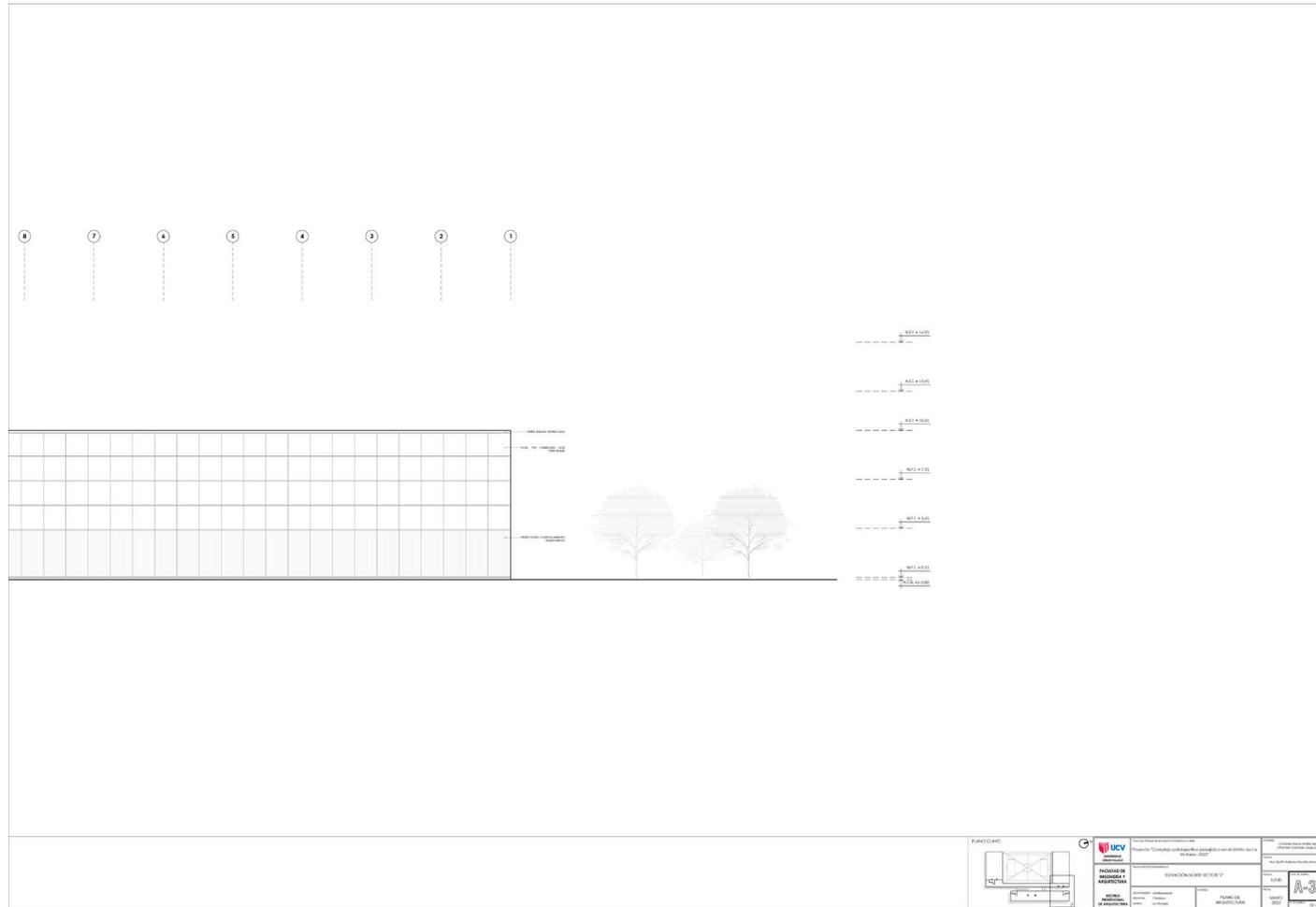
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 77
Lámina 32, arquitectura, elevación norte general sector "01" A-31.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 78
Lámina 33, arquitectura, elevación norte general sector "02" A-32.



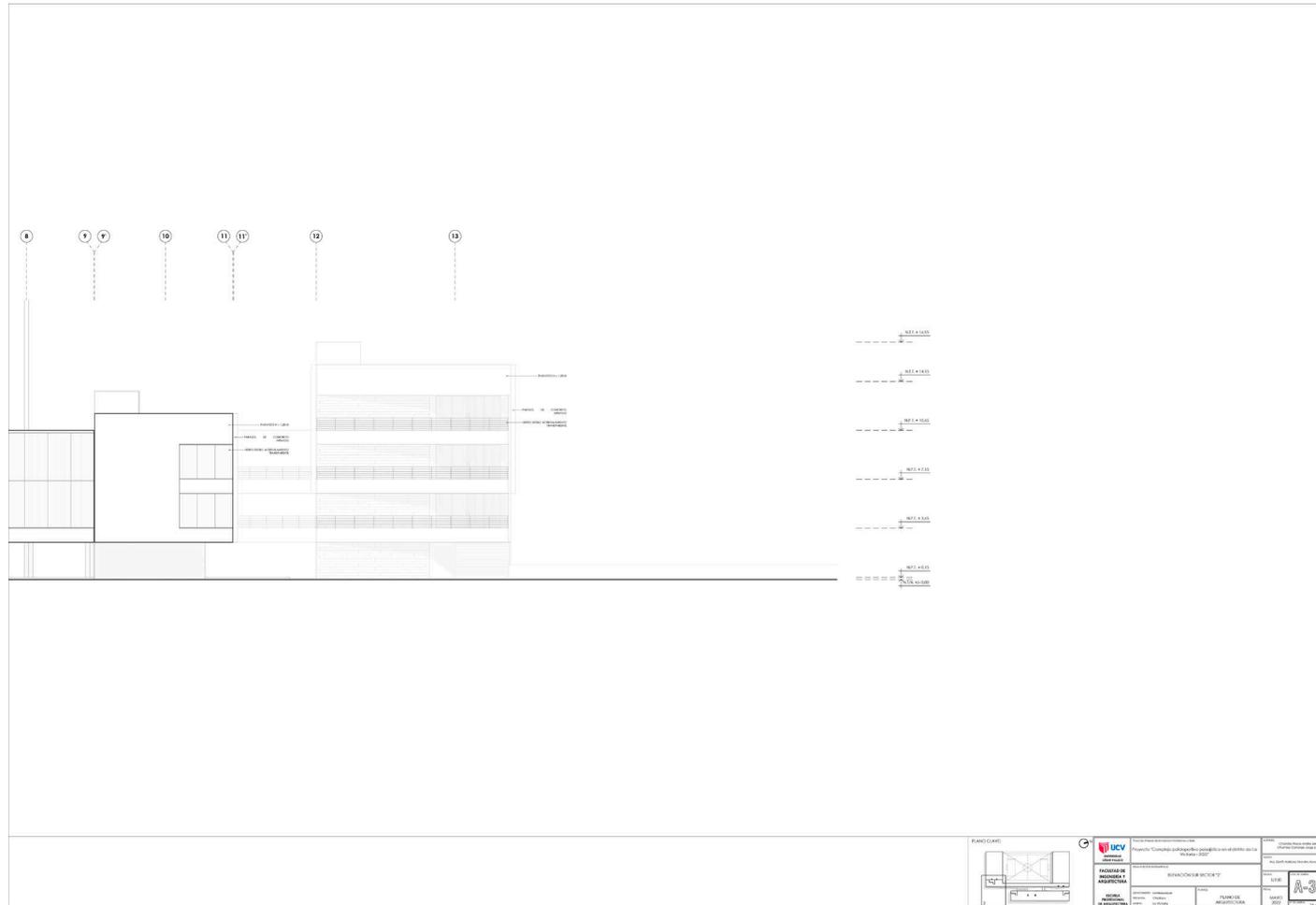
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 79
Lámina 34, arquitectura, elevación sur general sector "01" A-33.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 80
Lámina 35, arquitectura, elevación sur general sector "02" A-34.



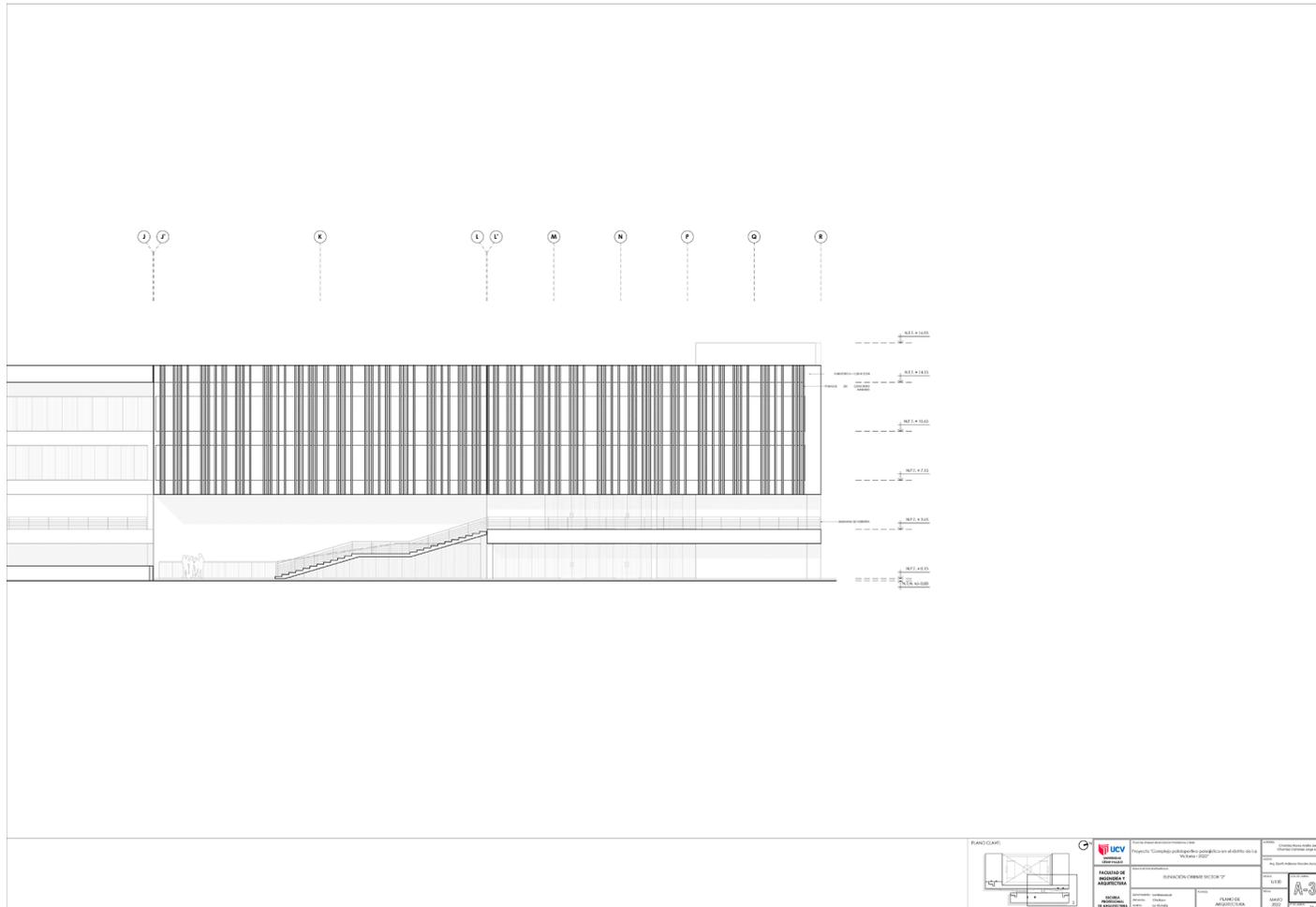
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 81
Lámina 36, arquitectura, elevación oriente general sector "01" A-35.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 82
Lámina 37, arquitectura, elevación oriente general sector "02" A-36.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 83
Lámina 38, arquitectura, elevación poniente general sector "01" A-37.



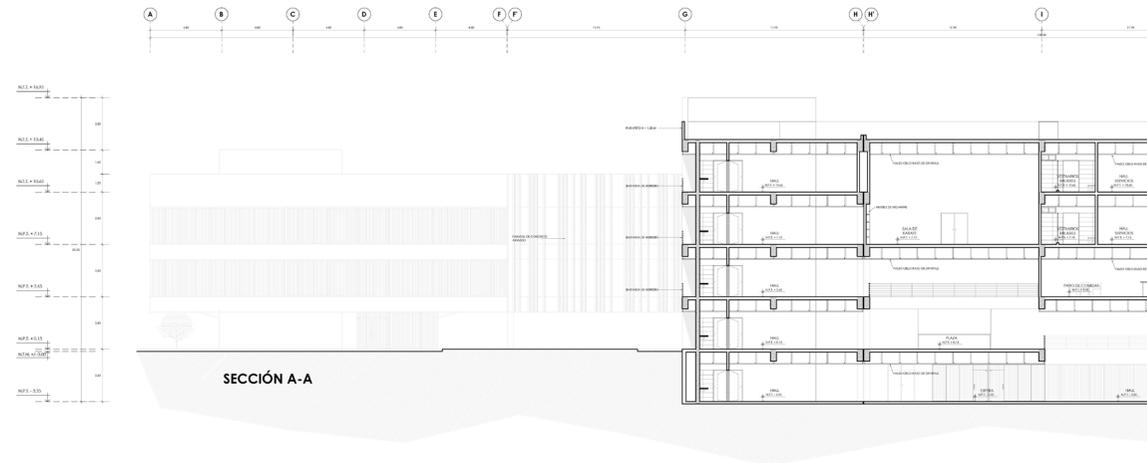
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 84
Lámina 39, arquitectura, elevación poniente general sector "02" A-38.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

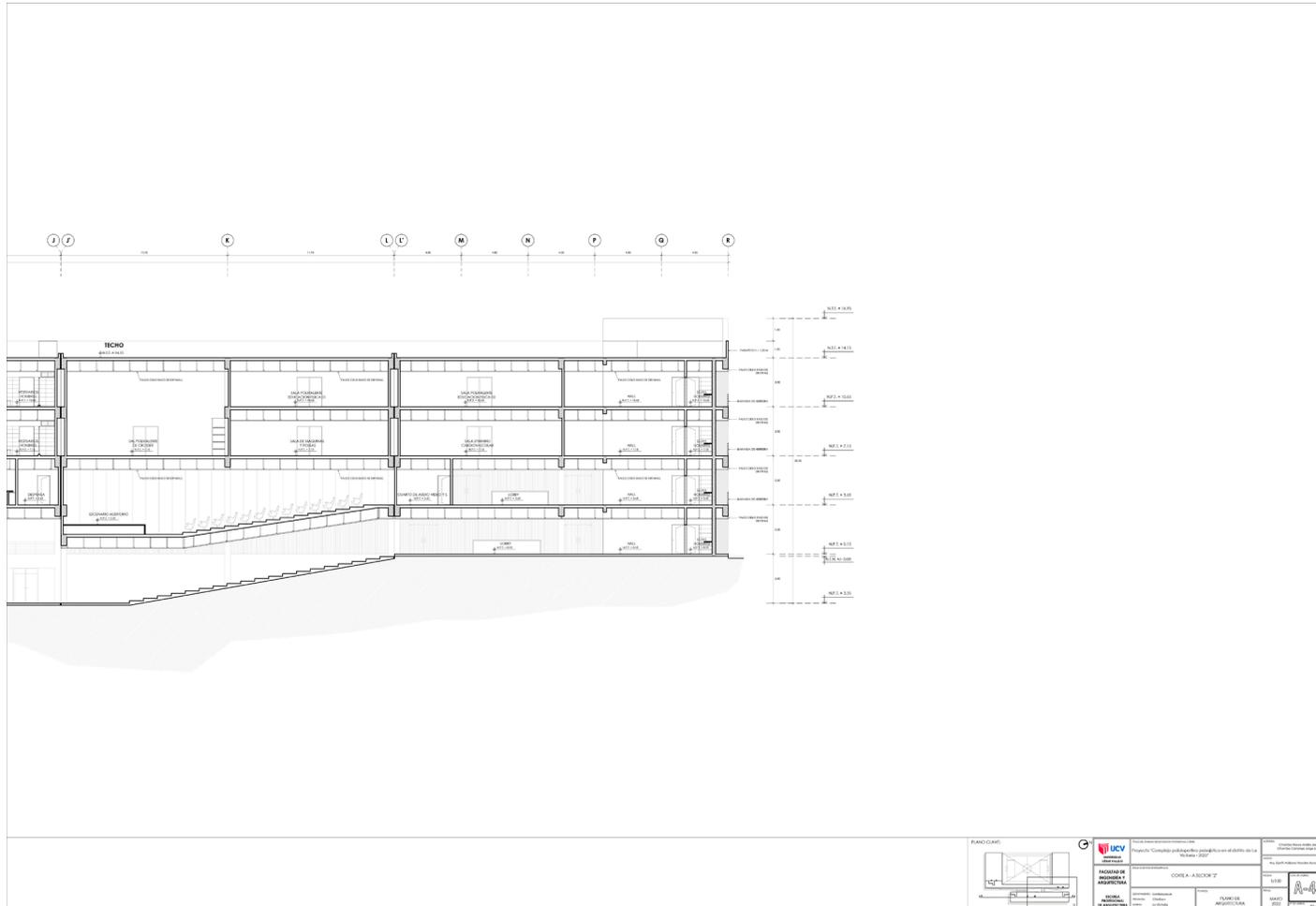
Figura 85
Lámina 40, arquitectura, corte A-A general sector "01" A-39.



		UNIVERSIDAD CAROLINA DE GUAYAMA Facultad de Arquitectura y Urbanismo Escuela de Arquitectura		Proyecto: "Complejo de Edificios Públicos en el Distrito de La Victoria 2022" Volumen: "02" Fecha: 10/05/2022
		TÍTULO: "CORTE A-A SECTOR '01'"		
PLANIFICADO POR: [Nombre]		DISEÑADO POR: [Nombre]		REVISADO POR: [Nombre]

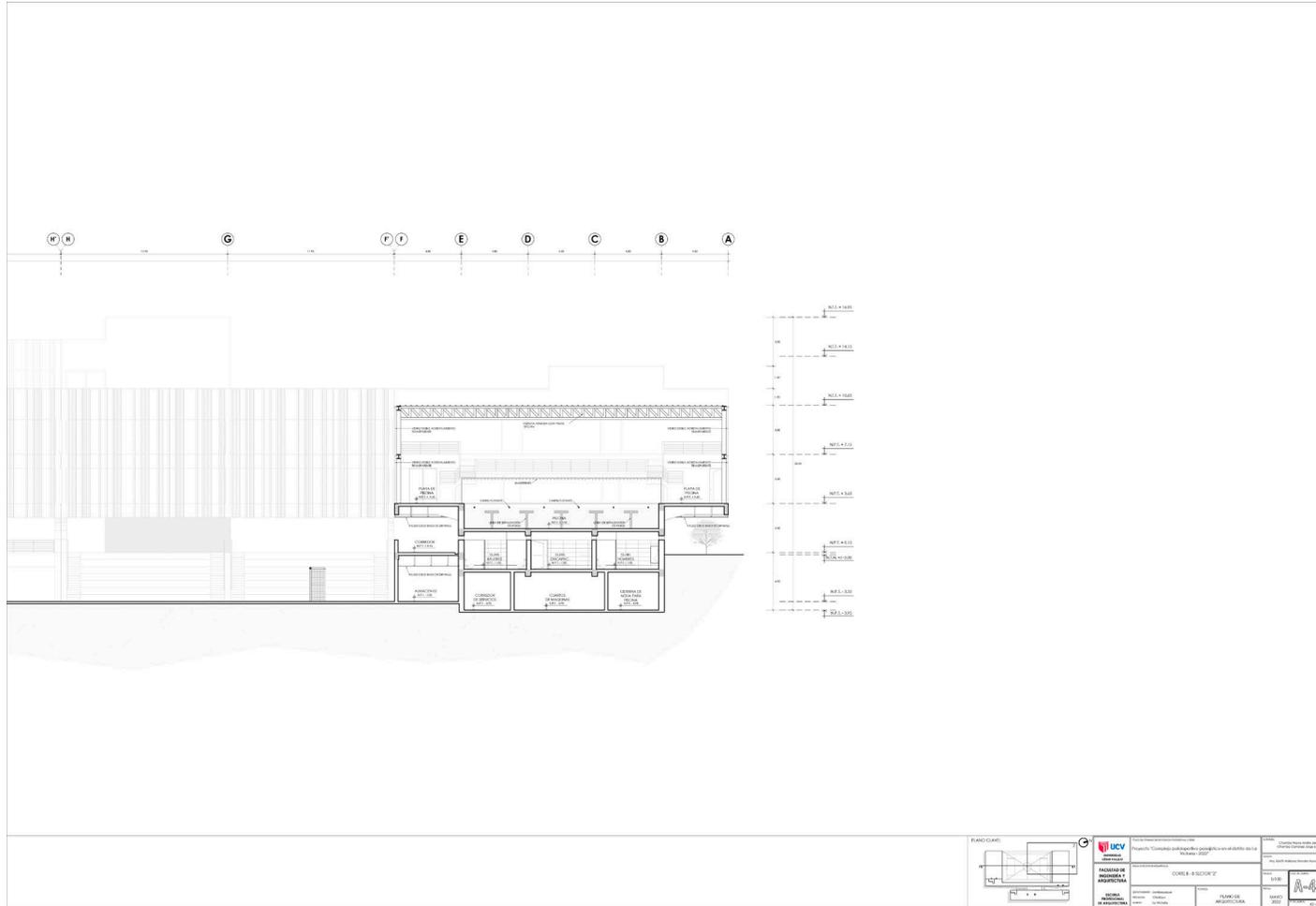
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 86
Lámina 41, arquitectura, corte A-A general sector "02" A-40.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 88
Lámina 43, arquitectura, corte B-B general sector "02" A-42.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 90
Lámina 45, arquitectura, corte C-C general sector "02" A-44.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 92
Lámina 47, arquitectura, corte D-D general sector "02" A-46.

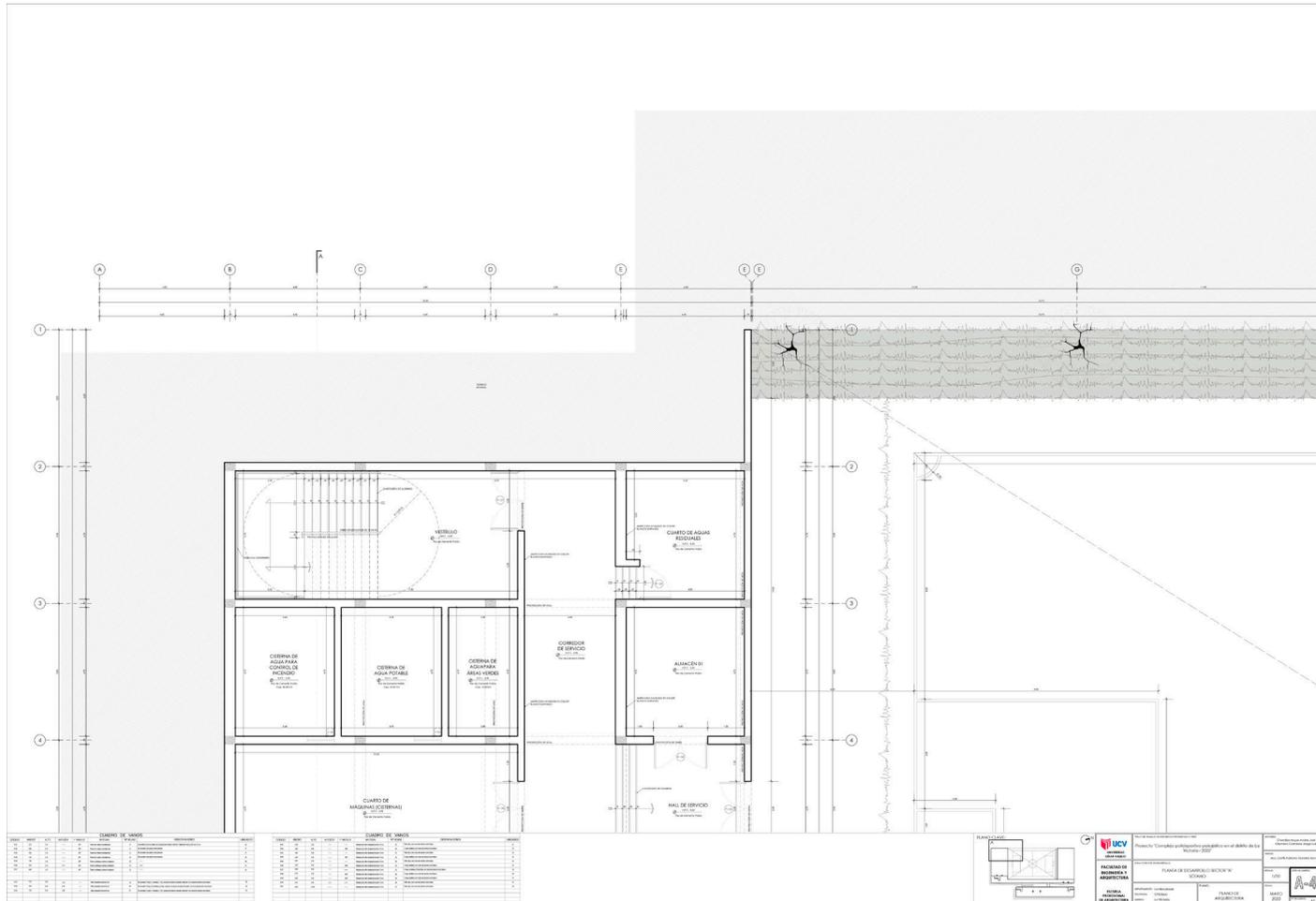


Fuente: Elaboración propia, 2022.

3.7.4. Planos de Distribución por Sectores y Niveles - 1:50

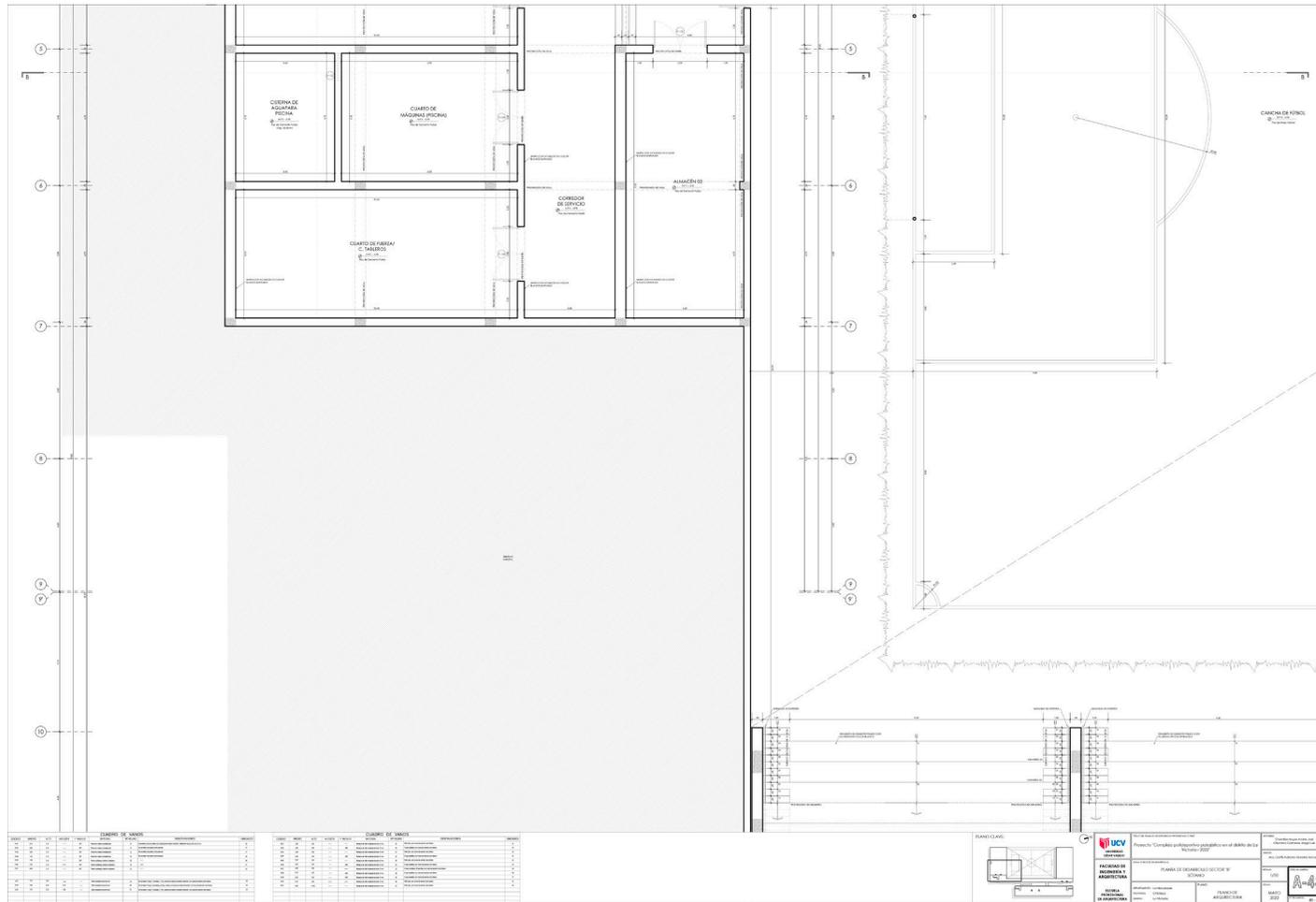
Figura 93

Lámina 48, arquitectura, plano desarrollo sótano sector "A" A-47.



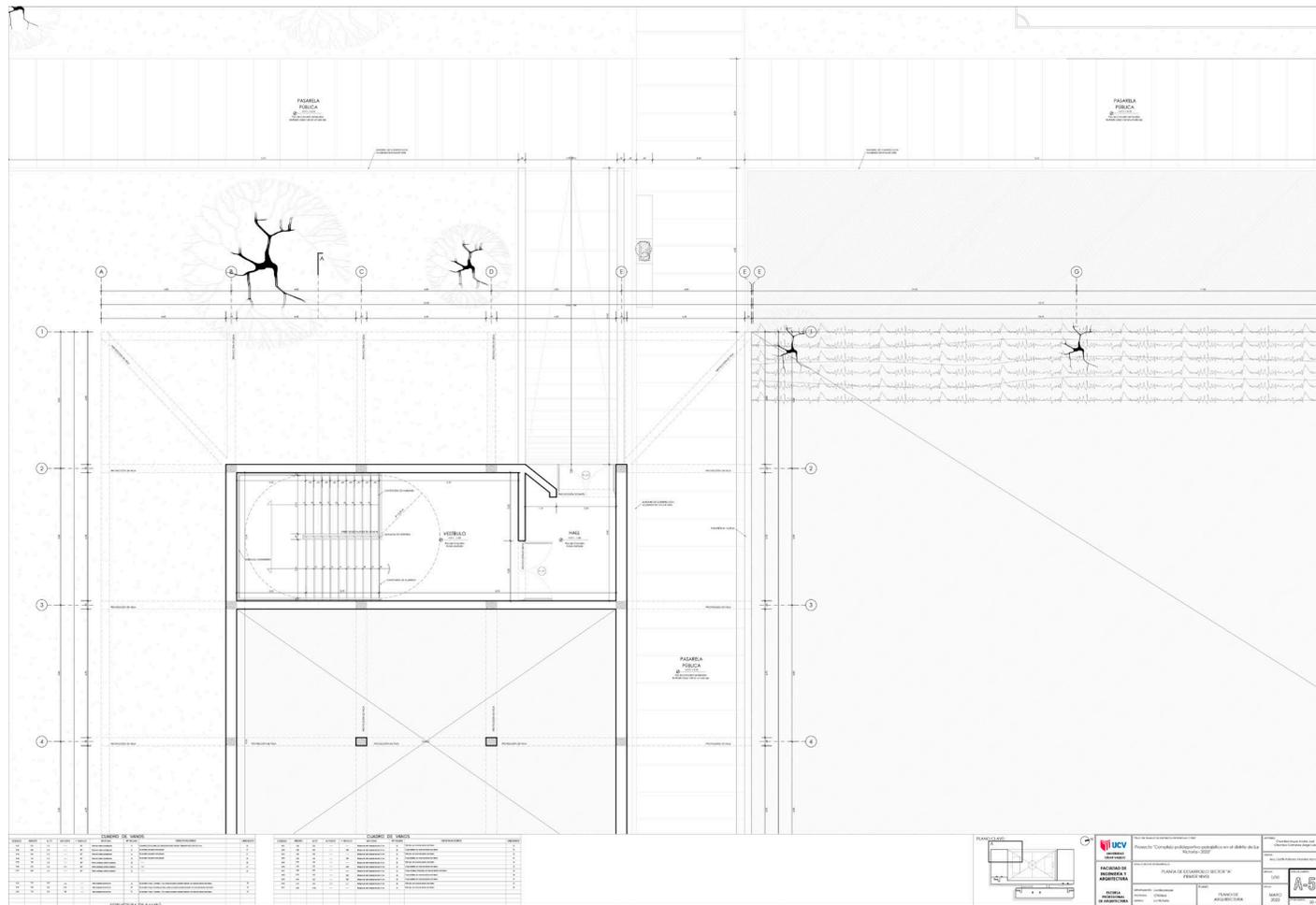
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 94
Lámina 49, arquitectura, plano desarrollo sótano sector “B” A-48.



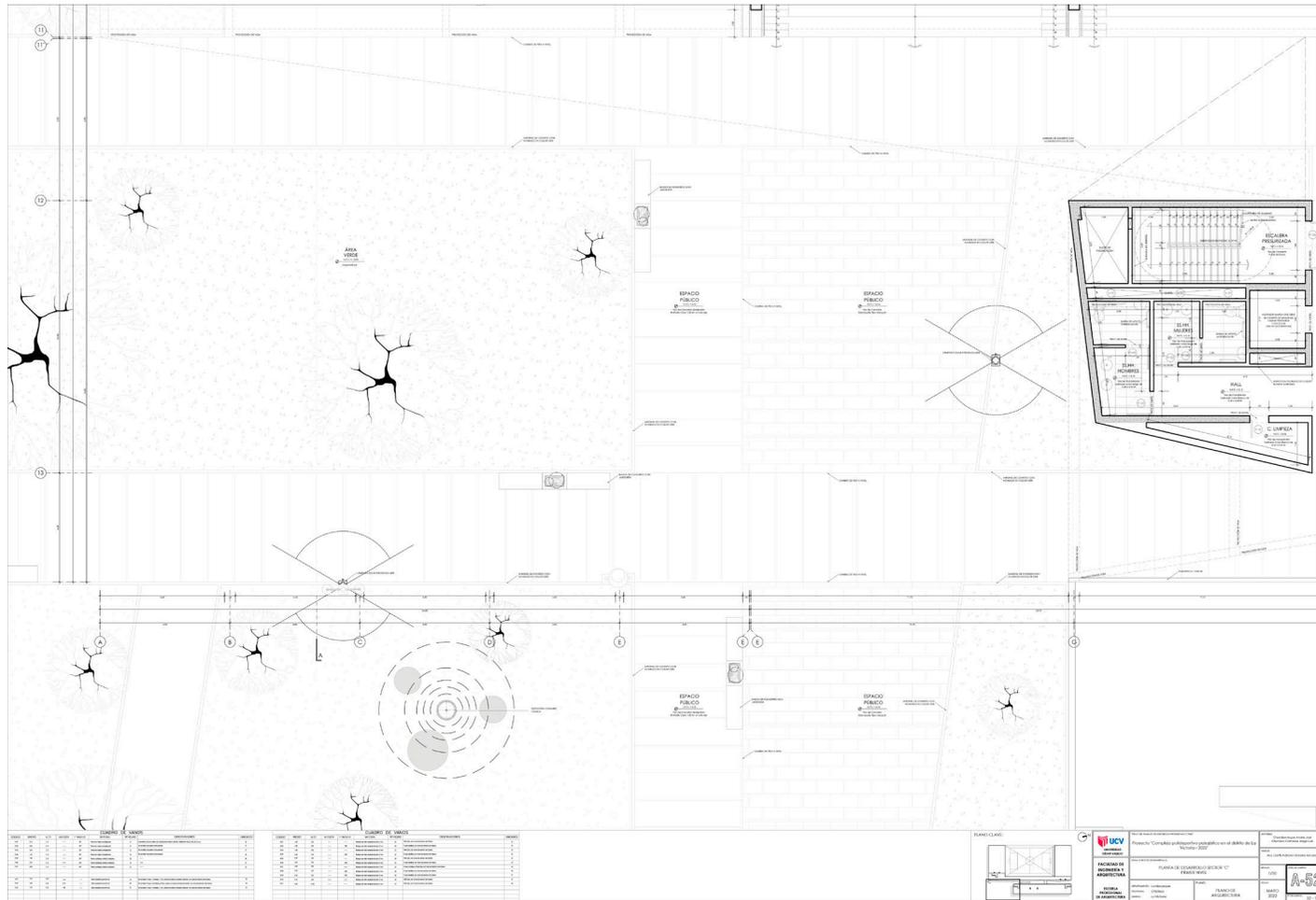
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 96
Lámina 51, arquitectura, plano desarrollo 1° nivel sector "A" A-50.



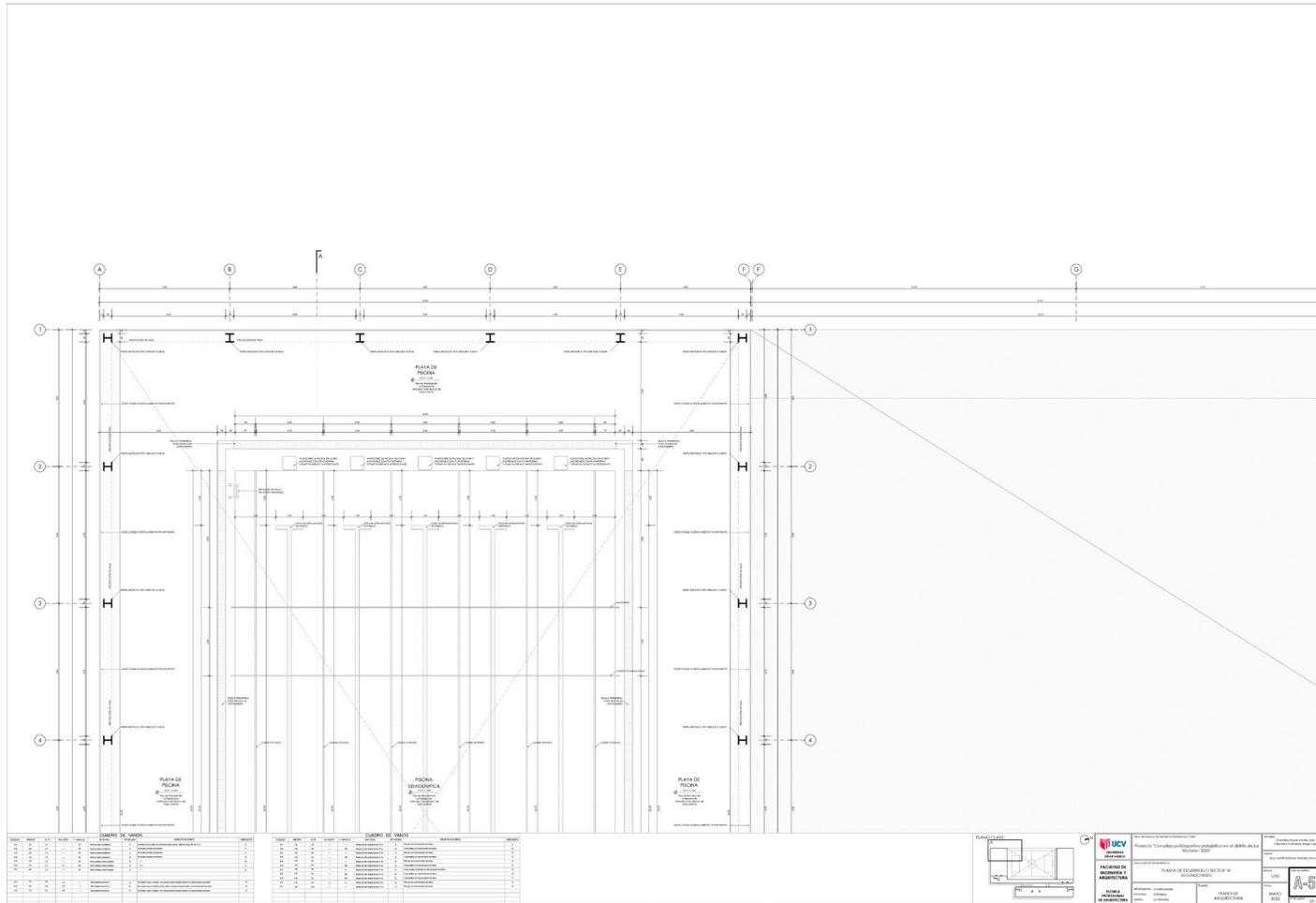
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 98
Lámina 53, arquitectura, plano desarrollo 1° nivel sector “C” A-52.



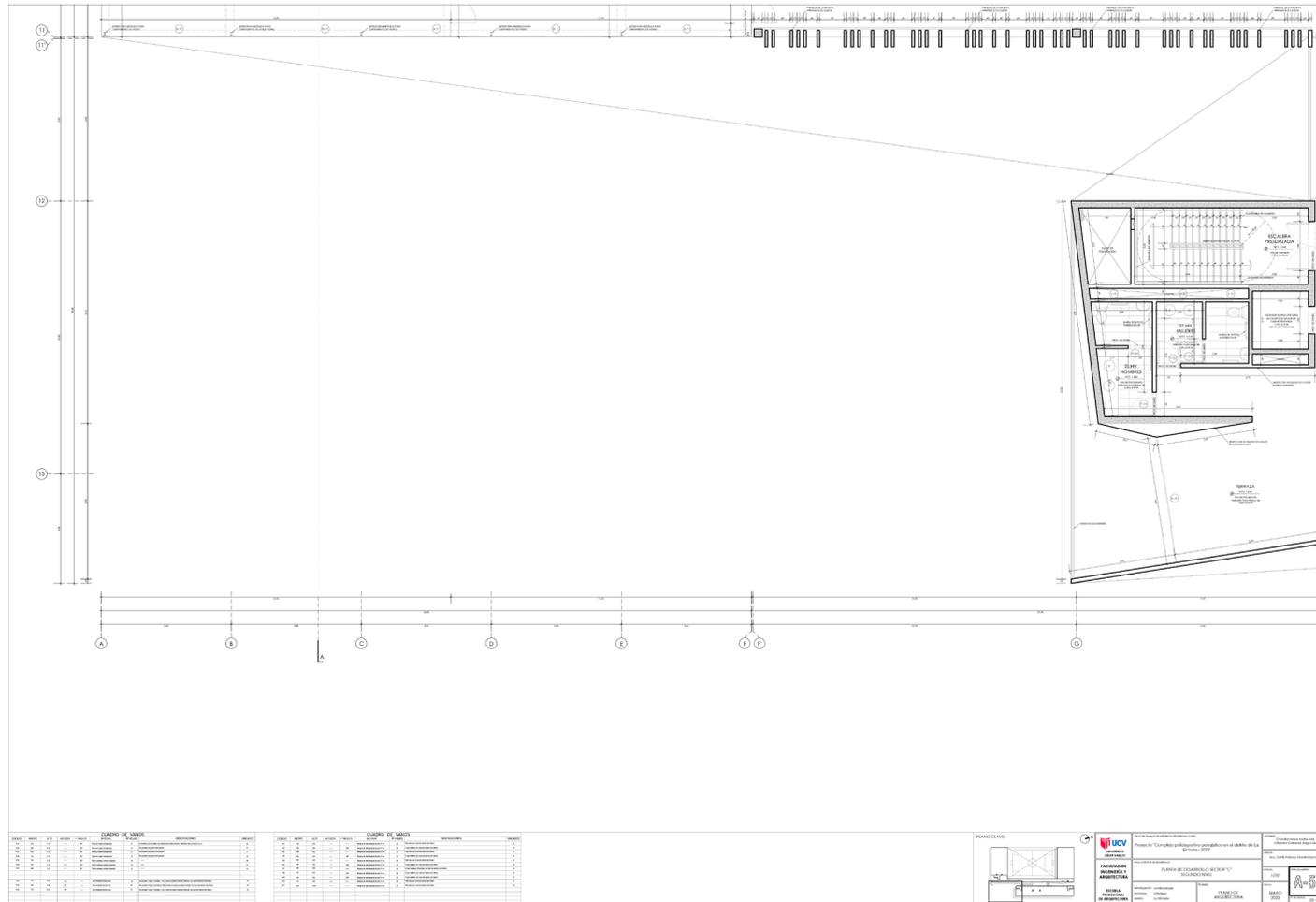
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 99
 Lámina 54, arquitectura, plano desarrollo 2° nivel sector “A” A-53.



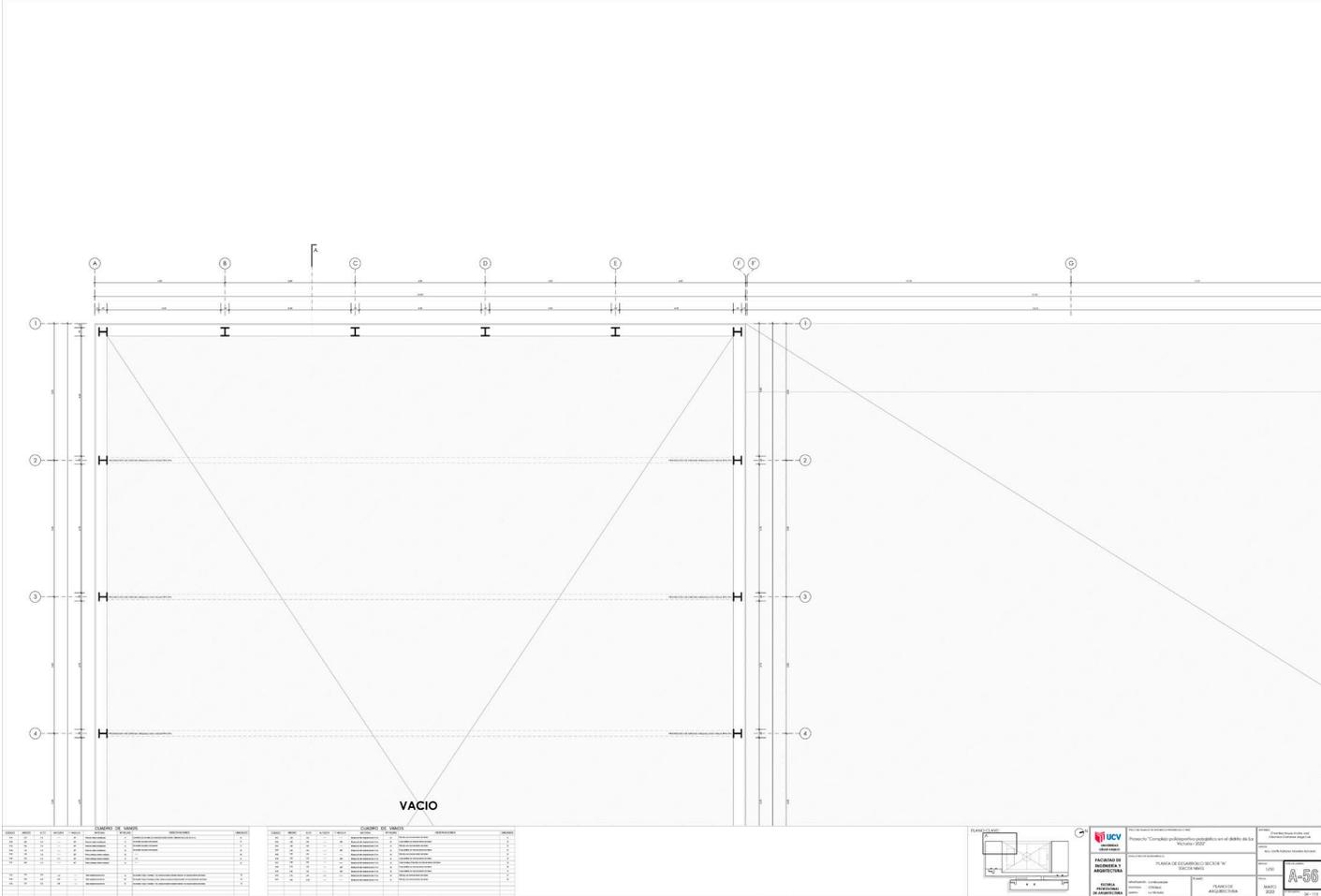
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 101
Lámina 56, arquitectura, plano desarrollo 2º nivel sector “C” A-55.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 102
 Lámina 57, arquitectura, plano desarrollo 3° nivel sector "A" A-56.



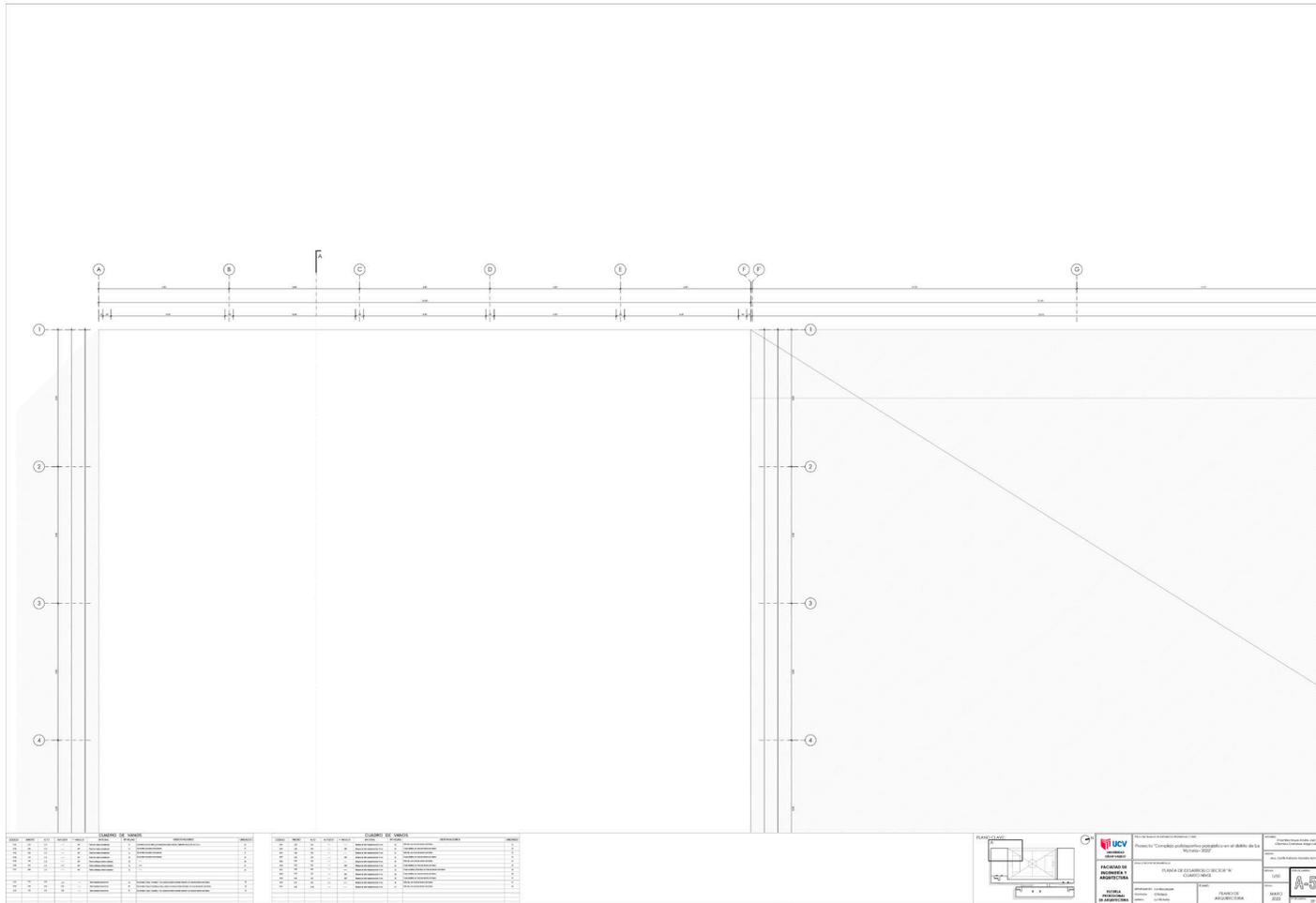
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 104
Lámina 59, arquitectura, plano desarrollo 3° nivel sector “C” A-58.



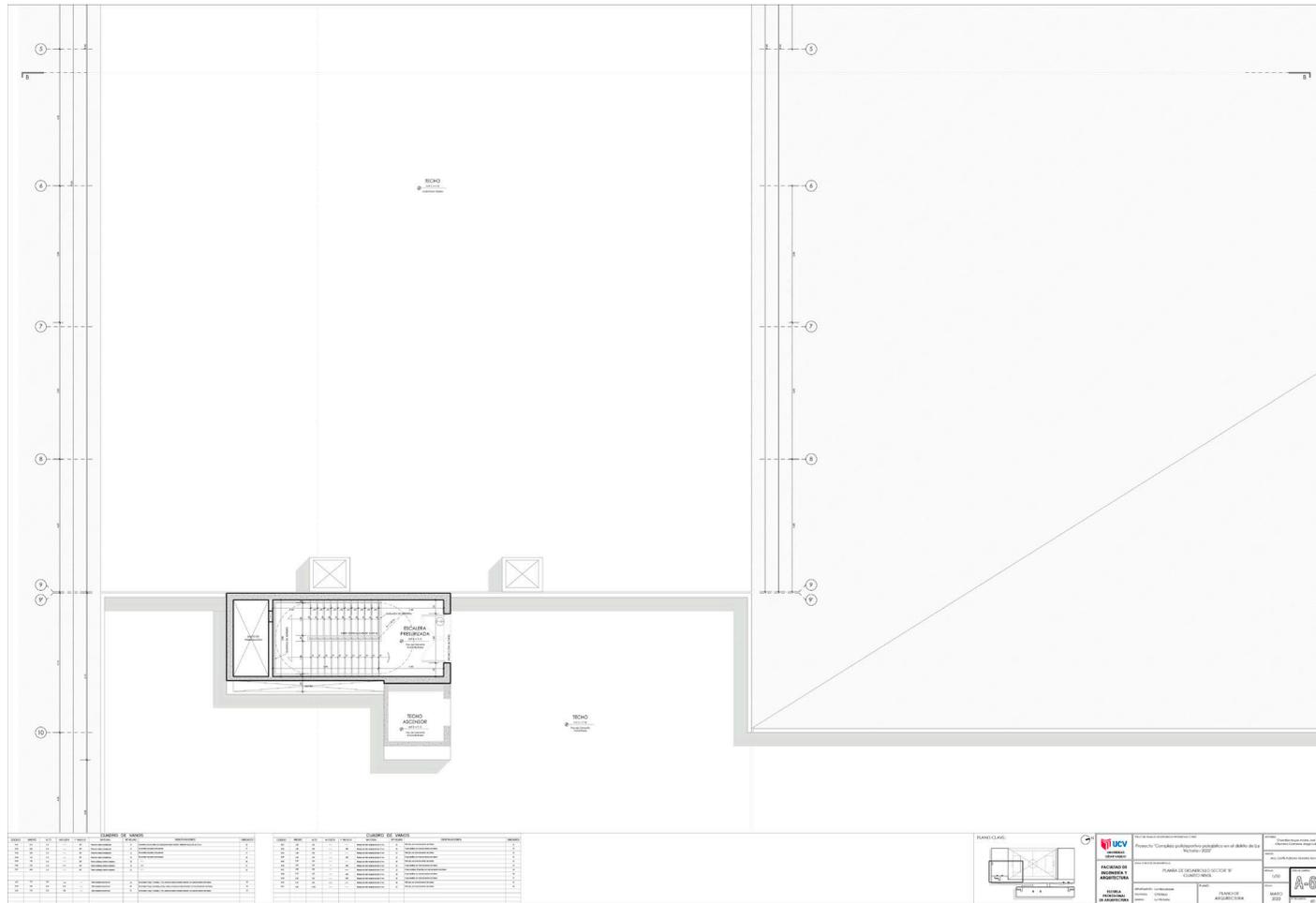
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 105
Lámina 60, arquitectura, plano desarrollo 4° nivel sector "A" A-59.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 106
Lámina 61, arquitectura, plano desarrollo 4° nivel sector “B” A-60.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

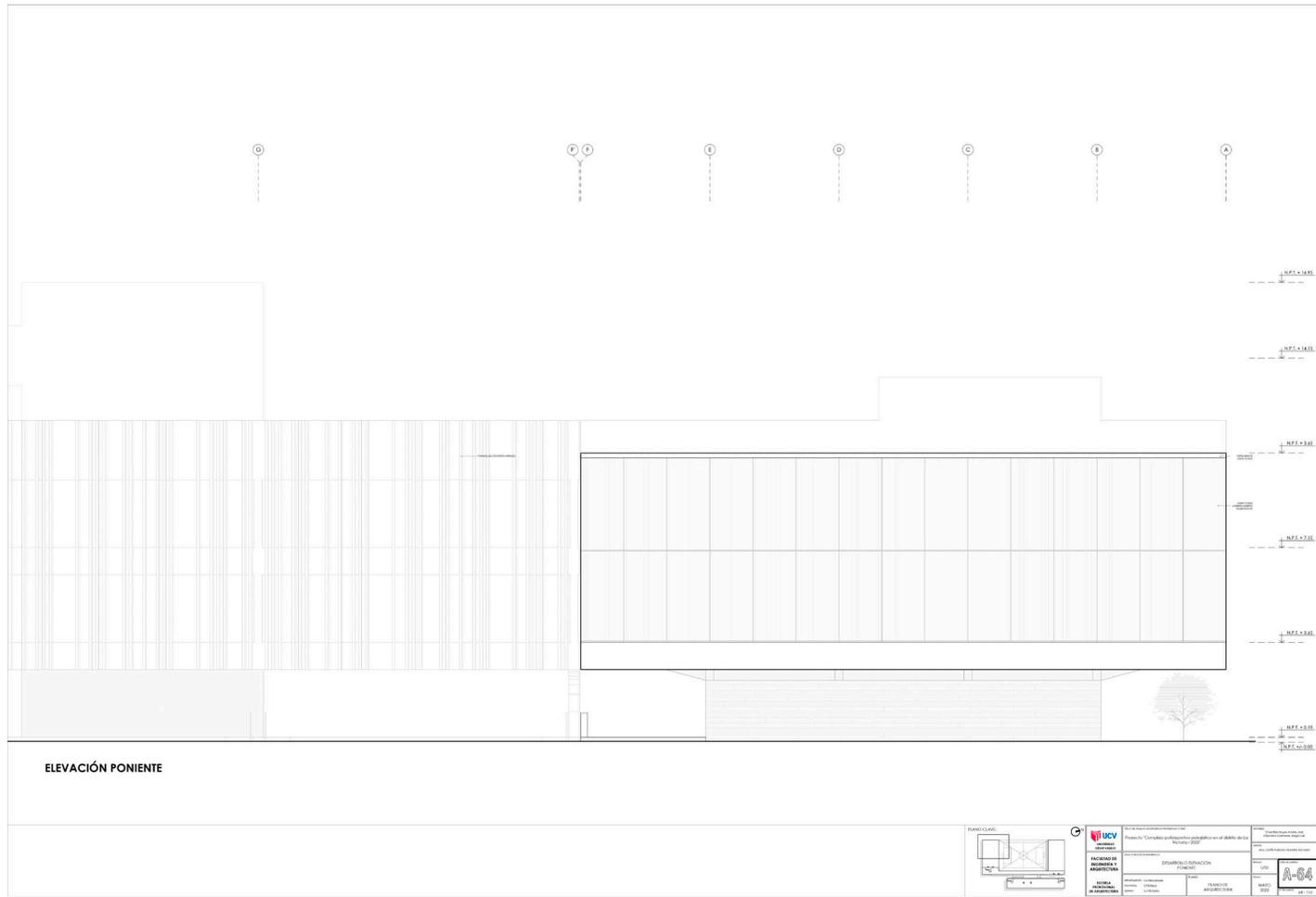
3.7.5. Planos de Elevaciones por Sectores - 1:50

Figura 108
Lámina 63, arquitectura, elevación sur desarrollo sector "01" A-62



Fuente: Elaboración propia, 2022.

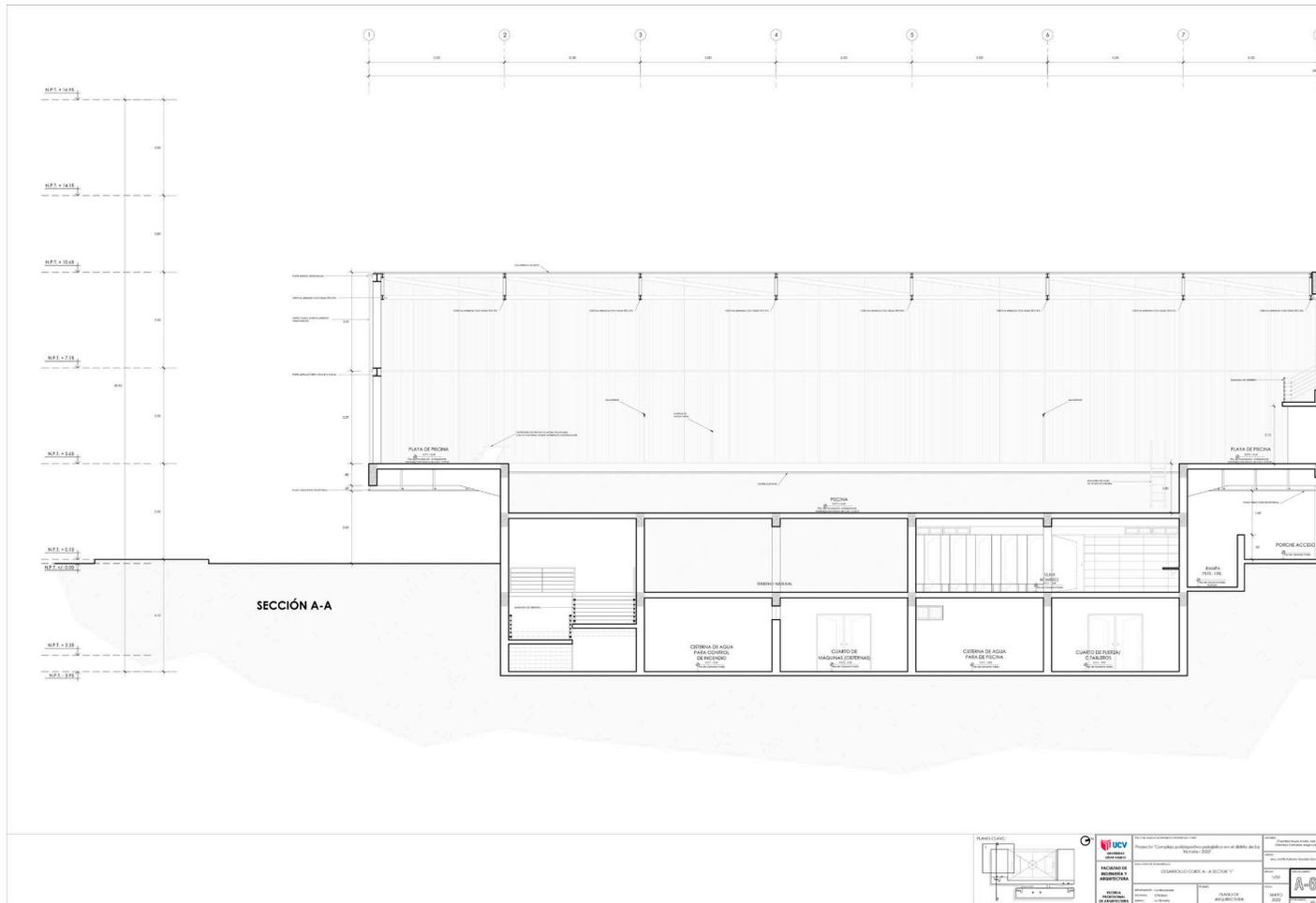
Figura 110
Lámina 65, arquitectura, elevación poniente desarrollo A-64.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

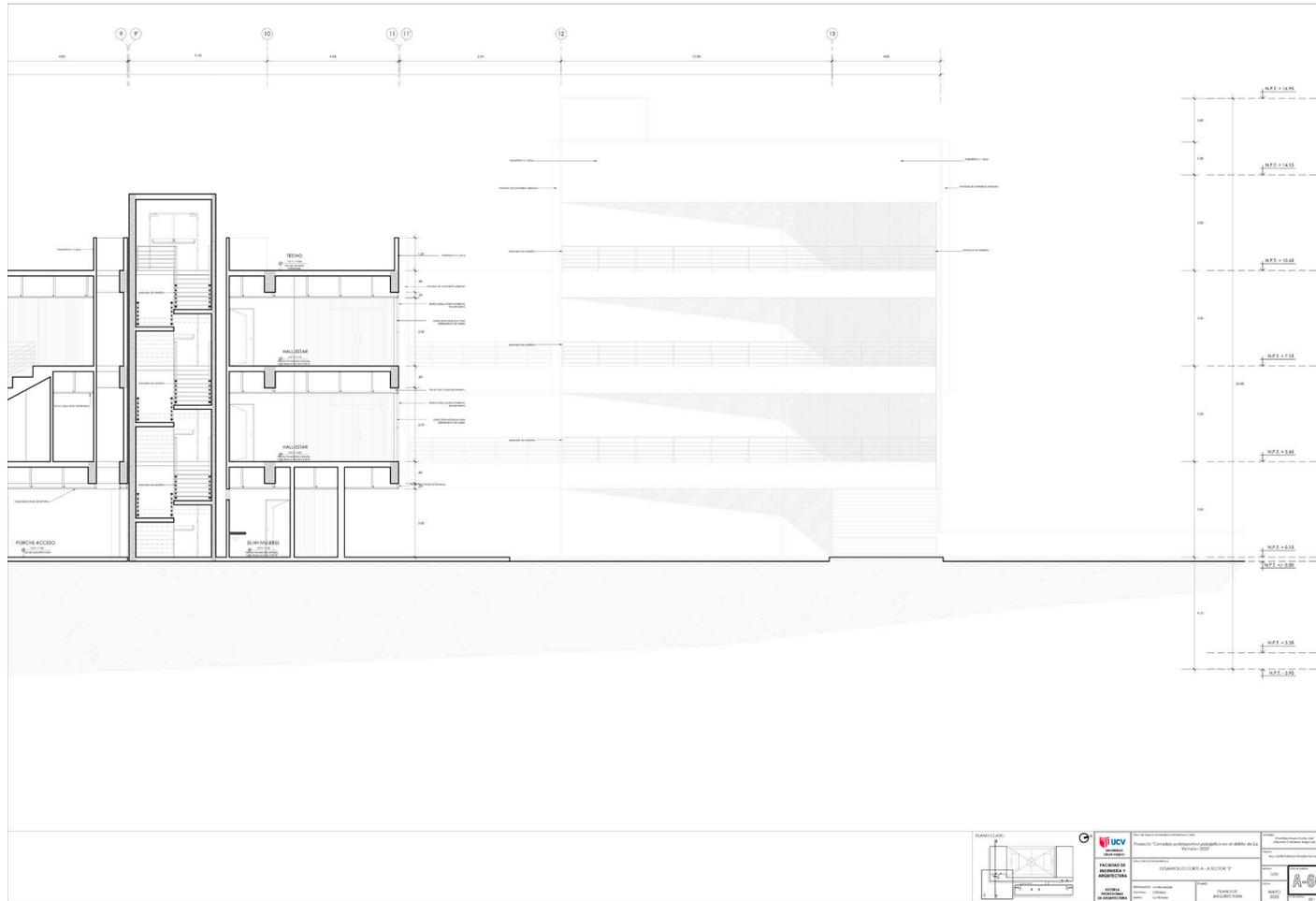
3.7.6. Planos de Cortes por Sectores - 1:50

Figura 111
Lámina 66, arquitectura, corte A-A desarrollo sector 01 A-65.



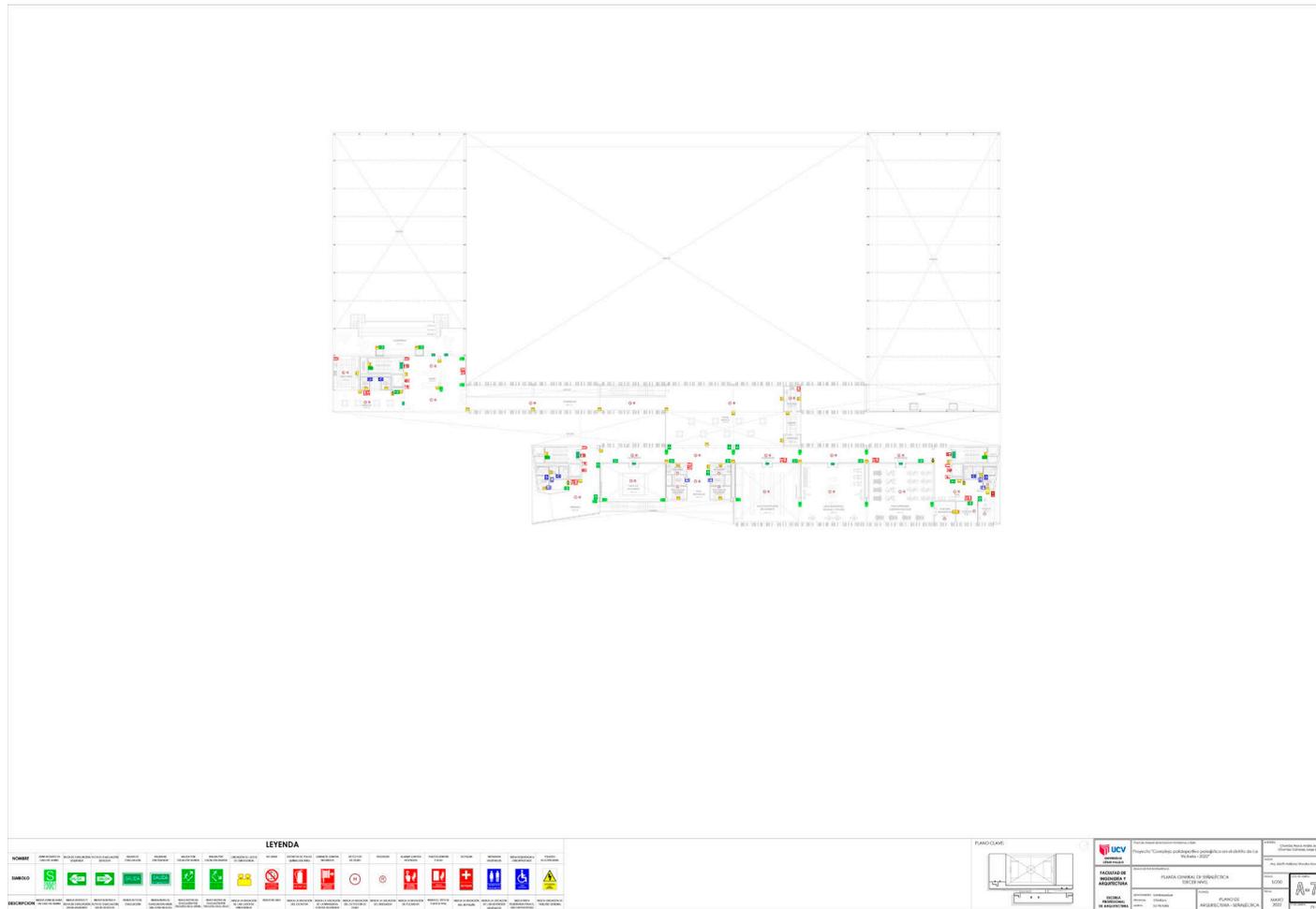
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 112
Lámina 67, arquitectura, corte A-A desarrollo sector 02 A-66.



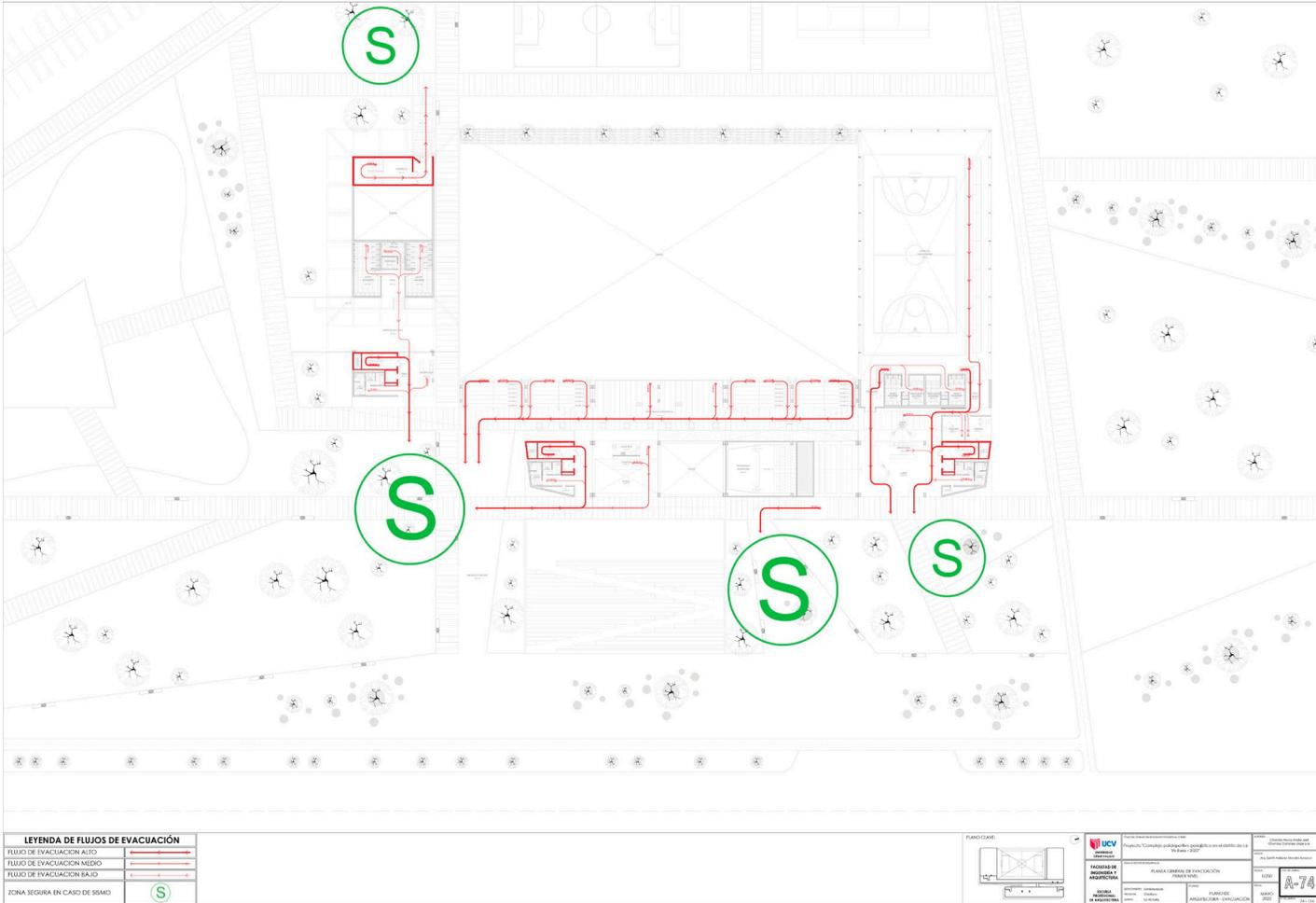
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 117
Lámina 72, seguridad, señalética 3° nivel A-71.



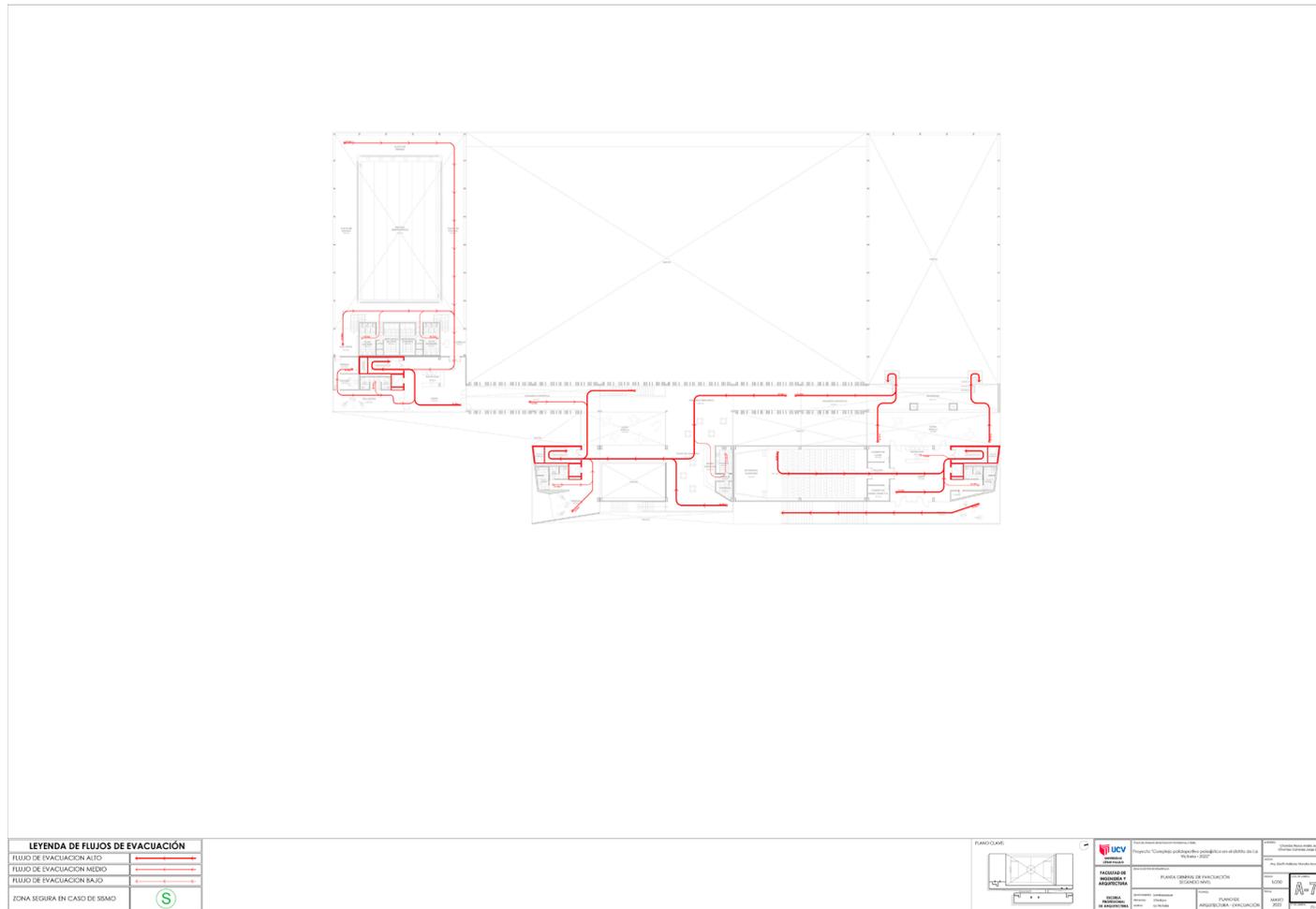
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 120
Lámina 75, seguridad, evacuación 1° nivel A-74.



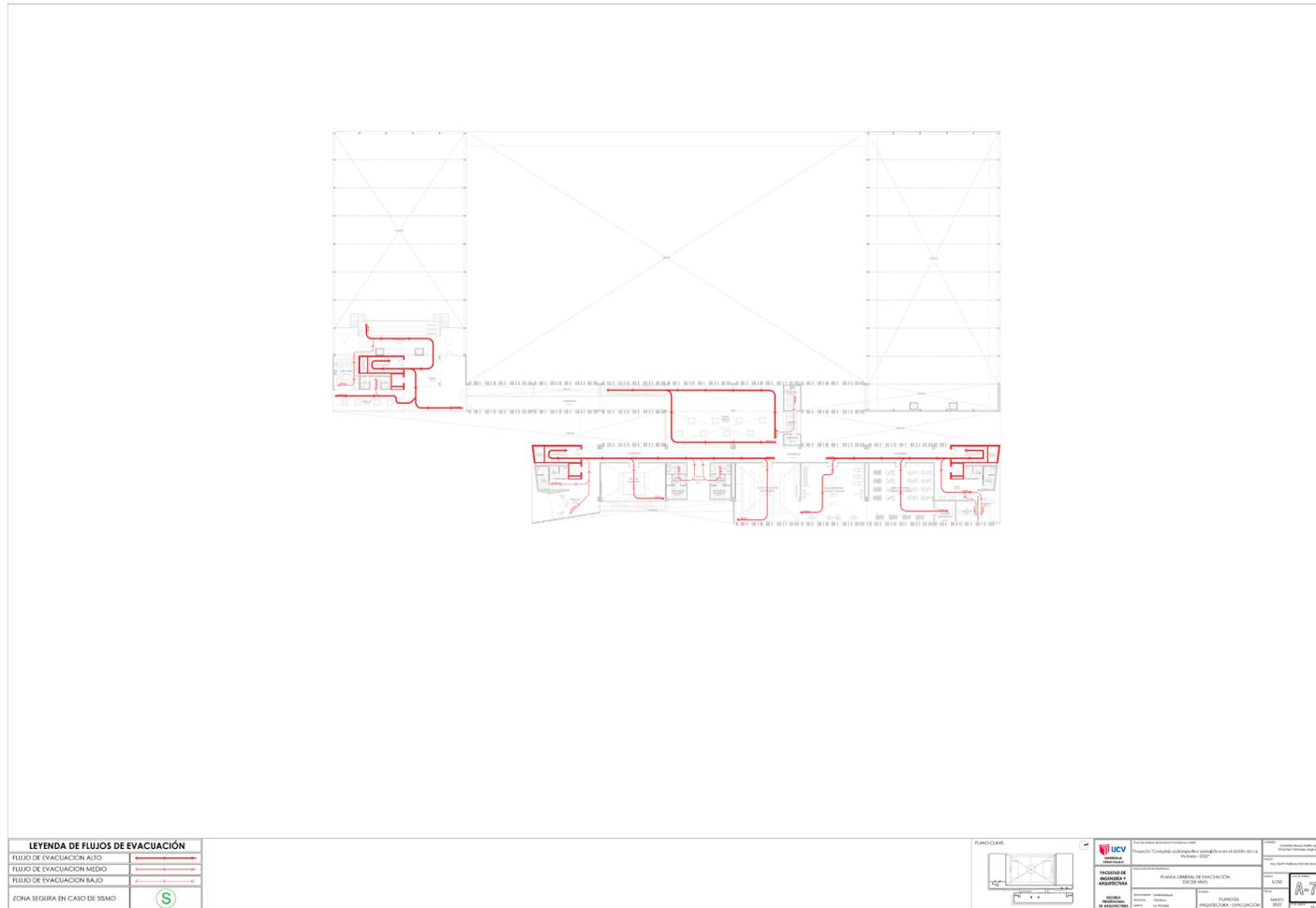
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 121
Lámina 76, seguridad, evacuación 2° nivel A-75.



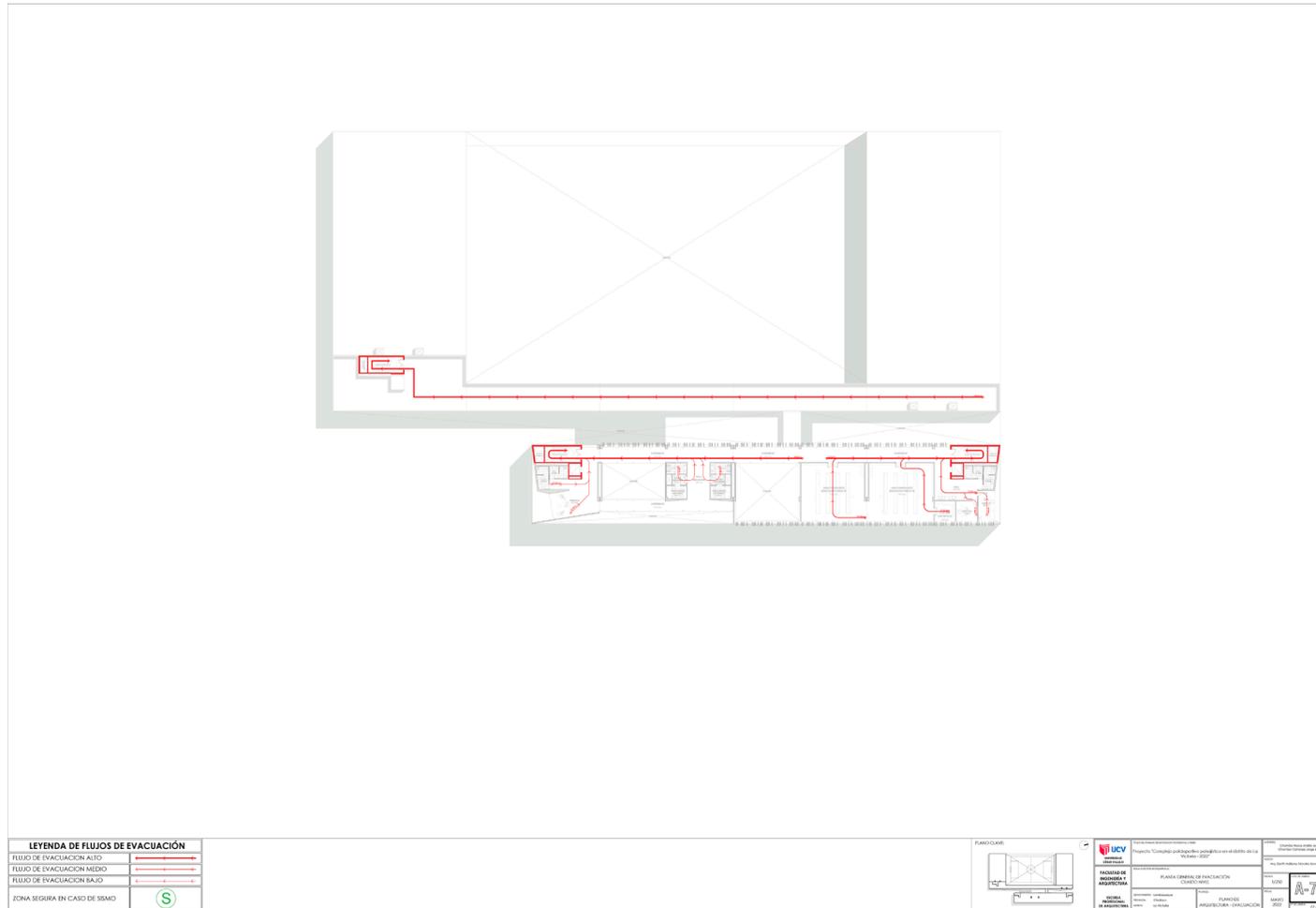
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 122
Lámina 77, seguridad, evacuación 3° nivel A-76.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 123
Lámina 78, seguridad, evacuación 4° nivel A-77.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

5.4. Memoria Descriptiva de Arquitectura

5.4.1. Nombre del Proyecto:

Complejo Polideportivo Paisajístico en el Distrito de La Victoria – Chiclayo 2022”

5.4.2. Descripción del Proyecto:

El proyecto a presentar tiene como finalidad la promoción y desarrollo del deporte en el distrito de La Victoria, orientado a la realización de actividades deportivas, a nivel de ocio y de competición, que satisfaga las necesidades recreativas de la población, generando un nuevo nodo que permita la revitalización del sector y brindará espacios de convergencia que fomenten la integración y cohesión social de la comunidad mediante el deporte para la formación de hábitos saludables y bienestar colectivo.

5.4.3. Antecedentes:

El terreno se encuentra ubicado dentro del Parque Zonal en la zona noroeste del distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, específicamente en la Av. Miguel Grau, entre las Av. Ama Sua y Av. Unión.

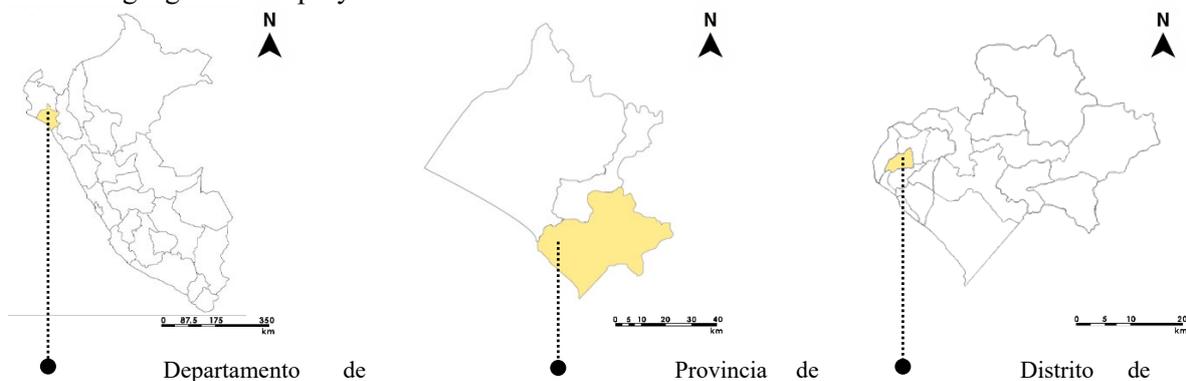
5.4.4. Ubicación Política:

El Proyecto a mostrar se encuentra ubicado en:

- Departamento : Lambayeque
- Provincia : Chiclayo
- Distrito : La Victoria

Figura 124

Ubicación geográfica del proyecto en escala macro.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

5.4.5. Área y perímetro:

El terreno de elección para llevar a cabo el desarrollo del Complejo Polideportivo Paisajístico se encuentra dentro del distrito de La Victoria, presentando una morfología irregular con una similitud trapezoidal con 06 lados colindantes:

El terreno en cuestión presenta una morfología irregular con una similitud trapezoidal, sin embargo, con los siguientes colindantes:

- Por el frente: colinda con Av. Miguel Grau en línea recta con vértices D y E, con una longitud de 338.90 ml.
- Por el fondo: colinda con Ca. Luis Negreiros en línea recta con vértices J y A, con una longitud de 385.35 ml.
- Por la derecha: colinda con
- Por la izquierda.: colinda con Av. Ama Sua en línea quebrada en 03 tramos con vértices A, B, C y D, con 215.45 ml, 17.40 ml y 88.00 ml, respectivamente.

Figura 125
Área y Perímetro



5.4.6. Del diseño:

Del diseño normativo:

El proyecto a presentar ha sido desarrollado cumpliendo las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.
- Ley General de Educación, Ley N°28044.
- Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N°27050.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E.).
- CENEPRED anexo 06. Cálculo de aforo.

Del diseño general de los ambientes:

- **Z. Acceso:** Esta zona pública es el ingreso al proyecto, se encuentra en el primer nivel.
- **Z. Receptiva:** Zona de atención al público y primera referencia del proyecto. Se desarrolla en el primer nivel y cuenta con un control y plaza como ambientes, con un área de 102.00 m².
- **Z. Servicios Complementarios:** Zona con un entorno público, que tiene una relación pública general con su entorno, cuenta con un Auditorio, patio de comidas, juice bar y servicios higiénicos, que se desarrollan en todos los pisos del proyecto distribuidos estratégicamente, con un área de 1,007.92 m².
- **Z. Servicios Generales:** Zona donde mantiene el proyecto funcionando, controlando internamente y externa, se desarrolla en el nivel sótano, con los siguientes ambientes: Cisternas de agua, cuarto de máquinas, cuarto de fuerza, cuarto de aguas residuales y almacén general, con un área de 463.12 m².
- **Z. Deportiva:** Zona que cuenta con los ambientes de función deportiva del proyecto, con áreas de control, recepción, lobby, las cuales se desarrolla desde el nivel sótano hasta el cuarto nivel, con un área de 6,615.32 m².
- **Z. Administrativa:** Cuenta con una recepción, una oficina de referencia al visitante o usuario, y oficinas por nivel de información deportiva, las cuales se desarrollan desde el nivel sótano hasta el cuarto nivel, con un área de 2,334.84 m².

5.4.7. Acceso y circulaciones:

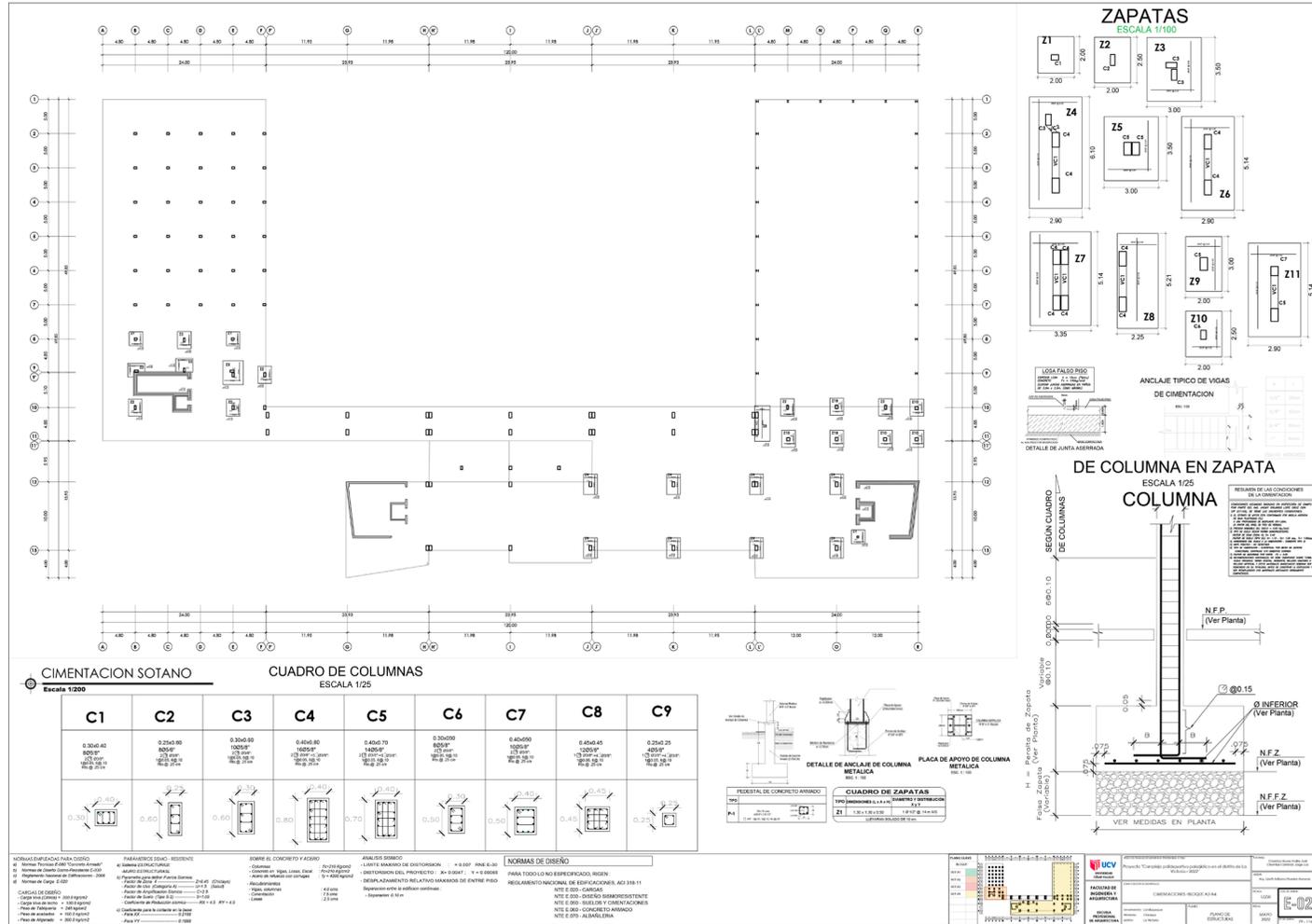
El acceso al edificio es por una de las avenidas principales del distrito (por el este). Asimismo, se encontrarán con dos recorridos (ejes principales) que llevan a un recorrido y una plaza como aproximación, para luego ingresar al edificio.

5.4.8. Sistema constructivo:

Para un mejor funcionamiento del proyecto se ha subdividido en 3 zonas, donde corresponde el Área de piscina a la Zona 1, un Área de cancha polivalente correspondiente a la Zona 2 y un área funcional a la Zona 3.

- **Columnas:** Las medidas de las columnas de concreto armado de la edificación son de 0.30 x 0.40 m, 0.60 x 0.25 m, 0.60 x 0.30 m, 0.80 x 0.40 m, 0.70 x 0.40 m, 0.50 x 0.40 m, 0.45 x 0.45 m, 0.25 x 0.25 m y las columnas de acero son de 0.30 x 0.30 m.
- **Vigas:** Las medidas de las vigas de concreto armado de la edificación son de 0.40 x 0.50 m, 0.30 x 0.50 m, 0.40 x 0.80 m, 0.30 x 0.60 m, 0.25 x 0.50 m, 0.45 x 0.80 m, 0.30 x 0.80 m, 0.20 x 0.40 m, 0.15 x 0.30 m. y las vigas metálicas implementadas son armadas de perfilera metálica tipo IPN 0.10 x 0.15 m.
- **Losas:** El tipo de losas implementadas son de tres tipos, losa maciza, losa aligerada y losa nervada bidireccional.
- **Muros:** La tabiquería serán de ladrillo tipo King-Kong de 18 huecos 9 x 12 x 24 cm.
- **Pisos:** Los pisos exteriores son de concreto estampado, y los pisos interiores son de porcelanato y cemento pulido bruñado.
- **Ventanas:** Se empleará vidrio templado transparente (inoloro), en mamparas fijas y móviles.
- **Puertas:** Las puertas generalmente serán contraplacadas.

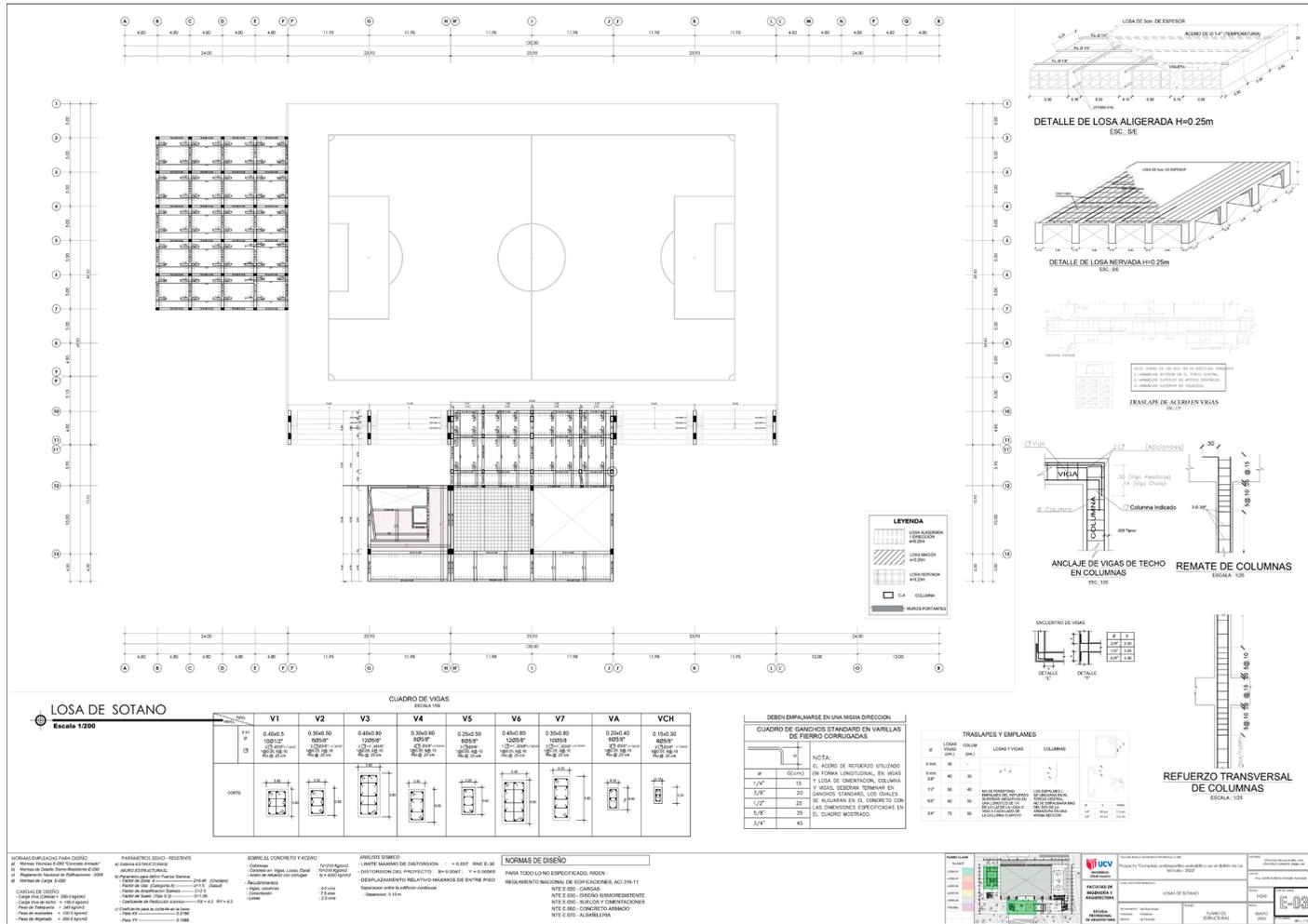
Figura 127
Lámina 80, estructuras, cimentación E-02.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

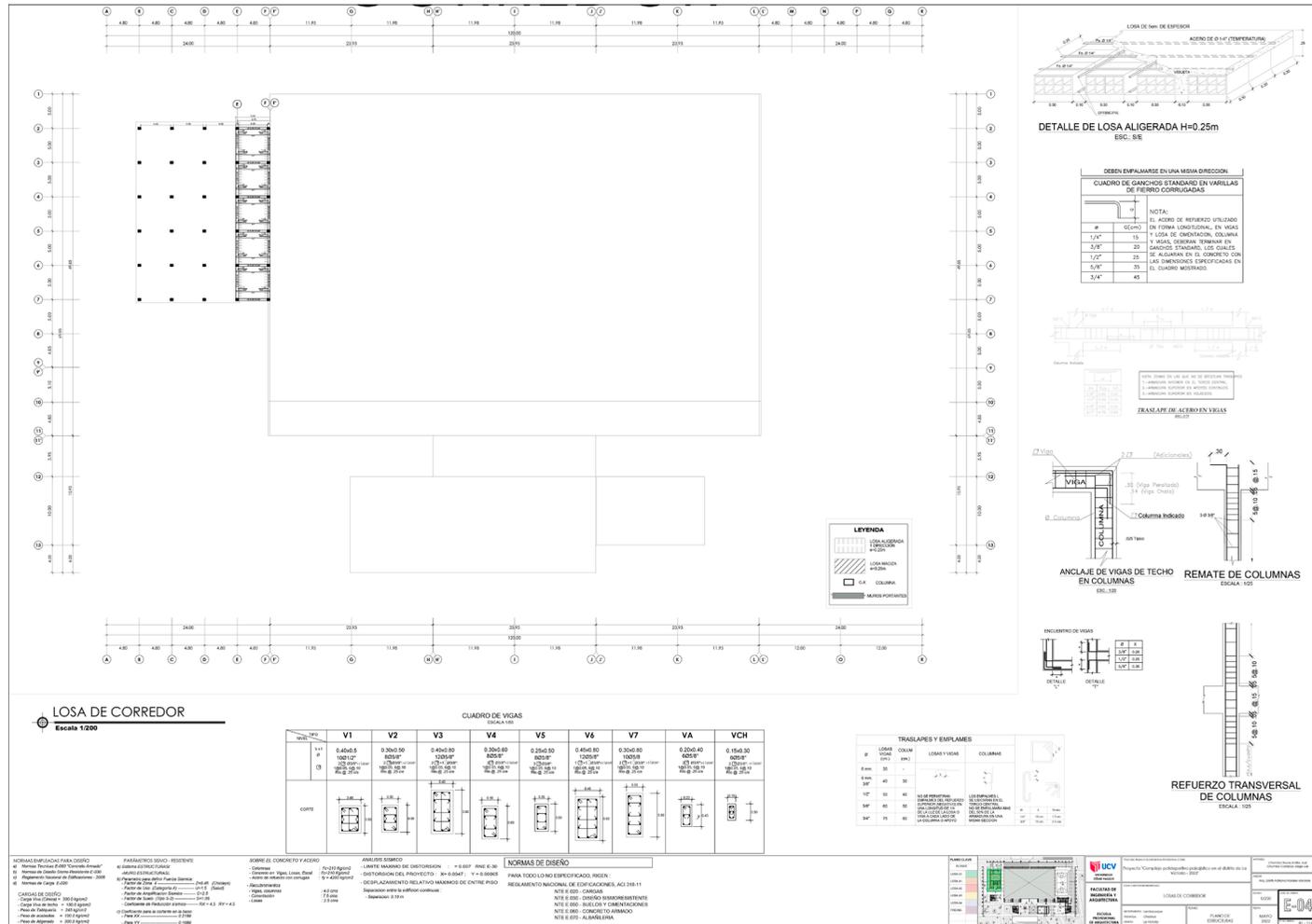
5.5.1.2. Planos de Losas

Figura 128
Lámina 81, estructuras, losas sótano E-03.



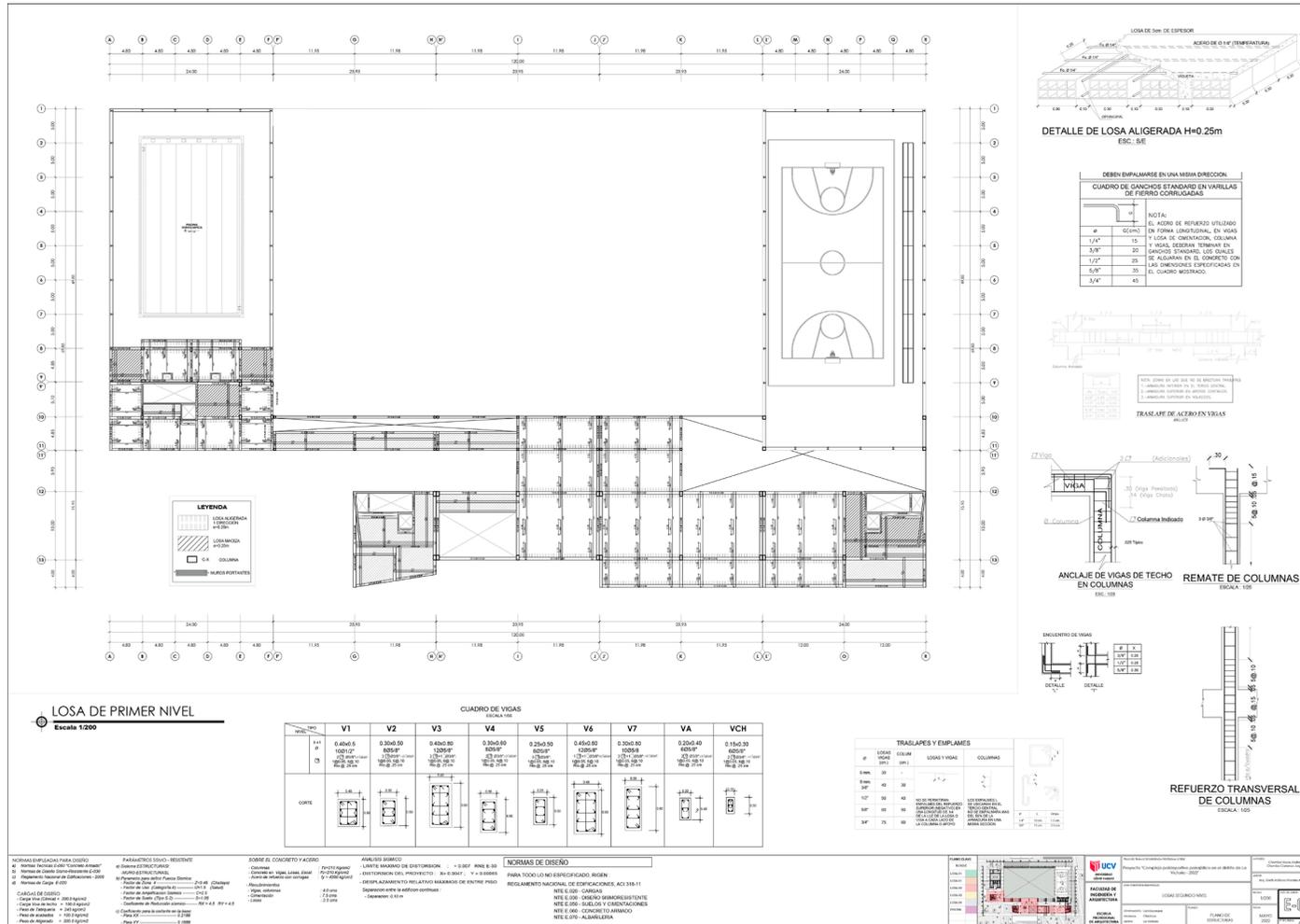
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 129
Lámina 82, estructuras, losas corredor E-04.



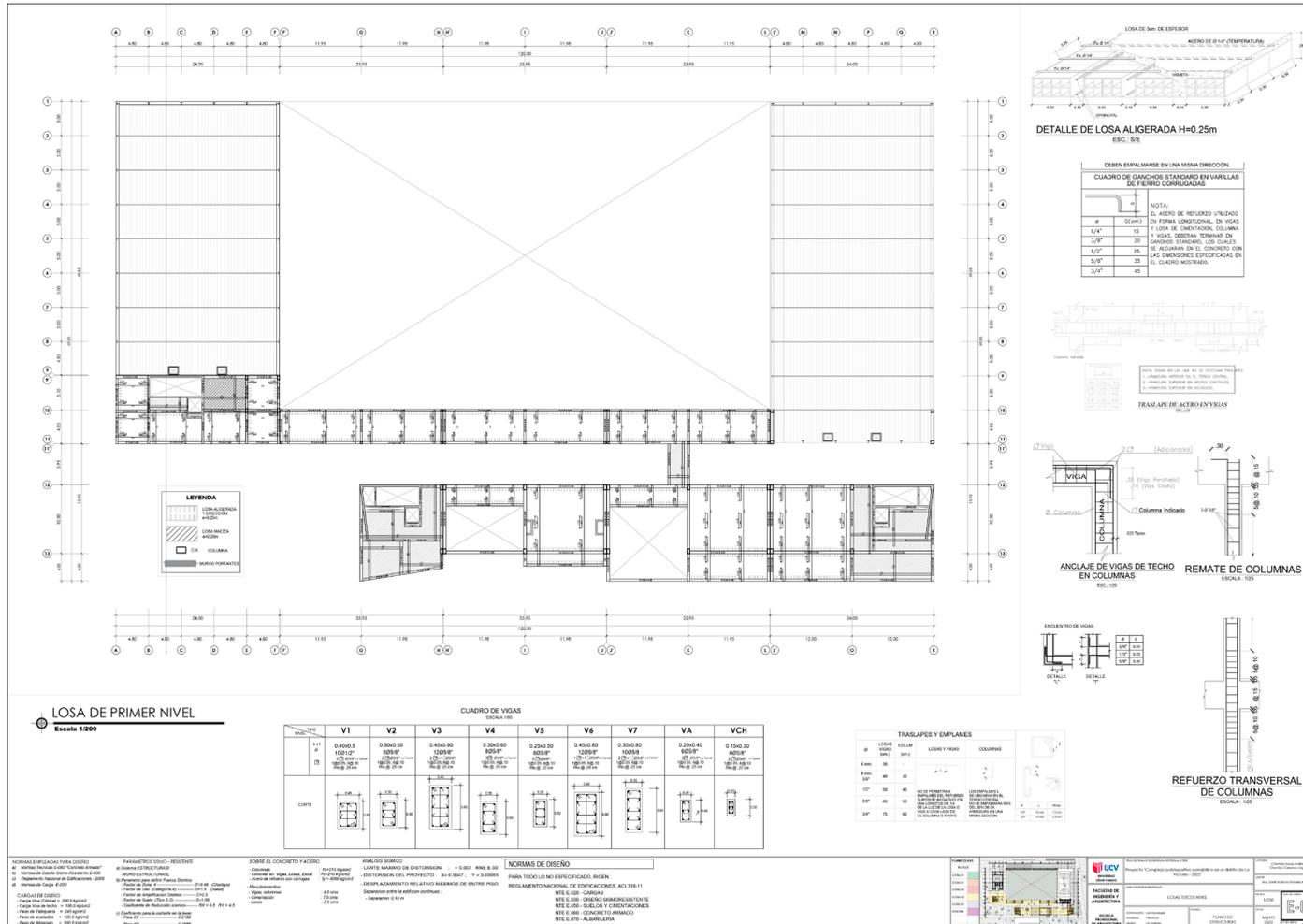
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 132
Lámina 85, estructuras, losas 2° nivel E-07.



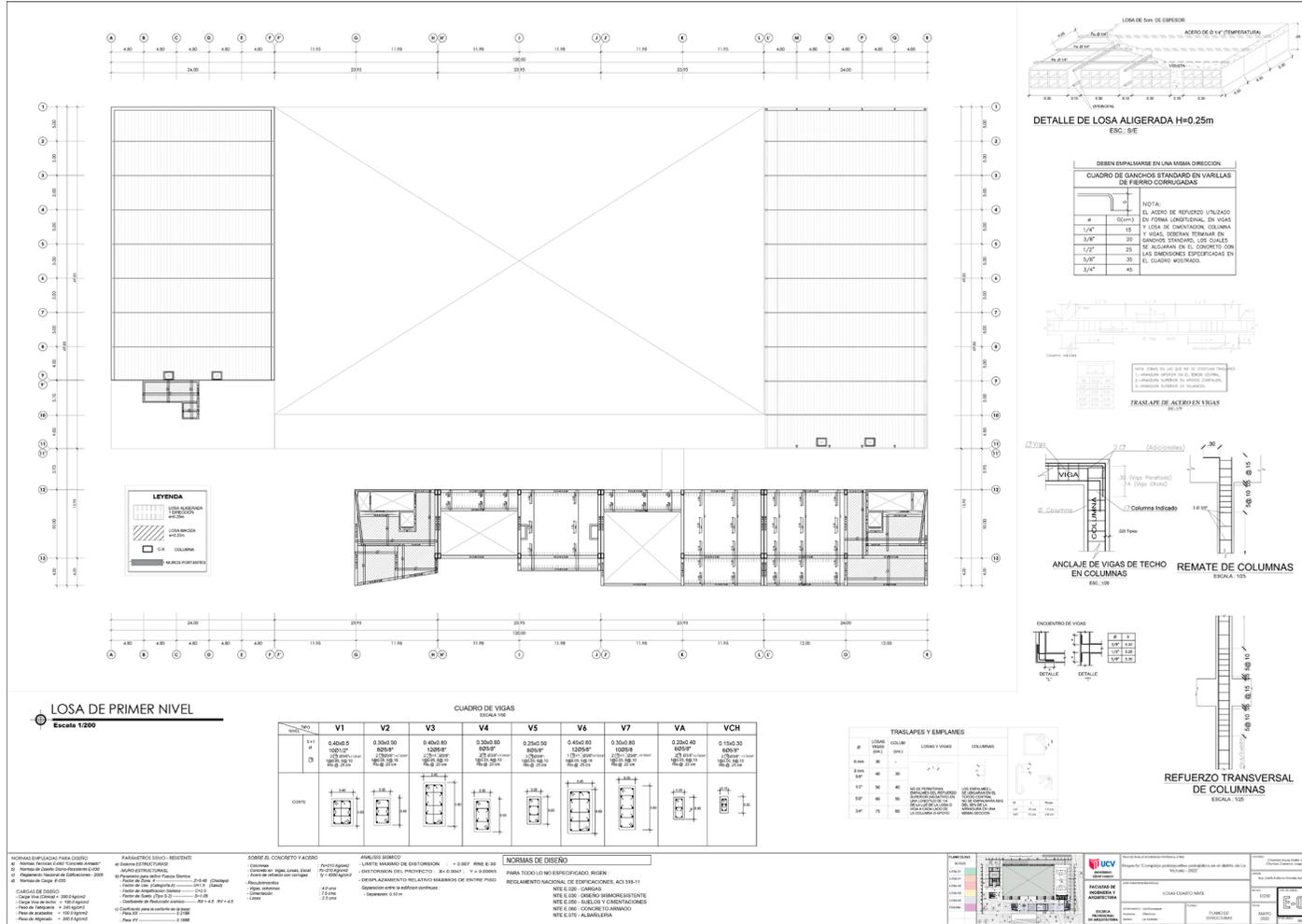
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 133
Lámina 85, estructuras, losas 3° nivel E-08.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 134
Lámina 85, estructuras, losas 4º nivel E-09.

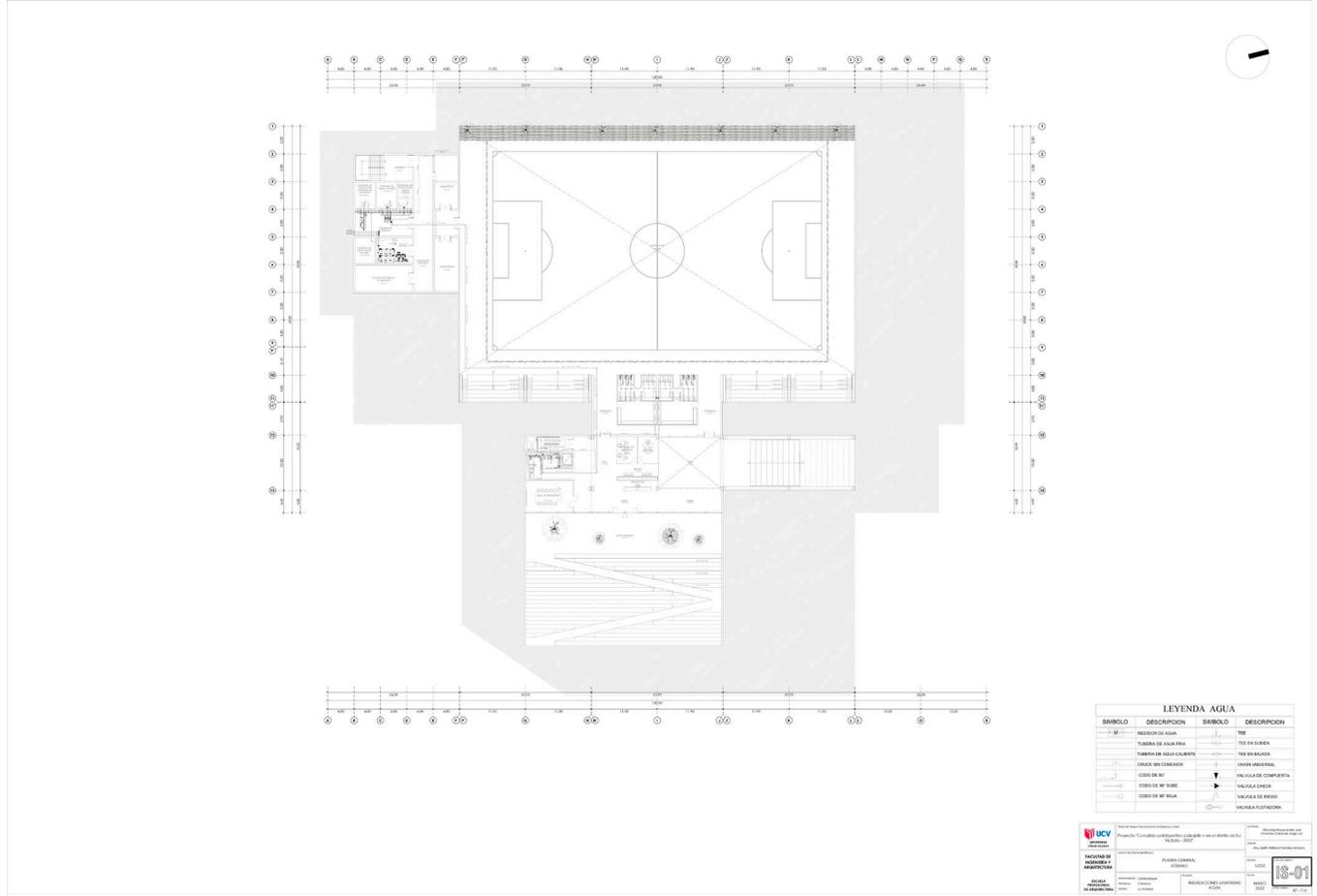


Fuente: Elaboración propia, 2022.

5.5.2. Planos de Instalaciones Sanitarias

5.5.2.1. Planos de Redes de Agua

Figura 135
Lámina 86, sanitarias, agua sótano IS-01.



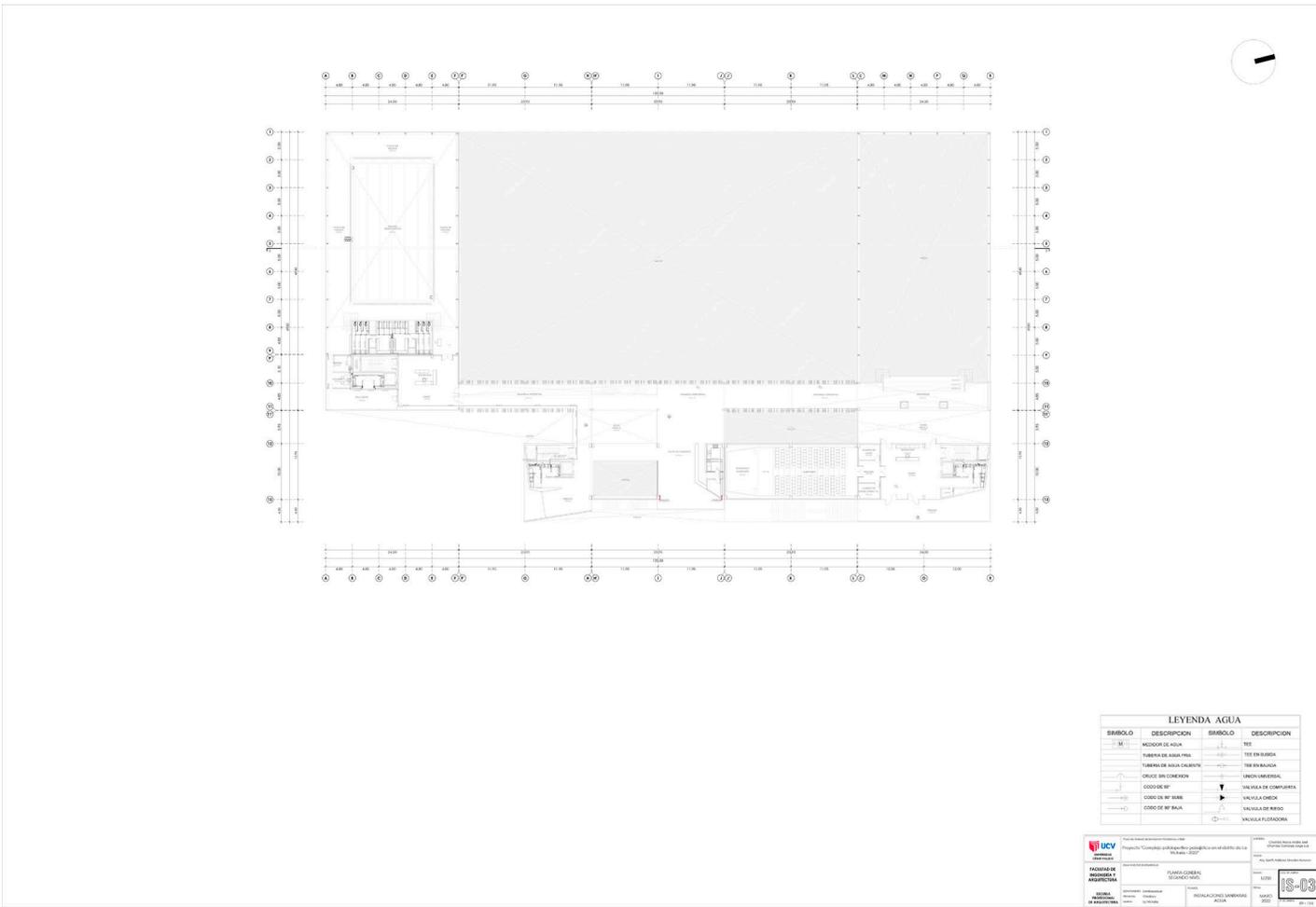
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 136
 Lámina 87, sanitarias, agua 1° nivel IS-02.



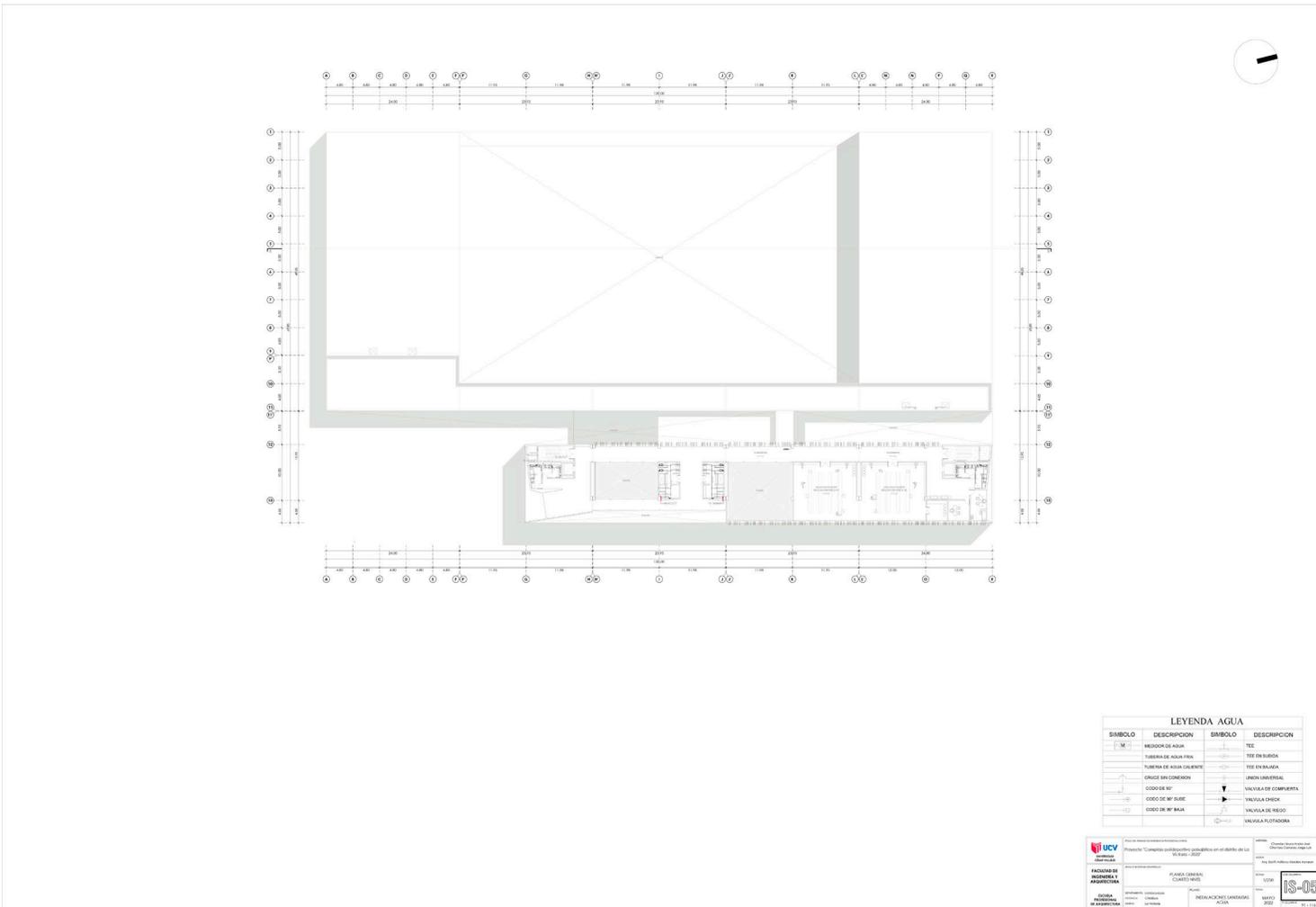
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 137
Lámina 88, sanitarias, agua 2° nivel IS-03.



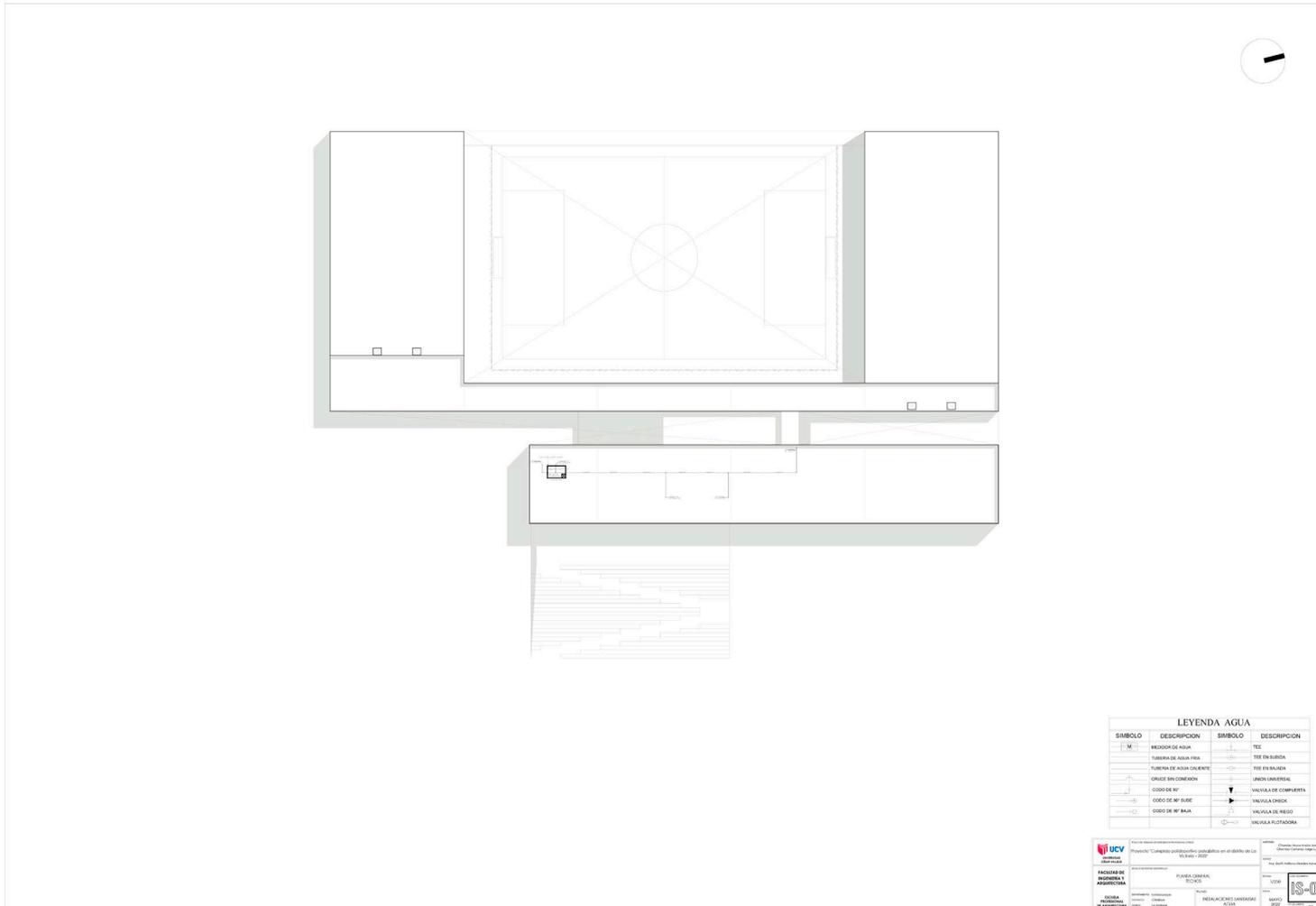
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 139
Lámina 90, sanitarias, agua 4° nivel IS-05.



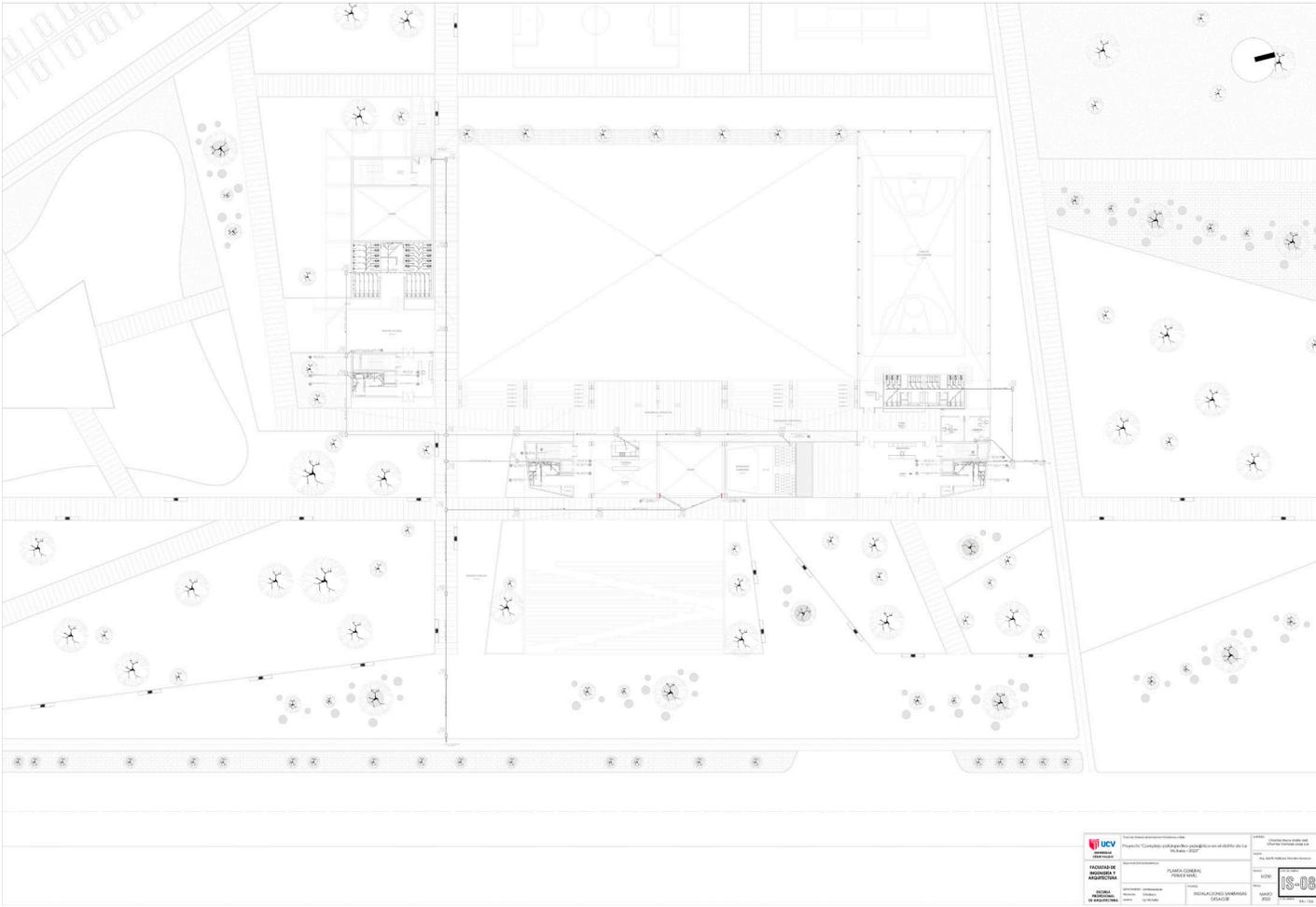
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 140
Lámina 91, sanitarias, agua techos IS-06.



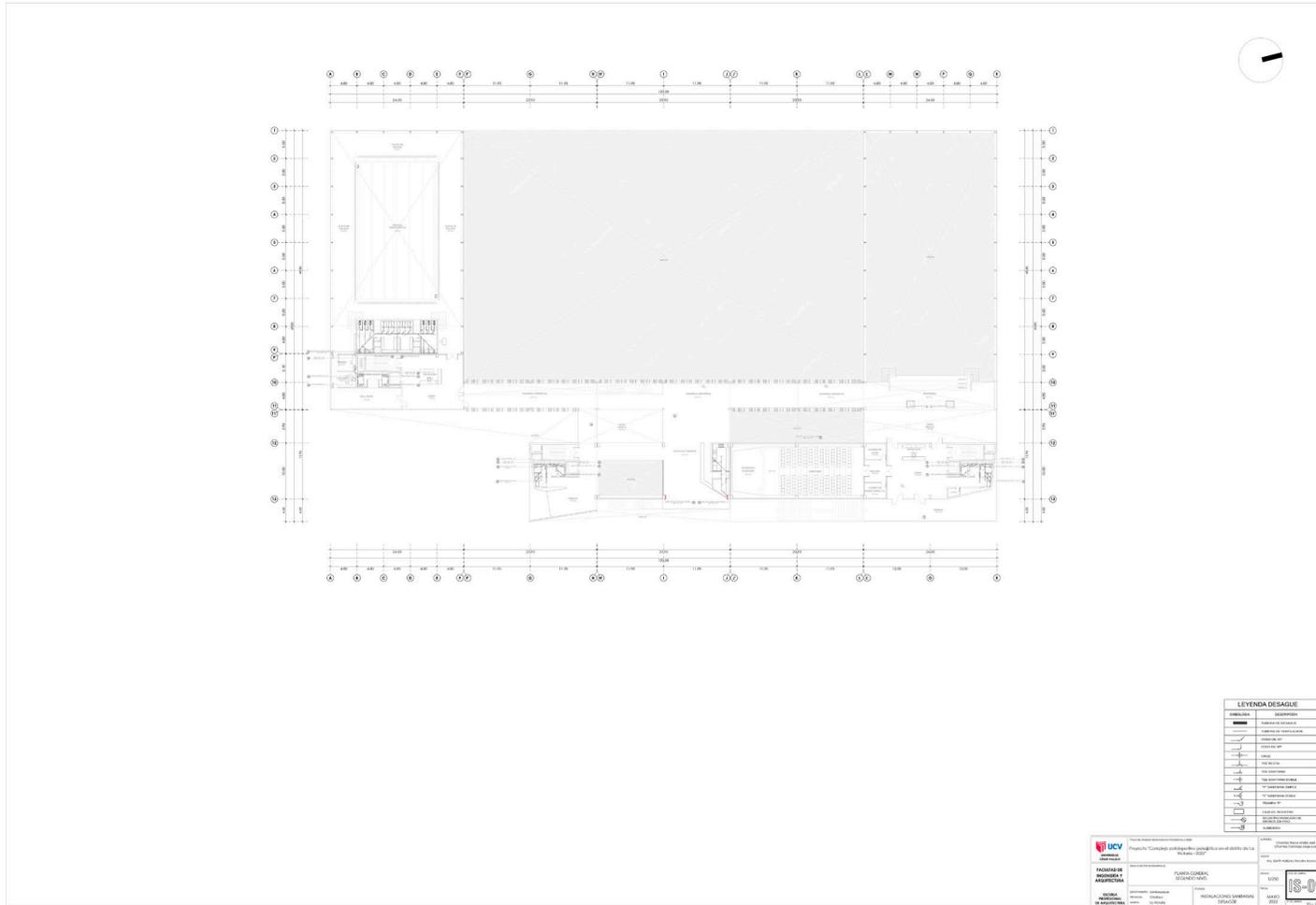
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 142
 Lámina 93, sanitarias, desagüe 1° nivel IS-08.



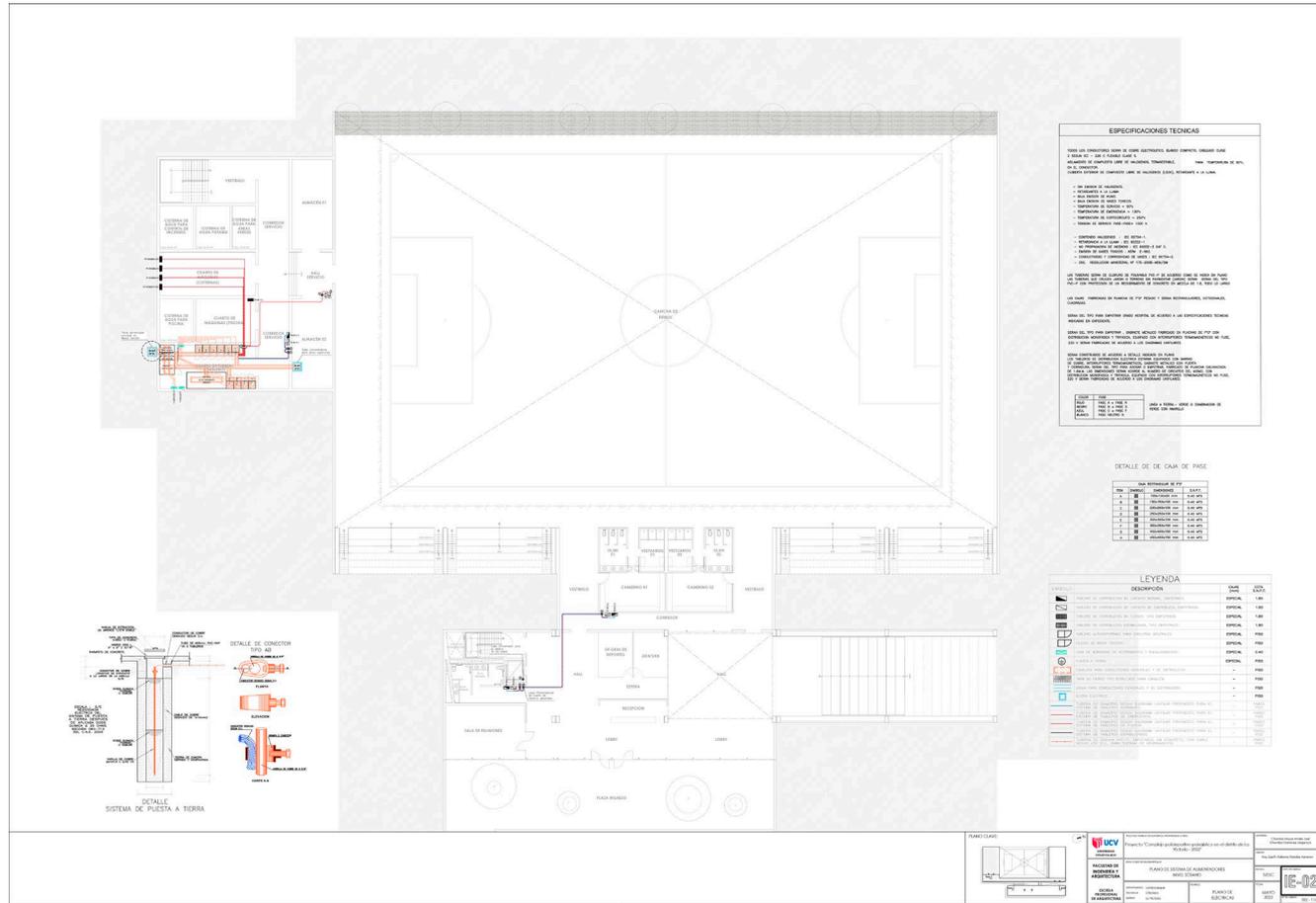
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 143
Lámina 94, sanitarias, desagüe 2° nivel IS-09.



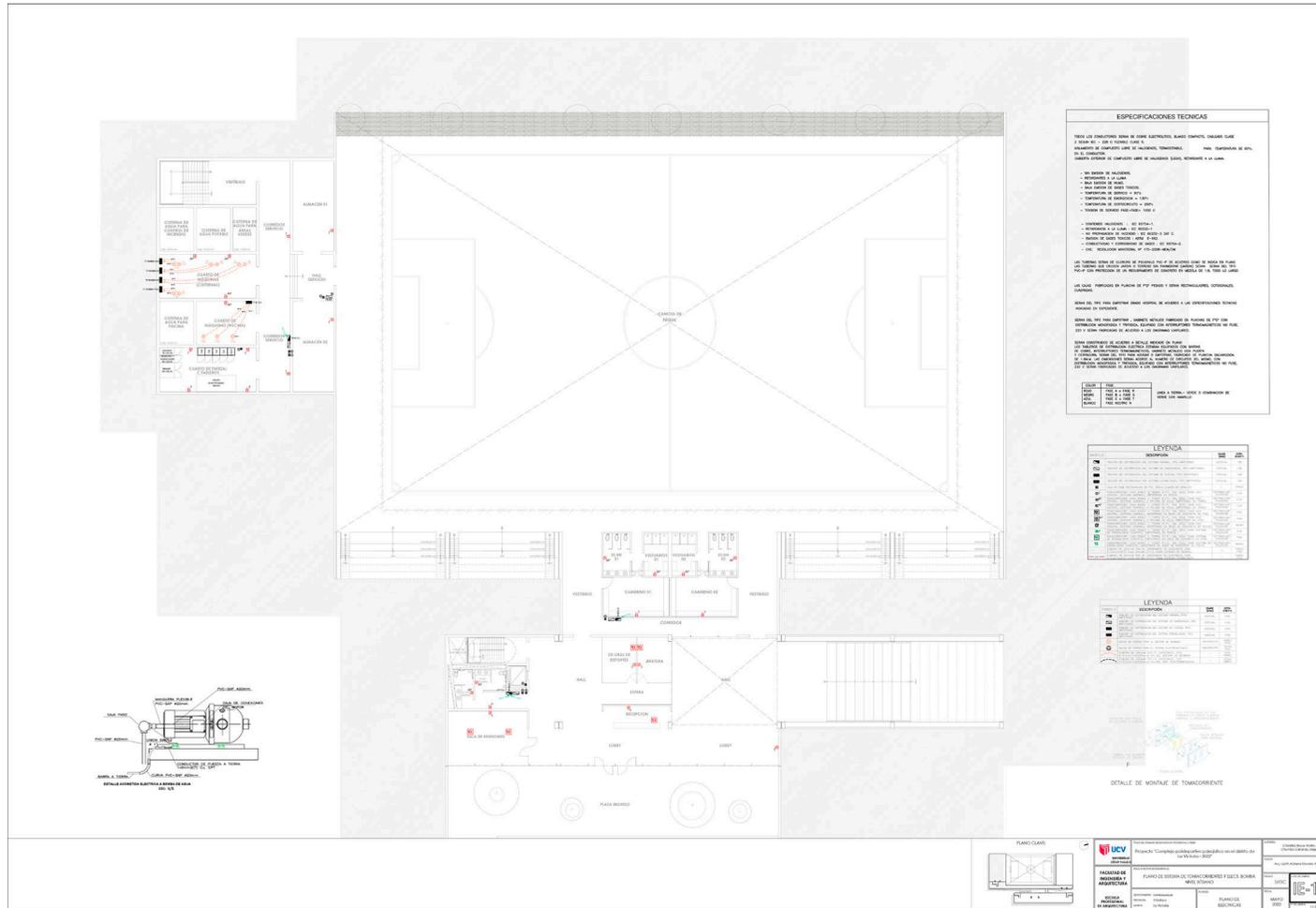
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 148
Lámina 98, eléctricas, sistema alimentadores sótano IE-02.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 158
Lámina 108, eléctricas, sistema tomacorriente y bombas, sótano IE-12.



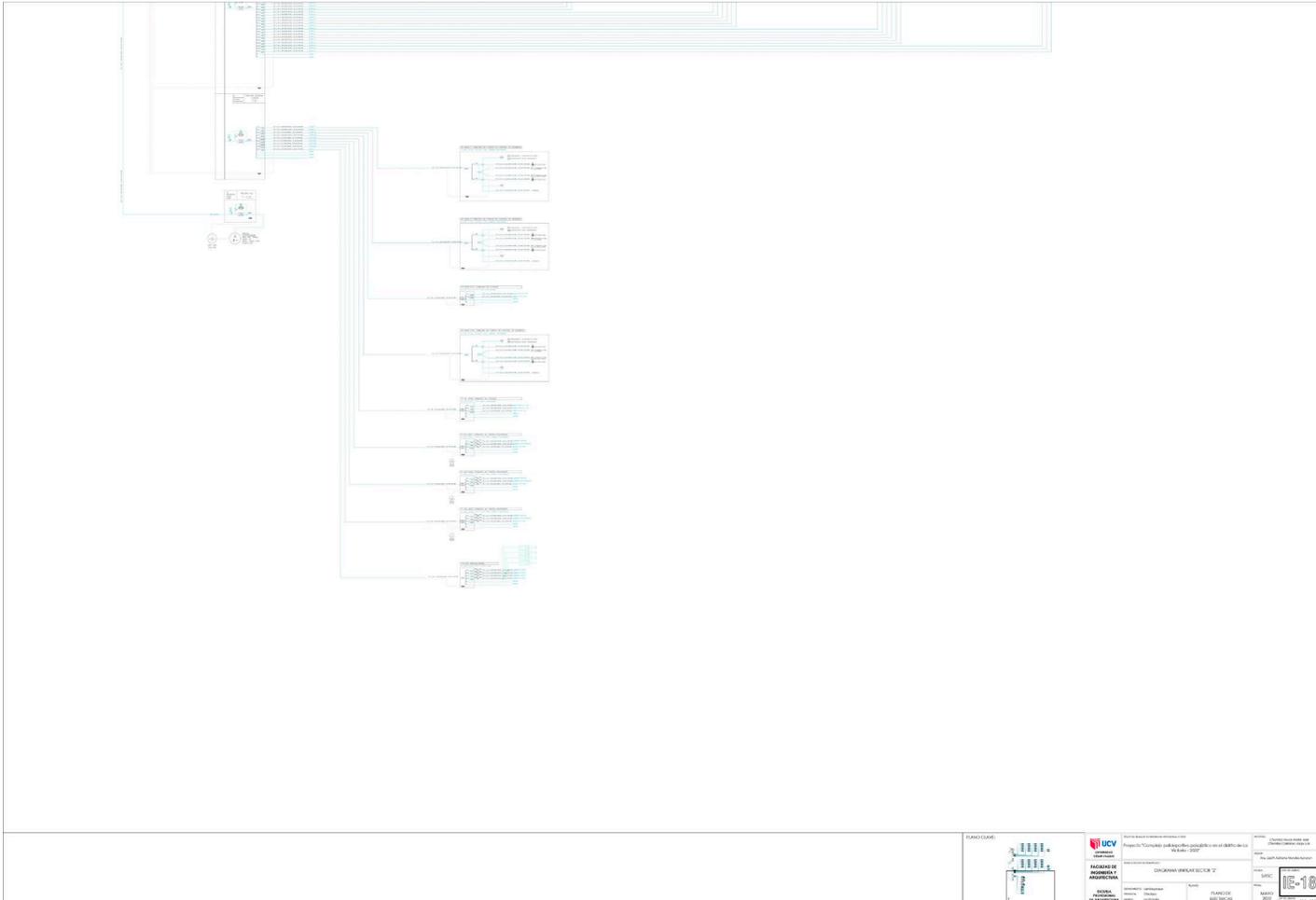
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 163
Lámina 113, Diagrama Unifilar sector "1" IE-17.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 164
Lámina 114, Diagrama Unifilar sector “2” IE-18.

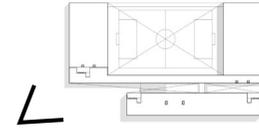


Fuente: Elaboración propia, 2022.

5.6. Información Complementaria

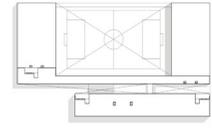
5.6.1. Vistas 3D

Figura 165
Render 01, vista frontal 01



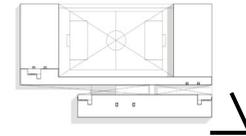
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 166
Render 02, vista frontal 02.



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Figura 167
Render 03, vista aérea 03



Fuente: Elaboración propia, 2022.

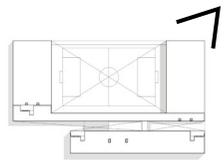


Figura 168
Render 04, vista posterior 01.



Fuente: Elaboración propia, 2022

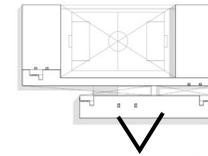


Figura 169
Render 05, vista detalle de cerramiento.



Fuente: Elaboración propia, 2022

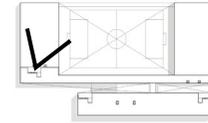


Figura 170
Render 06, vista interior de piscina.



Fuente: Elaboración propia, 2022

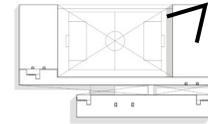


Figura 171
Render 07, vista interior de cancha polivalente.



Fuente: Elaboración propia, 2022

VI. CONCLUSIONES

Objetivo 01: Diseñar en equipamiento orientado a la realización de actividades deportivas, a nivel ocio y de competencia.

Se concluye que es necesario diseñar y desarrollar una propuesta arquitectónica de un Complejo Polideportivo el cual brinde establecimientos apropiados y correctamente implementados, no tan solo para la buena difusión y promoción del deporte, sino también para generar nuevos deportistas calificados a nivel de competencia.

Objetivo 02: Generar un nuevo nodo que permita la revitalización del sector del Parque Zonal de La Victoria.

Teniendo en cuenta que actualmente el terreno del “Parque Zonal de La Victoria” se encuentra en un estado de abandono y deterioro; se concluye que al proponer un diseño de esta envergadura se generará un nodo revitalizador del sector a través del deporte y afectará positivamente al distrito de La Victoria, generando desarrollo deportivo y crecimiento económico del sector.

Objetivo 03: Formular un programa arquitectónico que responda al déficit de infraestructura deportiva presentado a nivel distrital.

Tomando en cuenta que la mayor parte de los servicios deportivos que brindan los establecimientos privados no suelen estar en condiciones óptimas así mismo presentan un aforo limitado; se concluye que es necesario formular un programa arquitectónico que responda a todas las necesidades deportivas del sector, así mismo brinde oportunidades a la difusión y promoción del deporte como al crecimiento económico del sector.

Objetivo 04: Brindar espacios de convergencia que fomenten la integración y cohesión social de la comunidad a través del deporte para la formación de hábitos saludables y bienestar colectivo.

Tomando en cuenta que los malos hábitos saludables y la falta de actividad son uno de los factores que provocan la obesidad y sobrepeso en la población; se concluye que es necesario contar con espacios deportivos adecuados que contribuyan a la salud comunitaria y por ende a la inclusión social que el deporte es una actividad con la capacidad de acabar con barreras socioculturales.

VII. RECOMENDACIONES

Objetivo 01: *Diseñar en equipamiento orientado a la realización de actividades deportivas, a nivel ocio y de competencia.*

Se recomienda involucrar a las autoridades municipales en promover este tipo de proyectos a través de concursos, para solucionar la demanda de centros polideportivos y así dar énfasis a la difusión y promoción del deporte.

Objetivo 02: *Generar un nuevo nodo que permita la revitalización del sector del Parque Zonal de La Victoria.*

Se recomienda vincular al poblador del sector a participar en los distintos deportes que aporta este proyecto al distrito generando así una alta participación dentro y fuera del proyecto, convirtiéndose en un nodo de revitalización y alto flujo deportivo y ocio.

Objetivo 03: *Formular un programa arquitectónico que responda al déficit de infraestructura deportiva presentado a nivel distrital.*

Se recomienda un programa efectivo que satisfaga las necesidades de los usuarios, el cual tenga un impacto positivo en el sector, y evitar proyectos donde el programa no proporcione ninguna solución integral al proyecto.

Objetivo 04: *Brindar espacios de convergencia que fomenten la integración y cohesión social de la comunidad a través del deporte para la formación de hábitos saludables y bienestar colectivo.*

Se recomienda al buen mantenimiento de sus espacios del proyecto y el uso que le den en ellos, pues son espacios que fomentarán la integración del proyecto a la comunidad, potenciando las actividades que se realicen dentro de este.

REFERENCIAS

- CENEPRED. (2017). *Informe de evaluación de riesgos de inundación originado por precipitaciones intensas en el área urbana del distrito de La Victoria - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque*. Chiclayo. Obtenido de http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca//4106_informe-de-evaluacion-de-riesgos-de-inundacion-originado-por-precipitaciones-intensas-en-el-area-urbana-del-distrito-de-la-victoria-provincia-de-chicl.pdf
- INEI. (29 de Mayo de 2021). *El 39,9% de peruanos de 15 y más años de edad tiene al menos una comorbilidad*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística e Informática: <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-399-de-peruanos-de-15-y-mas-anos-de-edad-tiene-al-menos-una-comorbilidad-12903/>
- INEI. (2021). *Perú, Enfermedades no transmisibles y transmisibles, 2020*. Lima. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1796/libro.pdf
- INEI. (2021). *Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2015 - 2019. Visión Departamental, Provincial y Distrital*. Lima. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1805/libro.pdf
- Naciones Unidas. (21 de Octubre de 2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 23 de Diciembre de 2021, de https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- UNODC. (19 de Marzo de 2021). *El deporte para prevenir la delincuencia juvenil*. Obtenido de Naciones Unidas Perú: <https://peru.un.org/index.php/es/122696-el-deporte-para-prevenir-la-delincuencia-juvenil>

ANEXOS

Anexo N° 01. Ficha técnica de lámpara solar integrada empleada en el diseño de espacio público.



LÁMPARA SOLAR INTEGRADA IP65 60W LÁMPARA / 80W PANEL

Lámpara Solar Integrada con IP65 con sensor de movimiento para uso público.



ESPECIFICACIONES

Marca	ECOTREND
Modelo	GTL-SSL0360
Tipo	Iluminación Solar
Potencia	60 w
Potencia de Panel	80 w
Temperatura de la luz	6000°K
Color de luz	Fría
Flujo luminoso	6000 lm
Eficiencia	100 lm / w
Ángulo	120°
Chip Led	BRIDGELUX
Batería	Litio
Voltaje de Batería	22.2 v / 22 Ah
Duración de Batería	10 - 12 Horas / 4 - 7 Días

Material de estructura	Aleación de Aluminio
Dimensiones del Producto	1206 x 458 x 43 mm
Peso del Producto	18 kg
Empaquetado	3 Equipo / Caja
Dimensiones de Empaquetado	1300 x 510 x 200 mm
Peso Empaquetado	20.5 kg
Grado de Protección	IP65
Altura de Instalación	9 - 10 mts
Distancia recomendada entre postes	25 - 30 mts
Garantía	24 meses



Anexo N° 02. Reglamento Nacional de Edificaciones A.100 RECREACIÓN Y DEPORTES (RNE,2006).

320670

NORMAS LEGALES

El Peruano
viernes 9 de junio de 2006

NORMA A.100

RECREACION Y DEPORTES

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.- Se denominan edificaciones para fines de Recreación y Deportes aquellas destinadas a las actividades de esparcimiento, recreación activa o pasiva, a la presentación de espectáculos artísticos, a la práctica de deportes o para concurrencia a espectáculos deportivos, y cuentan por lo tanto con la infraestructura necesaria para facilitar la realización de las funciones propias de dichas actividades.

Artículo 2.- Se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la presente norma, los siguientes tipos de edificaciones:

Centros de Diversión;

Salones de baile
Discotecas
Pubs
Casinos

Salas de Espectáculos;

Teatros
Cines
Salas de concierto

Edificaciones para Espectáculos Deportivos;

Estadios
Coliseos
Hipódromos
Velódromos
Polideportivos
Instalaciones Deportivas al aire libre.

Artículo 3.- Los proyectos de edificación para recreación y deportes, requieren la elaboración de los siguientes estudios complementarios:

- Estudio de Impacto Vial, para edificaciones que concentren más de 1,000 ocupantes.
- Estudio de Impacto Ambiental, para edificaciones que concentren más de 3,000 ocupantes.

Artículo 4.- Las edificaciones para recreación y deportes se ubicarán en los lugares establecidos en el plan urbano, y/o considerando lo siguiente:

- Facilidad de acceso y evacuación de las personas provenientes de las circulaciones diferenciadas a espacios abiertos.
- Factibilidad de los servicios de agua y energía;

- Orientación del terreno, teniendo en cuenta el aislamiento y los vientos predominantes
- Facilidad de acceso a los medios de transporte.

CAPITULO II CONDICIONES DE HABITABILIDAD

Artículo 5.- Se deberá diferenciar los accesos y circulaciones de acuerdo al uso y capacidad. Deberán existir accesos separados para público, personal, actores, deportistas y jueces y periodistas. El criterio para determinar el número y dimensiones de los accesos, será la cantidad de ocupantes de cada tipo de edificación.

Artículo 6.- Las edificaciones para recreación y deportes deberán cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la Norma A.130: «Requisitos de Seguridad»

Artículo 7.- El número de ocupantes de una edificación para recreación y deportes se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Zona de público	número de asientos o espacios para espectadores
Discotecas y salas de baile	1.0 m ² por persona
Casinos	2.0 m ² por persona
Ambientes administrativos	10.0 m ² por persona
Vestuarios, camerinos	3.0 m ² por persona
Depósitos y almacenamiento	40.0 m ² por persona
Piscinas techadas	3.0 m ² por persona
Piscinas	4.5 m ² por persona

(*) El cálculo del número de ocupantes se puede sustentar con el conteo exacto en su nivel de máxima ocupación.

Los casos no expresamente mencionados considerarán el uso más parecido

En caso de edificaciones con dos o más tipologías se calculará el número de ocupantes correspondiente a cada área según su uso. Cuando en una misma área se contemplen usos diferentes deberá considerarse el número de ocupantes más exigente.

Artículo 8.- Las locales ubicados a uno o más pisos por encima o por debajo del nivel de acceso al exterior deberán contar con una salida de emergencia, independiente de la escalera de uso general y que constituya una ruta de escape alterna, conectada a una escalera de emergencia a prueba de humos con acceso directo al exterior.

Artículo 9.- Las edificaciones de espectáculos deportivos deberán contar con un ambiente para atenciones médicas de emergencia de acuerdo con el número de espectadores a razón de 1 espacio de atención cada 5,000 espectadores, desde el que pueda ser evacuada una persona en una ambulancia.

Artículo 10.- Las edificaciones de espectáculos deportivos deberán contar con un sistema de sonido para comunicación a los espectadores, así como un sistema de alarma de incendio, audibles en todos los ambientes de la edificación

Artículo 11.- Las edificaciones de espectáculos deportivos deberán contar con un sistema de iluminación de emergencia que se active ante el corte del fluido eléctrico de la red pública.

Artículo 12.- La distribución de los espacios para los espectadores deberá cumplir con lo siguiente:

- Permitir una visión óptima del espectáculo
- Permitir el acceso y salida fácil de las personas hacia o desde sus espacios (asientos). La distancia mínima entre dos asientos de filas contiguas será de 0.60 m.
- Garantizar la comodidad del espectador durante el espectáculo.

Artículo 13.- Los accesos a las edificaciones para espectáculos deportivos serán distribuidos e identificables en forma clara, habiendo cuando menos uno por cada sector de tribuna.

$$\text{Ancho de vanos, escalera o pasaje} = \frac{\text{Numero de personas}}{\left(\frac{\text{Módulos de 0.60 m.}}{\text{Tiempo de desalojo (seg)}} \times \text{Velocidad peatonal (1 m./seg)} \right)}$$

Artículo 14.- Circulación en las tribunas y bocas de salida.



a) Los accesos a las tribunas llegarán a un pasaje de circulación transversal, del que se conectan los pasajes que servirán para acceder a cada asiento. El número máximo de asientos entre pasajes de acceso será de 16.

b) El ancho mínimo de un pasaje de circulación transversal o de acceso a los asientos será de 1.20 m.

c) Los pasajes transversales deberán ubicarse como máximo cada 20 filas de asientos.

d) El ancho de los pasajes, vanos de acceso y salida y escaleras, será como mínimo el que resulte necesario para la evacuación de manera segura, según la fórmula del cálculo para su dimensionamiento de acuerdo con el número de ocupantes, para casos de emergencia.

$$\text{Ancho de vanos, escalera o pasaje} = \frac{\text{Numero de personas}}{\left(\frac{\text{Tiempo de desalojo (seg)}}{\text{Velocidad peatonal (1 m/seg)}}\right) \times \text{Módulos de 0.60 m.}}$$

e) El ancho de los pasajes y de las bocas de salida serán múltiplos de 0.60 m;

f) Las bocas de salida servirán a un máximo a 20 filas de asientos;

Artículo 15.- Las escaleras para público deberán tener un paso mínimo de 0.30 m de ancho.

Si el ancho de la escalera es mayor que 4 m, llevará un pasamano central.

Artículo 16.- Las salidas de emergencia tendrán las siguientes características:

a) Serán adicionales a los accesos de uso general y son exigibles a partir de ambientes cuya capacidad sea superior a 100 personas.

b) Las salidas de emergencia constituyen rutas alternas de evacuación, por lo que su ubicación debe ser tal que permita acceder a ella en caso la salida de uso general se encuentre bloqueada.

c) El número y dimensiones de las puertas de escape depende del número de ocupantes y de la necesidad de evacuar la sala en un máximo de de tres minutos

Artículo 17.- Deberá proveerse un sistema de iluminación de emergencia en puertas, pasajes de circulación y escaleras, accionado por un sistema alterno al de la red pública.

Artículo 18.- Las butacas que se instalen en edificaciones para recreación y deportes, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) La distancia mínima entre respaldos será de 0.85 m;

b) La distancia mínima entre el frente de un asiento y el respaldo del próximo será de 0.40 m;

c) Deberán colocarse de manera que sus ocupantes no impidan la visibilidad de los demás espectadores. La visibilidad se determinará usando la línea isóptica de visibilidad, en base de una constante «k», que es el resultado de la diferencia de niveles entre el ojo de una persona y la parte superior de la cabeza del espectador situado en la fila inmediata inferior y/o superior. Esta constante tendrá un valor mínimo de 0.12 m. o cualquier otro sistema de trazo, siempre y cuando se demuestre la visibilidad.

d) Estarán fijadas al piso, excepto las que se encuentren en palcos.

e) Los asientos serán plegables, salvo el caso en que la distancia entre los respaldos de dos filas consecutivas sea mayor a 1.20 m.;

f) Las filas limitadas por dos pasillos tendrán un máximo de 14 butacas y, las limitadas por uno solo, no más de 7 butacas.

g) La distancia mínima desde cualquier butaca al punto más cercano de la pantalla será la mitad de la dimensión mayor de ésta, pero en ningún caso menor de 7.00 m.

Artículo 19.- Cuando se construyan tribunas en locales de recreación y deportes, éstas deberán reunir las condiciones que se describen a continuación:

a) La altura máxima será de 0.45 m.;

b) La profundidad mínima será de 0.70 m.;

c) El ancho mínimo por espectador será de 0.60 m.;

Artículo 20.- Para el cálculo del nivel de piso en cada fila de espectadores, se considerará que la altura entre

los ojos del espectador y el piso, es de 1.10 m., cuando éste se encuentre en posición sentado, y de 1.70 m. cuando los espectadores se encuentren de pie.

Artículo 21.- Las boleterías deberán considerar lo siguiente:

a) Espacio para la formación de colas;

b) No deberán atender directamente sobre la vía pública.

c) El número de puestos de atención para venta de boletos dependerá de la capacidad de espectadores.

Artículo 22.- Las edificaciones para de recreación y deportes, estarán provistas de servicios sanitarios según lo que se establece a continuación:

Según el número de personas	Hombres	Mujeres
De 0 a 100 personas	1L, 1u, 1l	1L, 1l
De 101 a 400	2L, 2u, 2l	2L, 2l
Cada 200 personas adicionales	1L, 1u, 1l	1L, 1l

L = lavatorio, u= urinario, l = Inodoro

Adicionalmente deben proveerse servicios sanitarios para el personal de acuerdo a la demanda para oficinas, para los ambientes de uso comercial como restaurantes o cafeterías, para deportistas y artistas y para personal de mantenimiento.

Artículo 23.- El número de estacionamientos será provisto dentro del terreno donde se ubica la edificación a razón de un puesto cada 50 espectadores. Cuando esto no sea posible, se deberán proveer los estacionamientos faltantes en otro inmueble de acuerdo con lo que establezca la municipalidad respectiva.

Artículo 24.- Se deberá proveer un espacio para personas en sillas de ruedas por cada 250 espectadores, con un mínimo de un espacio.

**Anexo N° 03. Reglamento Nacional de Edificaciones A.120 ACCCESIBILIDAD
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RNE, 2019).**

**NORMA A.120
ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**CAPITULO I
GENERALIDADES**

Artículo 1.- La presente Norma establece las condiciones y especificaciones técnicas de diseño para la elaboración de proyectos y ejecución de obras de edificación, y para la adecuación de las existentes donde sea posible, con el fin de hacerlas accesibles a las personas con discapacidad.

Artículo 2.- La presente Norma será de aplicación obligatoria, para todas las edificaciones donde se presten servicios de atención al público, de propiedad pública o privada.

Artículo 3.- Para los efectos de la presente Norma se entiende por:

Persona con discapacidad: Aquella que, temporal o permanentemente, tiene una o más deficiencias de alguna de sus funciones físicas, mentales ó sensoriales que implique la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales.

Accesibilidad: La condición de acceso que presta la infraestructura urbanística y edificatoria para facilitar la movilidad y el desplazamiento autónomo de las personas, en condiciones de seguridad.

Ruta accesible: Ruta libre de barreras arquitectónicas que conecta los elementos y ambientes públicos accesibles dentro de una edificación.

Barreras arquitectónicas: Son aquellos impedimentos, trabas u obstáculos físicos que limitan o impiden la libertad de movimiento de personas con discapacidad.

Señalización: Sistema de avisos que permite identificar los elementos y ambientes públicos accesibles dentro de una edificación, para orientación de los usuarios.

Señales de acceso: Símbolos convencionales utilizados para señalar la accesibilidad a edificaciones y ambientes.

Servicios de atención al público: Actividades en las que se brinde un servicio que pueda ser solicitado libremente por cualquier persona. Son servicios de atención al público, los servicios de salud, educativos, recreacionales, judiciales, de los gobiernos central, regional y local, de seguridad ciudadana, financieros, y de transporte.

**CAPITULO II
CONDICIONES GENERALES**

Artículo 4.- Se deberán crear ambientes y rutas accesibles que permitan el desplazamiento y la atención de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el público en general. Las disposiciones de esta Norma se aplican para dichos ambientes y rutas accesibles.

Artículo 5.- En las áreas de acceso a las edificaciones deberá cumplirse lo siguiente:

- a) Los pisos de los accesos deberán estar fijos y tener una superficie con materiales antideslizantes.
- b) Los pasos y contrapasos de las gradas de escaleras, tendrán dimensiones uniformes.
- c) El radio del redondeo de los cantos de las gradas no será mayor de 13mm.
- d) Los cambios de nivel hasta de 6mm, pueden ser verticales y sin tratamiento de bordes; entre 6mm y 13mm deberán ser biselados, con una pendiente no mayor de 1:2, y los superiores a 13mm deberán ser resueltos mediante rampas.
- e) Las rejillas de ventilación de ambientes bajo el piso y que se encuentren al nivel de tránsito de las personas, deberán resolverse con materiales cuyo espaciamiento impida el paso de una esfera de 15 mm.
- f) Los pisos con alfombras deberán ser fijos, confinados entre paredes y/o con platinas en sus bordes.

Artículo 6.- En los ingresos y circulaciones de uso público deberá cumplirse lo siguiente:

- a) El ingreso a la edificación deberá ser accesible desde la acera correspondiente. En caso de existir diferencia de nivel, además de la escalera de acceso debe existir una rampa.

- b) En las edificaciones nuevas, el ingreso principal será necesariamente accesible, entendiéndose como tal al utilizado por el público en general. En las edificaciones existentes cuyas instalaciones se adapten a la presente Norma, por lo menos uno de sus ingresos deberá ser accesible.
- c) Los pasadizos de ancho menor a 1.50 mts deberán contar con espacios de giro de una silla de ruedas de 1.50 mts x 1.50 mts, cada 25 mts. En pasadizos con longitudes menores debe existir un espacio de giro.

Artículo 7.- Las circulaciones de uso público deberán permitir el tránsito de personas en sillas de ruedas.

Artículo 8.- Las dimensiones y características de puertas y mamparas deberán cumplir lo siguiente:

- a) El ancho mínimo del vano con una hoja de puerta será de 0.90 mts.
- b) De utilizarse puertas giratorias o similares, deberá preverse otra que permita el acceso de las personas en sillas de ruedas.
- c) El espacio libre mínimo entre dos puertas batientes consecutivas abiertas será de 1.20m.

Artículo 9.- Las condiciones de diseño de rampas son las siguientes:

- a) El ancho libre mínimo de una rampa será de 90cm. entre los muros que la limitan y deberá mantener los siguientes rangos de pendientes máximas:

Diferencias de nivel de hasta 0.25 mts.	12% de pendiente
Diferencias de nivel de 0.26 hasta 0.75 mts	10% de pendiente
Diferencias de nivel de 0.76 hasta 1.20 mts	8% de pendiente
Diferencias de nivel de 1.21 hasta 1.80 mts	6% de pendiente
Diferencias de nivel de 1.81 hasta 2.00 mts	4% de pendiente
Diferencias de nivel mayores	2% de pendiente

Las diferencias de nivel podrán sortearse empleando medios mecánicos

- b) Los descansos entre tramos de rampa consecutivos, y los espacios horizontales de llegada, tendrán una longitud mínima de 1.20m medida sobre el eje de la rampa.
- c) En el caso de tramos paralelos, el descanso abarcará ambos tramos más el ojo o muro intermedio, y su profundidad mínima será de 1.20m.

Artículo 10.- Las rampas de longitud mayor de 3.00m, así como las escaleras, deberán tener parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados por paredes y deberán cumplir lo siguiente:

- a) Los pasamanos de las rampas y escaleras, ya sean sobre parapetos o barandas, o adosados a paredes, estarán a una altura de 80 cm., medida verticalmente desde la rampa o el borde de los pasos, según sea el caso.
- b) La sección de los pasamanos será uniforme y permitirá una fácil y segura sujeción; debiendo los pasamanos adosados a paredes mantener una separación mínima de 3.5 cm. con la superficie de las mismas.
- c) Los pasamanos serán continuos, incluyendo los descansos intermedios, interrumpidos en caso de accesos o puertas y se prolongarán horizontalmente sobre los planos horizontales de arranque y entrega, y sobre los descansos, salvo el caso de los tramos de pasamanos adyacentes al ojo de la escalera que podrán mantener continuidad.
- d) Los bordes de un piso transitable, abiertos o vidriados hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 30 cm., deberán estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 80 cm. Las barandas llevarán un elemento corrido horizontal de protección a 15 cm. sobre el nivel del piso, o un sardinel de la misma dimensión.

Artículo 11.- Los ascensores deberán cumplir con los siguientes requisitos

- a) Las dimensiones interiores mínimas de la cabina del ascensor serán: 1.50m de ancho y 1.40m de profundidad.
- b) Los pasamanos estarán a una altura de 80cm; tendrán una sección uniforme que permita una fácil y segura sujeción, y estarán separados por lo menos 5cm de la cara interior de la cabina.
- c) Las botoneras se ubicarán en cualquiera de las caras laterales de la cabina, entre 90cm y 1.35m de altura. Todas las indicaciones de las botoneras deberán tener su equivalente en Braille.

- d) Las puertas de la cabina y del piso deben ser automáticas, y de un ancho mínimo de 90cm. con sensor de paso. Delante de las puertas deberá existir un espacio que permita el giro de una persona en silla de ruedas.
- e) Señales audibles deben ser ubicadas en los lugares de llamada para indicar cuando el elevador se encuentra en el piso de llamada.

Artículo 12.- El mobiliario de las zonas de atención deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se habilitará por lo menos una ventanilla de atención al público con un ancho de 80 cm. y una altura máxima de 80cm.
- b) Los asientos para espera tendrán una altura no mayor de 45cm y una profundidad no menor a 50 cm.
- c) Los interruptores y timbres de llamada, deberán estar a una altura no mayor a 1.35 mts.
- d) Se deberán incorporar señales visuales luminosas al sistema de alarma de la edificación.

Artículo 13.- Los teléfonos públicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El 10 % de los teléfonos públicos o al menos uno de cada batería de cuatro, debe ser accesible. La altura al elemento manipulable mas alto deberá estar ubicado a 1.30 mts.
- b) Los teléfonos accesibles permitirán la conexión de audífonos personales y contarán con controles capaces de proporcionar un aumento de volumen de entre 12 y 18 decibeles por encima del volumen normal.
- c) El cable que va desde el aparato telefónico hasta el auricular de mano deberá tener por lo menos 75cm de largo.
- d) Delante de los teléfonos colgados en las paredes deberá existir un espacio libre de 75cm de ancho por 1.20 m de profundidad, que permita la aproximación frontal o paralela al teléfono de una persona en silla de ruedas.

Artículo 14.- En las edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos en los que se requiera un número de aparatos igual o mayor a tres, deberá existir al menos un aparato de cada tipo para personas con discapacidad, el mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Lavatorios**
 - Los lavatorios deben instalarse adosados a la pared o empotrados en un tablero individualmente.
 - El distanciamiento entre lavatorios será de 90cm entre ejes.
 - Deberá existir un espacio libre de 75cm x 1.20 m al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas.
 - Se instalará con el borde externo superior o, de ser empotrado, con la superficie superior del tablero a 85cm del suelo. El espacio inferior quedará libre de obstáculos, con excepción del desagüe, y tendrá una altura de 75cm desde el piso hasta el borde inferior del mandil o fondo del tablero de ser el caso. La trampa del desagüe se instalará lo más cerca al fondo del lavatorio que permita su instalación, y el tubo de bajada será empotrado. No deberá existir ninguna superficie abrasiva ni aristas filosas debajo del lavatorio.
 - Se instalará grifería con comando electrónico o mecánica de botón, con mecanismo de cierre automático que permita que el caño permanezca abierto, por lo menos, 10 segundos. En su defecto, la grifería podrá ser de aleta.
- b) **Inodoros**
 - El cubículo para inodoro tendrá dimensiones mínimas de 1.50m por 2m, con una puerta de ancho no menor de 90cm y barras de apoyo tubulares adecuadamente instaladas, como se indica en el Gráfico 1.
 - Los inodoros se instalarán con la tapa del asiento entre 45 y 50cm sobre el nivel del piso.
 - La papelera deberá ubicarse de modo que permita su fácil uso. No deberá utilizarse dispensadores que controlen el suministro.
- c) **Urinarios**
 - Los urinarios serán del tipo pesebre o colgados de la pared. Estarán provistos de un borde proyectado hacia el frente a no más de 40 cm de altura sobre el piso.
 - Deberá existir un espacio libre de 75cm por 1.20m al frente del urinario para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas.
 - Deberán instalarse barras de apoyos tubulares verticales, en ambos lados del urinario y a 30cm de su eje, fijados en la pared posterior, según el Gráfico 2.

Anexo N° 04. Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N°28036.**Ley de promoción y desarrollo del deporte****LEY N° 28036**

CONCORDANCIAS: D.S. N° 018-2004-PCM (Reglamento)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del Congreso de la República

ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE**TÍTULO PRELIMINAR****PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DEFINICIÓN DEL DEPORTE****Artículo 1.- Principios Fundamentales**

El Deporte se sustenta en los siguientes principios fundamentales:

1. La promoción y desarrollo de la educación física, la recreación y el deporte como actividad de interés nacional.
2. Propiciar el acceso de la persona humana a la actividad deportiva, recreativa y la educación física.
3. La práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de la persona, que les permita alcanzar su bienestar.
4. Promover la práctica del deporte como factor inherente de la salud física y mental de la persona.
5. Democratizar e institucionalizar el sistema deportivo nacional, garantizando a las personas las condiciones de acceso a las diferentes disciplinas deportivas, sin distinción y/o discriminación alguna.
6. El fomento de la práctica de competencias deportivas en procura de alcanzar un alto nivel en el desarrollo de las mismas, asegurando que las representaciones del deporte peruano a nivel internacional sean la real expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.
7. Establecer relaciones convergentes y armoniosas entre las tres áreas de acción del deporte nacional: Deporte Para Todos, Deporte Estudiantil y el Deporte de Afiliados.

8. Establecer la promoción de la cultura deportiva en el país.
9. Generar conciencia nacional de la importancia y valores de la educación física, la práctica del deporte y la recreación.
10. Fomentar la masificación del deporte, como un instrumento para la recreación y esparcimiento de la población y en especial de los niños y los jóvenes.
11. Establecer la práctica del deporte como un auténtico medio de equilibrio y estabilidad social.
12. Contribuir al cultivo de valores éticos y morales del deportista.

Artículo 2.- Definición de Deporte

El deporte es una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas, recreativas y de educación física premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo con sus aptitudes y esfuerzos.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3.- Objeto

La presente Ley tiene por objeto normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte, en forma descentralizada, a nivel del ámbito local, regional y nacional.

Artículo 4.- Alcances

La presente Ley establece el deber y la responsabilidad del Estado y de la sociedad en su conjunto en materia deportiva, recreativa y de educación física.

Artículo 5.- Fines

Son fines de la presente Ley:

1. Promover y propiciar la práctica masiva de la educación física, la recreación y el deporte.
2. Regular, motivar y propiciar la participación del Estado en la actividad deportiva, recreativa y la educación física.
3. Desarrollar el deporte de alta competencia, deporte afiliado y de recreación, en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías, proporcionando medios y estímulos para su desarrollo.

4. Alcanzar el nivel de infraestructura, equipamiento, recursos y asistencia técnica que garantice el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física.

5. Formar mejores deportistas, dirigentes y técnicos a través de la capacitación permanente y sostenida.

6. Promover y desarrollar el área de la investigación optimizando la aplicación de las ciencias y la tecnología para el desarrollo del deporte, entre otros, la medicina deportiva.

7. Promover la actividad física entre las personas con discapacidad, estimular el desarrollo de sus habilidades físicas y mentales y garantizar su acceso al deporte en forma organizada.

8. Establecer la obligatoriedad de la educación física en los niveles educativos: inicial, primaria, secundaria y superior.

9. La protección al deportista en la práctica de la educación física y el deporte.

10. Crear en el ámbito nacional una moderna y globalizada estructura del Sistema Deportivo Nacional, que permita integrar en forma coordinada y concertada al Gobierno Nacional, Gobierno Regional y los Gobiernos Locales.

TÍTULO SEGUNDO

SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL

Artículo 6.- Sistema Deportivo Nacional

El Sistema Deportivo Nacional es el conjunto de órganos y organismos públicos y privados, estructurados e integrados funcionalmente, que articulan y desarrollan la actividad deportiva, recreativa y de educación física a nivel nacional, regional y local. Está conformado por:

1. El Instituto Peruano del Deporte - IPD.
2. Los Gobiernos Regionales a través de los Consejos Regionales del Deporte.
3. Las Organizaciones Deportivas de los organismos públicos, privados y comunales.
4. Los Gobiernos Locales.
5. Las Universidades.
6. Los Institutos Superiores.
7. Las Fuerzas Armadas.
8. La Policía Nacional del Perú.
9. Los Centros Educativos.
10. Los Centros Laborales.
11. Las Comunidades Campesinas y Nativas.

CAPÍTULO PRIMERO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Artículo 7.- Instituto Peruano del Deporte

El Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un Organismo Público Descentralizado con rango ministerial adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye Pliego Presupuestal.

El Instituto Peruano del Deporte en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política deportiva, recreativa y de educación física. Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa e investiga a nivel nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías.

CONCORDANCIAS: R.S. N° 112-2005-PCM

Artículo 8.- Funciones

Son funciones del Instituto Peruano del Deporte:

1. Formular, planificar y dirigir la política deportiva, recreativa y de educación física.
2. Formular y aprobar su presupuesto y plan de inversiones.
3. Formular, aprobar y supervisar el Plan Nacional del Deporte. Así como supervisar su cumplimiento.
4. Coordinar con el Consejo del Deporte Escolar los planes de acción para el desarrollo y promoción de la actividad física y el deporte escolar.
5. Promover la formación y capacitación de deportistas, técnicos, dirigentes, profesionales del deporte y agentes deportivos.
6. Promover la participación activa de la empresa privada en la promoción y desarrollo de la recreación y del deporte en sus diferentes disciplinas y modalidades.
7. Promover y coordinar con los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Universidades, Institutos Superiores, Escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, Centros Educativos y Centros Laborales, Comunidades Campesinas y Nativas la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física en su respectivo ámbito.
8. Reconocer a las Federaciones Deportivas Nacionales que cumplan los requisitos de ley.
9. Suscribir convenios de cooperación técnico-deportivos y económicos a nivel nacional e internacional para el desarrollo del deporte, la recreación y educación física en sus diferentes disciplinas y modalidades, de acuerdo a ley.

10. Promover la implementación de infraestructura, accesos y equipos adecuados para la participación deportiva, recreativa y de educación física de personas con discapacidad física y mental.

11. Promover e impulsar medidas de prevención y control del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente la capacidad física del deportista, de acuerdo a la normatividad nacional e internacional del deporte.

12. Implementar, desarrollar y mantener actualizado el Registro Nacional del Deporte.

13. Aceptar donaciones y legados de personas e instituciones nacionales y extranjeras.

14. Adquirir bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines.

15. Formular y proponer estímulos e incentivos a la inversión de los sectores privado y público por el auspicio y promoción a las actividades físicas, recreativas y deportivas a nivel local, regional y nacional.

16. Regular el uso de los símbolos deportivos nacionales.

17. Crear Centros de Alto Rendimiento.

18. Autorizar y regular la cesión en uso de los bienes y la concesión de la infraestructura deportiva con fines de rehabilitación, mantenimiento y construcción de infraestructura de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

19. Elaborar y proponer iniciativas legislativas, reglamentarias y administrativas para la promoción y desarrollo de la actividad física, recreación y el deporte a nivel local, regional y nacional.

Artículo 9.- Estructura Orgánica

El Instituto Peruano del Deporte está conformado por:

1. El Consejo Directivo.
2. La Presidencia.
3. Los Consejos Regionales del Deporte.
4. El Consejo Superior de Justicia y Honores del Deporte.
5. El Registro Nacional del Deporte.
6. La Comisión Nacional Antidopaje.
7. Los Centros de Alto Rendimiento.
8. Órganos de asesoría.
9. Órganos de apoyo.
10. Órganos de línea.

Artículo 10.- Consejo Directivo

El Instituto Peruano del Deporte - IPD es dirigido por un Consejo Directivo, integrado por los siguientes miembros:

1. Un (1) Presidente, designado por el Presidente de la República.